

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme: Adicionar el artículo 3bis al <i>Reglamento sobre calificación de valores y calificadoras de riesgo</i> conforme al texto que se inserta a continuación: “Artículo 3bis. Revisión externa de emisiones que califiquen como verdes, sociales o sostenibles <i>Las sociedades calificadoras de riesgo pueden brindar el servicio de revisión externa que acredite el cumplimiento de los principios de estándares nacionales o internacionales de las emisiones de oferta pública, que califiquen como verdes, sociales o sostenibles.</i> <i>En estas revisiones externas la sociedad debe contar con mecanismos de control interno y procedimientos que resulten aplicables a este proceso, sobre su calidad e integridad, la independencia y manejo adecuado de los conflictos de interés, la transparencia y oportunidad en las revelaciones, y la adecuada administración de la información confidencial, indicadas en los artículos 22 al 29 de este Reglamento.</i> <i>En caso de que la sociedad calificadora de riesgo preste simultáneamente el servicio de revisión externa de emisiones que califiquen como verdes, sociales o sostenibles y el servicio de calificación de riesgo, debe haber una separación de funciones, de tal forma que el equipo de trabajo que realiza las evaluaciones de riesgo de una emisión no sea el mismo que realice la revisión externa.</i> <i>Las revisiones externas deberán ajustarse a los lineamientos para la inscripción de emisiones verdes, sociales y sostenibles que emita la Superintendencia mediante acuerdo de alcance general.”</i>	1635-2020	9	21-12-2020	18 Pág. 74	27-01-2021
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la modificación al Anexo 1 del Reglamento de Información Financiera, para agregar la cuenta y subcuenta necesarias para el registro del capital para el funcionamiento de las sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica de bancos extranjeros, autorizadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Aprobar la modificación del Anexo 3 del <i>Reglamento de Información Financiera</i> para agregar la cuenta y subcuenta necesarias para el registro del capital para el funcionamiento de las sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica de bancos extranjeros, autorizadas por el CONASSIF. Aprobar la modificación del Anexo 5 del <i>Reglamento de Información Financiera</i> para agregar la cuenta 317 Capital de Funcionamiento	1634-2020 1635-2020	7 7	21-12-2020	18 Pág. 73	27-01-2021

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica de bancos extranjeros necesarias para la presentación, en el patrimonio, del capital para el funcionamiento de las sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica, autorizadas por el CONASSIF.					
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la reforma al acápite XXI, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y el artículo 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.	1634-2020 1635-2020	6 6	21-12-2020	19 Pág. 53	28-01-2021
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la reforma al artículo 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del <i>Reglamento de Riesgos</i> ; y el inciso b) del artículo 10 del <i>Reglamento de Gestión de Activos</i> .	1634-2020	5	21-12-2020	8 Pág. 40	13-01-2021
El CONASSIF dispuso, en firme: Incluir la siguiente disposición transitoria en el <i>Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros</i> : “TRANSITORIO XI La liberación de excesos de la Provisión de Riesgo Catastrófico sobre el límite máximo de acumulación de dicha provisión, según lo dispuesto en el Anexo PT-7 del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, no se podrá hacer antes del 31 de diciembre de 2021.”	1633-2020	9	16-12-2020	300 Alcance 337 Pág. 22	24-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 8, del acta de la sesión 1469-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018 y publicado en La Gaceta 238 del 21 de diciembre de 2018, Alcance 224, en el sentido de que el inicio de la supervisión efectiva de las asociaciones solidaristas establecido en el artículo supra citado sea a partir del 1° de enero de 2022.	1633-2020	6	16-12-2020	4 Pág. 44	7-1-2021
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el artículo 16, en la sección d, <i>Requerimiento de capital por riesgo de gestión de fondos de inversión y vehículos de propósito especial, del Reglamento de Gestión de Riesgos</i> .	1630-2020	8	10-12-2020	297 Pág. 30	21-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la propuesta de modificación al <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del CONASSIF</i> . Remitir el <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del CONASSIF</i> , detallada en el numeral 1 precedente,	1628-2020 1629-2020	8 9	07-12-2020	300 Alcance 337 Pág. 22	24-12-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
para la valoración y aprobación de la Contraloría General de la República, una vez devuelto éste por el Ente Contralor se publicará en el diario oficial La Gaceta con las correcciones del caso, en caso de haberlas, previa aprobación formal de este Consejo.					
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el <i>Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión</i> y el <i>Reglamento de Información Financiera</i> . 1.Reformar el párrafo segundo del artículo 36 del <i>Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión</i> . 2. Adicionar un artículo 36bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. 3. Modificar el Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera.	1630-2020	7	10-12-2020	297 Pág. 31	21-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el Acuerdo SUGEF 8-08 <i>Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros</i> .	1627-2020	5	03-12-2020	294 Alcance 329 Pág. 54	16-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar el <i>Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional</i> .	1626-2020 1627-2020	7 6	03-12-2020	294 Pág. 41	16-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar el <i>Reglamento de Autorizaciones y Aprobaciones</i> .	1626-2020	6	03-12-2020	294 Alcance 329 Pág. 16	16-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: 1. Modificar los títulos de las definiciones correspondientes a <i>Fondos de inversión o vehículos de propósito especial para desarrollo de proyectos; Fondos de inversión o vehículos de propósito especial para la administración de inmuebles y bienes raíces (real estate); Fondos de inversión o vehículos de propósito especial que invierten en acciones privadas (private equity)</i> , contenidas en el artículo 3 del <i>Reglamento de Gestión de Activos</i> para que, en lo sucesivo, se lean, respectivamente, <i>Fondos de inversión para desarrollo de proyectos; Fondos de inversión para la administración de inmuebles y bienes raíces (real estate); Fondos de inversión que invierten en acciones privadas (private equity)</i> . 2. Adicionar, después de la definición de “ <i>Exchange Traded Funds</i> ”	1626-2020	5	03-12-2020	294 Pág. 45	16-12-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(ETF)” y antes de la definición de “Fondos de cobertura o de gestión alternativa (<i>hedge funds</i>)”, ambas del artículo 3 del <i>Reglamento de Gestión de Activos</i> , una definición de “ <i>Fondos de capital de riesgo</i> ”.					
3. Modificar el artículo 17: Instrumentos para la inversión, acápite ii. Títulos representativos de propiedad, del inciso a. Instrumentos Nivel I; los acápites i. Títulos de deuda y ii. Títulos representativos de propiedad, del inciso b. Instrumentos Nivel II; y los acápites i. Títulos de deuda y ii. Títulos representativos de propiedad, del inciso c. Instrumentos Nivel III, todos del artículo 17 del <i>Reglamento de Gestión de Activo</i>					
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la modificación del artículo 21 del <i>Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras</i> , Acuerdo SUGEF 3-06.	1625-2020	8	01-12-2020	294 Pág. 39	16-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar la tabla incluida en párrafo cuarto del artículo 12 del <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i> , Acuerdo SUGEF 1-05. Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio XXII.	1624-2020	4	26-11-2020	294 Pág. 40	16-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar el <i>Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios</i> , Acuerdo SUGEF 9-20.	1621-2020	6	09-11-2020	294 Alcance 329 Pág. 2	16-12-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar el Reglamento sobre fondos de inversión de capital de riesgo.	1620-2020	12	16-11-2020	276 Alcance 306 Pág. 82 280 Pág. 2 Fe de Erratas	19-11-2020 25-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Adicionar un literal d) al artículo 17 del <i>Reglamento sobre oferta pública de valores</i> . Adicionar un literal g) al artículo 18 del <i>Reglamento sobre oferta pública de valores</i> . Adicionar el literal g) a la referencia que incluye el literal a) del artículo 29, del <i>Reglamento sobre oferta pública de valores</i> .	1620-2020	11	16-11-2020	294 Pág. 37	16-12-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Adicionar un literal e) al artículo 31 del <i>Reglamento sobre oferta pública de valores</i>. Adicionar el artículo 27 Bis al <i>Reglamento sobre Financiamiento de Proyectos de Infraestructura</i>. Adicionar un párrafo segundo al artículo 28 del <i>Reglamento sobre Financiamiento de Proyectos de Infraestructura</i>. Adicionar el artículo 40 Bis al <i>Reglamento sobre procesos de titularización</i>. Adicionar un literal f) al artículo 42 del <i>Reglamento sobre procesos de titularización</i>. Adicionar un literal m) al artículo 43 del <i>Reglamento sobre procesos de titularización</i>. Adicionar un literal g) al artículo 15 del <i>Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión</i>.					
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la modificación al artículo 21 del <i>Reglamento de Gestión de Riesgos</i>.	1620-2020	10	16-11-2020	277 Pág. 52	20-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Establecer la metodología, para el Cálculo del Canon para la Contribución de los Sujetos Obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, al Financiamiento del Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras.	1618-2020 1619-2020	7	09-11-2020	275 Pág. 54	18-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Remitir en consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 3, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, conforme al texto que se inserta más adelante, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, con respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica. Es entendido que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta, se deberán enviar al Despacho de la Superintendente General de Entidades Financieras, sus comentarios y observaciones sobre el particular. De manera complementaria, el archivo electrónico con los comentarios y observaciones, deberá remitirse a la cuenta de correo de electrónico: normativaenconsulta@sugef.fi.cr, en formato Word.	1618-2020 1619-2020	6 5	09-11-2020	272 Pág. 49	13-11-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme: Adicionar el Transitorio XVII bis del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. Adicionar el Transitorio VI bis del Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16. Adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16. Adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22 del Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas. Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida mediante los transitorios 14 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 13 del Acuerdo SUGEF 27-00. Extender hasta el 31 de diciembre de 2021, la facultad establecida en el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez.	1617-2020	8	02-11-2020	269 Pág. 46	10-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la nueva versión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.	1615-2020	11	29-10-2020	272 Pág. 42	13-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Auditoría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.	1615-2020	10	29-10-2020	272 Pág. 48	13-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Auditoría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.	1612-2020	8	19-10-2020	269 Pág. 50	10-11-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Remitir en consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 3, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, conforme al texto que se inserta más adelante, las modificaciones al Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre	1612-2020	7	19-10-2020	267 Alcance 297 Pág. 27	06-11-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, y el Acuerdo SUGEF 29-20, Reglamento sobre responsabilidades y obligaciones mínimas de las sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica de bancos extranjeros, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros, con respecto a la autorización para establecerse y realizar actividades bancarias en Costa Rica.					
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar la nueva versión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.	1612-2020	9	19-10-2020	258 Alcance 281 Pág. 8	26-10-2020
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el artículo 52, párrafos primero, segundo y tercero del artículo 82 y artículo 87 del Reglamento general sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.	1611-2020	8	12-10-2020	256 Pág. 53	22-10-2020
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar la propuesta de reforma de los artículos 4, 86, 98 y 104 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, y se agrega un transitorio.	1609-2020	11	05-10-2020	247 Alcance 268	9-10-2020
El CONASSIF dispuso en firme: remitir en consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el numeral 3, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la propuesta del Reglamento sobre fondos de inversión de capital de riesgo.	1608-2020	10	28-9-2020	242 Alcance 264 Pág 80	2-10-2020
El CONASSIF dispuso en firme: remitir en consulta pública, a los sujetos inscritos ante la SUGEF para que realicen alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, las siguientes propuesta de modificaciones a: 1- Reglamento para la contribución de los sujetos que realicen actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras, 2- Metodología para el cálculo del canon para la contribución de los	1606-2020	5	21-9-2020	240 Alcance 258 Pág 42	30-9-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y 3- Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 21, así como la eliminación del artículo 10 del Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias, Decreto Ejecutivo 38292-H.					
El CONASSIF dispuso en firme: modificar los artículos 7 y 23 del Acuerdo SUGEVAL 50-10, <i>Reglamento de Bolsas de Valores</i>. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1603-2020	9	7-9-2020	229 Pág. 51	15-9-2020
El CONASSIF dispuso en firme: nombrar a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, cédula de identidad 1-0556-0040, como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 7 de setiembre de 2020, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo. A partir de esa fecha, la señora Aguilar Montoya será la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Superintendente de la Superintendencia de Pensiones, cargos que ejercerá simultáneamente hasta por el plazo que se le designó en la Superintendencia de Pensiones. Lo anterior no implica remuneración adicional alguna, esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 1603-2020 celebrada el 7 de setiembre de 2020.	1603-2020	5	7-9-2020	229 Pág. 52	15-9-2020
El CONASSIF dispuso en firme: I. En lo atinente a la introducción de un Transitorio XIII al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión para la presentación de las valoraciones de bienes inmuebles propiedad de los fondos inmobiliarios que deben ser presentadas en el segundo semestre de 2020. Agregar el Transitorio XIII al <i>Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión</i>. Rige a partir del 31 de agosto de 2020. Publíquese en el diario oficial La Gaceta.	1602-2020	9	31-8-2020	224 Pág. 41	7-9-2020
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Modificar el párrafo tercero del artículo 33 y párrafo segundo del artículo 36 del <i>Reglamento de Información Financiera</i>. 2. Modificar el párrafo final del artículo 37 de la <i>Normativa para el</i>	1602-2020 1604-2020	8 6	31-8-2020 7-9-2020	230 Pág. 36	16-9-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>Cumplimiento de la Ley 8204.</i> 3. Modificar el inciso a) del artículo 13 del <i>Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.</i> 4. Modificar el artículo 20 del <i>Reglamento General de Auditores Externos.</i> 5. Modificar el párrafo final del artículo 18 del Acuerdo SUGEF 2-10: <i>Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos</i> 6. Modificar el párrafo final del artículo 8, del Acuerdo SUGEF 22-18: <i>Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras.</i> 7. Vigencia. Rige a partir de su publicación en el diario oficial <i>La Gaceta.</i>					
El CONASSIF dispuso en firme: I. Con respecto al Reglamento para la Calificación de Deudores: 1. Aprobar la modificación del párrafo primero del Transitorio XV, del <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i>, Acuerdo SUGEF 1-05. 2. Derogar el literal b, del Artículo 20, <i>Estimación de otros activos</i> y modificar el párrafo final de dicho artículo, <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i>, Acuerdo SUGEF 1-05 3. Eliminar del Anexo 2 la referencia a la cuenta 150, <i>Bienes mantenidos para la venta</i>, del <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i>, Acuerdo SUGEF 1-05. 4. Adicionar el literal j, del artículo 3, al Transitorio XIX, del <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i>, Acuerdo SUGEF 1-05. II. En cuanto al Acuerdo SUGEF 24-00 y al Acuerdo SUGEF 27-00: 1. Aprobar la modificación del Transitorio 14, del <i>Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas</i>, Acuerdo SUGEF 24-00. 2. Modificar el Transitorio 13, del <i>Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda</i>, Acuerdo SUGEF 27-00. III. Referente al Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez Modificar el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13, <i>Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez</i>, de manera que se extienda su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2021. Las presentes disposiciones rigen a partir de su comunicación.	1602-2020	7	31-8-2020	224 Pág. 43	7-9-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Publíquese en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso en firme: nombrar al señor José Armando Fallas Martínez, como Superintendente General de Entidades Financieras interino, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta tanto se nombre a quien ocupará el cargo de Superintendente General de Entidades Financieras, de manera permanente, ostentando todas las prerrogativas que, al efecto, le confiere el ordenamiento jurídico.	1602-2020	5	31-8-2020	224 Pág. 43	7-9-2020
El CONASSIF dispuso en firme: Remitir en consulta pública las propuestas regulatorias: <i>Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 y el Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).</i>	1600-2020 1601-2020	8	24-8-2020	223 Alcance 233	4-9-2020
El CONASSIF dispuso en firme: I. Aprobar el <i>Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro</i> II. Derogar el inciso n), del artículo 3, los artículos 20, 21, 23, 28, y el Anexo III del <i>Reglamento sobre Comercialización de Seguros</i> , Acuerdo SUGESE 03-10. Modificar parcialmente el artículo 1, el inciso t del artículo 3, artículo 7, artículo 24, artículo 32, y anexo V del Reglamento supra indicado III. Derogar el inciso d) del punto 2.2.6 del Anexo RPS-1 del <i>Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros</i> , Acuerdo SUGESE 08-14. Modificar el título del punto 2.2.2 y modificar parcialmente el punto 2.2.5 del Anexo RPS-1 del Reglamento supra indicado IV. Modificar los artículos 2, 8 y 12 del <i>Reglamento de Defensa y Protección al Consumidor de Seguros</i> , Acuerdo SUGESE 06-13 V. Derogar el anexo 21 del <i>Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de</i>	1601-2020	11	24-8-2020	220 Alcance 230	31-8-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>Entidades Supervisadas por la SUGESE</i> , Acuerdo 01-08. Modificar los artículos 14, 41 bis, 42, Anexo 1, punto B.2 y C. a), del Reglamento supra indicado, Estas disposiciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Dejar sin efecto la suspensión de los traslados de los recursos entre operadoras, producto del ejercicio del derecho previsto en el artículo 10 de la <i>Ley de Protección al Trabajador</i> , Ley 7983, dispuesta por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo de 2020. El traslado de los recursos correspondientes a las solicitudes de libre transferencia no ejecutadas, desde el jueves 21 de mayo de 2020, se realizará en el cierre del ciclo del Sistema Electrónico de Liquidación (SEC) correspondiente al miércoles 2 de setiembre de 2020. Este ciclo comprenderá, además, las solicitudes de libre transferencia recibidas durante este día. 2. La Superintendencia de Pensiones comunicará las disposiciones operativas, de carácter temporal y excepcional, a aplicar por las entidades autorizadas, para la implementación ordenada y efectiva del traslado de los recursos acumulados desde el jueves 21 de mayo de 2020.	1598-2020	6	19-8-2020	214 Pág. 30,31,32	26-8-2020
Resolución SP-A-224-2020: La SUPEN dispuso emitir los “ <i>Lineamientos diferenciados para las entidades supervisadas por SUPEN para la aplicación de la Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204</i> ”. Rige seis meses después de su publicación en La Gaceta.	---	---	---	191 Págs. 11/13	03-8-2020
El CONASSIF dispuso en firme, aprobar el <i>Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios (ACUERDO SUGEF 26-20)</i> Rige 6 meses después de su publicación en La Gaceta.	1593-2020	5	20-7-2020	191 Págs. 9/11	03-8-2020
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Adicionar el Transitorio XXI al <i>Reglamento para la</i>	1593-2020	6	20-7-2020	187 Pág. 38/39	30-7-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>Calificación de Deudores</i>, Acuerdo SUGEF 1-05. (Transitorio XXI. Para el caso de los deudores con operaciones crediticias que sean readecuadas). 2. Adicionar el Transitorio VIII al <i>Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo</i>, Acuerdo SUGEF 15-16. (Transitorio VIII. Para el caso de los deudores con operaciones crediticias que sean restructuradas ..) 3. Los acuerdos anteriores rigen a partir de su comunicación. (22-7-2020)1593-2020.					
El CONASSIF resolvió en firme, aprobar el proyecto de <i>Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF</i>. Rige a partir de su publicación en el diario oficial <i>La Gaceta</i>.	1582-2020 1583-2020	12 8	15-6-2020 22-6-2020	154 Págs. 34/35	27-6-2020
El CONASSIF resolvió en firme, aprobar las siguientes reformas al <i>Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión</i>, aprobado en el artículo 17, del acta de la sesión 762-2008, celebrada el 19 de diciembre de 2008: 1. Adicionar un artículo 54Bis y reformar el artículo 60: “Artículo 54 Bis. Instrumentos para el manejo de liquidez: “Artículo 60. Gestión de la liquidez para fondos de inversión abiertos 2. Reformar los artículos 41 y 65: “Artículo 41. Segregación de la cartera de valores “Artículo 65. Plazo para acatamiento de porcentajes 3. Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial <i>La Gaceta</i>.	1582-2020	10	15-6-2020	146 Págs. 30/33	19-6-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme: I. Modificar el artículo 6 y la adición de un Transitorio III, ambos del <i>Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual</i>: (Artículo 6. Condición para optar por las modalidades de pensión complementaria.) “Transitorio III: ...Las pensiones de hijos huérfanos...” II. Vigencia Rige un mes después de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1580-2020	9	08-6-2020	140 Págs. 26/28	13-6-2020
El CONASSIF dispuso en firme, aprobar las modificaciones al régimen de solvencia aplicables a entidades aseguradoras y reaseguradoras que se describen a continuación: A. Modificar el detalle de los ponderadores de activos contenido en el punto 2 - Requerimiento de Capital por Riesgo de Activos- del Anexo RCS. B. Adicionar al <i>Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y de reaseguros</i>, el TRANSITORIO VIII. C. Modificar el detalle de los ponderadores de activos contenido en el punto 2 - Requerimiento de Capital por Riesgo de Activos- del Anexo RCS-1. Rige a partir de su comunicación. (05-6-2020)	1579-2020	10	01-6-2020	137 Alcance 141	10-6-2020
El CONASSIF dispuso en firme, adicionar un artículo 7bis al <i>Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información</i> (Artículo 7 bis. Rendición de una declaración sobre antecedentes disciplinarios y judiciales) Rige a partir del 31 de julio de 2020.	1579-2020	11	01-6-2020	136 Pág. 27	09-6-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme, agregar el Transitorio XX al <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i> , Acuerdo SUGEF 1-05. Rige a partir del 2 de junio de 2020.	1579-2020	9	01-6-2020	136 Pág. 28/29	09-6-2020
El CONASSIF dispuso en firme, reformar el artículo 19 del <i>Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual</i> . (Reclamo del saldo ante la autoridad judicial de trabajo) Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1577-2020	9	25-5-2020	131 Págs. 36/38	04-6-2020
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar la modificación del artículo 103 (Del procedimiento, requisitos y condiciones) y la inclusión de un artículo 103 bis (Del derecho de los afiliados a la información) , todos del <i>Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador</i> . II. Publíquese en el diario oficial La Gaceta. III. Vigencia. Las citadas reformas rigen a partir del 1° de noviembre de 2020.	1577-2020	10	25-5-2020	127 Págs. 11/13	31-5-2020
El CONASSIF dispuso en firme, suspender, por todo el tiempo que dure la declaratoria de emergencia realizada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, el traslado de los recursos de los afiliados entre operadoras sin que se estime necesario establecer condiciones adicionales a la indicada en este párrafo. Rige a partir de su comunicación. (26-5-2020)	1577-2020	8	25-5-2020	127 Págs. 13/15	31-5-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
FE DE ERRATAS Modificación del numeral 3 (reforma literal c, artículo 9, de la <i>Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204</i> , Acuerdo SUGEF 12-10)..	1572-2020 1573-2020 FE DE ERRATAS	6 10	27-4-2020 04-5-2020	118 Págs.. 2/3	22-5-2020
EL CONASSIF dispuso en firme: 1. Eliminar el penúltimo párrafo del artículo 7 del <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i> , Acuerdo SUGEF 1-05. 2. Modificar el literal c, artículo 8, de la <i>Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204</i> , Acuerdo SUGEF 12-10, (Artículo 8. Información mínima del cliente persona física). 3. Modificar el literal c, artículo 9, de la <i>Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204</i> , Acuerdo SUGEF 12-10 (Artículo 9. Información mínima del cliente persona jurídica) Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1572-2020 1573-2020	6 10	27-4-2020 04-5-2020	112 Págs. 37/39	14-5-2020
El CONASSIF dispuso, en firme, agregar un Transitorio VII al <i>Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo</i> , Acuerdo SUGEF 15-16 (Transitorio VII -criterios de calificación) Rige a partir del cierre mensual al 30 de abril de 2020, inclusive.	1574-2020	6	04-5-2020	115 Págs. 41/42	19-5-2020
El CONASSIF resolvió en firme: 1. Modificar el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18, <i>Reglamento de Información Financiera</i> (“Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas). 2. Incluir un transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 30-18, <i>Reglamento de Información Financiera</i> (Transitorio	1573-2020 1574-2020	9 10	04-5-2020 04-5-2020	108 Págs. 20/21	12-5-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
VIII-<i>Esta modificación rige para los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones a partir de la fecha de vigencia de esta modificación)</i> Rige a partir de su comunicación (07-5-2020)					
El CONASSIF dispuso en firme, agregar el Transitorio XIII al <i>Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras</i>, Acuerdo SUGEF 3-06. <i>“Transitorio XIII.</i> <i>A partir de esta modificación y hasta el 30 de junio de 2021, el factor de corrección a que se refiere el artículo 23 de este acuerdo se fija en 3.”</i> Rige a partir del 28 de abril de 2020.	1572-2020	7	27-4-2020	96 Págs. 23/25	30-4-2020
EL CONASSIF dispuso en firme, aprobar la modificación al artículo 38, Prórrogas, del Reglamento de Información Financiera (RIF)-(Artículo 38. Prórrogas.)	1570-2020 1571-2020	5 8	20-4-2020 20-4-2020	94 Págs. 26/27	28-4-2020
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Agregar el Transitorio XII al Acuerdo SUGEF 3-06, <i>Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.</i> 2. Agregar el Transitorio XIX al Acuerdo SUGEF 1-05, <i>Reglamento para la Calificación de Deudores.</i> Rige a partir de su comunicación. (15-4-2020)	1569-2020	5	13-4-2020	90 Págs. 33/34	24-4-2020
El CONASSIF dispuso en firme, modificar el acuerdo al cual se refiere el artículo 9, del acta de la sesión 1565-2020. <i>“nombrar a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, como Superintendente de Pensiones, a partir del 15 de abril de 2020.</i>	1568-2020-	8	13-4-2020	87 Pág. 14	21-4-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, por unanimidad y en firme, nombrar a la señora María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente de Pensiones, a partir del 1° de junio de 2020.	1565-2020	9	23-3-2020	65 Pàg. 27	31-3-2020
El CONASSIF dispuso en firme y por unanimidad: 1. Modificar el Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 16-19 (Transitorio I-ajuste por disminución a la cuenta analítica 139.02.M.02 “(Componente contracíclico) 2. Modificar el Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05 (Excepción de la definición establecida en el inciso k) Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia previamente otorgado.) 3. Modificar el Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16 (Transitorios V y VI. evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés. 4. Modificar el Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00, (Se agrega Transitorio 14- autorización SUGEF disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento. 5. Modificar el Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda (Artículo 23 del Acuerdo SUGEF 27-00. autorización SUGEF disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento. 6. Agregar un Transitorio IV al Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13 (autorización SUGEF disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento. Rige a partir del 24 de marzo de 2020.	1566-2020	3	23-3-2020	62 Pàgs. 32/36	27-3-2020
El CONASSIF dispuso en firme, modificar el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del <i>Reglamento para la Calificación de Deudores</i> , Acuerdo SUGEF 1-05, (Deudores) Rige a partir del primer día del mes siguiente a su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1564-2020	6	16-3-2020	56 Pàgs. 34/35	21-3-2020
El CONASSIF dispuso en firme, modificar el párrafo primero del Transitorio VII del <i>Reglamento de Información Financiera. (Aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la NIIF-9,</i>	1564-2020	9 Inciso I	16-3-2020	61 Pàg. 43	26-3-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.</i>					
El CONASSIF dispuso en firme: I. Modificar el Transitorio VII en el <i>Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (plazo hasta el 1-4-2020 para calcular el requerimiento de capital)</i> . II. La anterior disposición rige a partir del 31 de marzo de 2020.	1564-2020	10	16-3-2020	60 Pàgs. 40/42	31-1-2020
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar la reforma a los literales b y f, de los artículos 129 y 130, en ese orden, del Reglamento sobre oferta pública de valores. (<i>Artículo 129. Requisitos para la desinscripción de emisiones en circulación de valores no accionarios</i>) Las anteriores reformas reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1560-2020	8	24-2-2020	43 Pág. 43	4-4-2020
El CONASSIF resolvió, modificar el artículo 8 (Deducciones) del <i>Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros</i> . Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	1558-2020	8	10-2-2020	37 pàg. 38	25-2-2020
CONASSIF dispuso en firme, agregar el Transitorio VII al <i>Reglamento de Información Financiera</i> . <i>“Transitorio VII</i> <i>La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de abril de 2020.</i> <i>La Superintendencia General de Valores, como parte de sus atribuciones establecidas en los incisos j y l del artículo 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, solicitará la información que estime necesaria a las sociedades</i>	1551-2019	8	16-12-2019	2 pàgs 61/63	7-1-2020

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>administradoras para el adecuado cumplimiento de los principios contables y de gestión de riesgos, aprobados por parte de los órganos de dirección de las entidades, en las metodologías de pérdidas crediticias esperadas.”</i> Rige a partir del 1° de enero de 2020.					
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Modificar los literales e) y f) del artículo 5 del <i>Reglamento General de Auditores Externos</i>. 2. Modificar el párrafo final del artículo 7, del <i>Reglamento General de Auditores Externos</i>. 3. Modificar el literal d) de la Sección A “Documentación mínima”, de los <i>Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores elegibles</i>. 4. Las modificaciones anteriores, rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1548-2019 1549-2019	7 10	9-12-2019	242 pàgs. 43/45	19-12-2019
El CONASSIF resolvió en firme: 1. Modificar los artículos 28, 44 y 57 del <i>Reglamento de Gestión de Activos</i>. “Artículo 28. <i>Contrapartes para operaciones de cobertura en mercados OTC</i> “Artículo 44. <i>Requisitos de contratación</i> “Artículo 57. <i>Requisitos de los administradores de portafolio</i> 2. Las modificaciones anteriores, rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1546-2019	5	25-11-2019	240 Págs. 58/59	17-12-2019
El CONASSIF dispuso en firme: i. Modificar los párrafos tercero y cuarto del artículo 12, <i>NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera</i>, del <i>Reglamento de Información Financiera</i>. ii. Modificar el párrafo segundo del artículo 32, <i>Estados financieros de las empresas extranjeras integrantes de</i>	1545-2019 1546-2019	10 6	25-11-2019	233 Alcance 272 Págs.240/248	6-12-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>grupos y conglomerados financieros y de las empresas extranjeras propietarias de una entidad de seguros autorizada bajo la modalidad de sucursal, del Reglamento de Información Financiera.</i> iii. Modificar en la regulación vigente aprobada por el CONASSIF o los acuerdos o lineamientos emitidos por los Superintendentes, según se detalla en el anexo, la referencia al tipo de cambio compra de referencia del BCCR para reexpresar los importes en moneda extranjera, para que se lea: “<i>tipo de cambio indicado en el Reglamento de Información Financiera</i>”. iv. Modificar el Transitorio I del <i>Reglamento de Información Financiera</i>. Rige a partir del 1° de enero de 2020.					
El CONASSIF dispuso: 1. Modificar el Anexo 2 del <i>Reglamento de Información Financiera –Plan de Cuentas para Entidades Supervisadas por Sugese-</i> para adicionar las subcuentas y cuentas analíticas para el registro los montos recaudados por las entidades de seguros, con motivo del aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) de la primas de todos los seguros que se vendan en el país. 2. Modificar el Anexo 4 <i>-Plan de cuentas para entidades supervisadas por Sugese Catálogo de cuentas-</i> para adicionar las subcuentas y cuentas analíticas para el registro de los montos recaudados por las entidades de seguros, con motivo del aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) de la primas de todos los seguros que se vendan en el país. Rige a partir del 1° de enero de 2020.	1542-2019 1543-2019	17 13	4-11-2019 18-11-2019	232 Pàgs. 36/37	5-12-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>El CONASSIF resolvió en firme, modificar el artículo 5, inciso i, del Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13. Rige a partir de la publicación en La Gaceta.</i>	1544-2019	8	18-11-2019	225 pàgs. 50/51	26-11-2019
<i>El CONASSIF dispuso en firme, aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19.</i>	1542-2019	7 Numeral I	4-11-2019	220 Alcance 258A	19-11-2019
El CONASSIF dispuso en firme: I) Aprobar la modificación puntual a la definición de “Beneficiario real o final”, incluida en el artículo 2, Definiciones, de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204. II) Adicionar el artículo 7 Bis, Políticas y procedimientos para la identificación de beneficiario final a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204. Las modificaciones antes citadas rigen tres meses después de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1542-2019 1543-2019	8 11	4-11-2019 4-11-2019	225 pàgs 48/50	26-11-2019
El CONASSIF dispuso, por unanimidad y en firme, nombrar al señor José Armando Fallas Martínez como Intendente General de Entidades Financieras, por un periodo de cinco años, contado a partir del 1° de diciembre de 2019.	1542-2019	5	4-11-2019	217 Pàgs 66/67	14-11-2019
El CONASSIF resolvió, por unanimidad y en firme, nombrar al Sr. Alberto Dent Z. como Presidente del Consejo, por un periodo de dos años, contados a partir de 16 de octubre de 2019.	1538-2019 1539-2019	5 4	21-10-2019 21-10-2019	207 Pàg. 44	31-10-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme, remitir en consulta pública el proyecto: “Modificación puntual a la definición de Beneficiario Final” de la <i>Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204</i> .	1530-2019 1531-2019	11 8	27-9-2019 27-9-2019	186 Pàgs. 38/40	2-10-2019
El CONASSIF dispuso en firme, modificar lo resuelto mediante el artículo 9, del acta de la sesión 1507-2019, celebrada el 18 de junio de 2019, a efecto de que la fecha de entrada en vigencia de las Tablas de Mortalidad, para el quinquenio 2010-2015, elaboradas por el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, así como de la reforma al artículo 2, del <i>Reglamento de Tablas de Mortalidad</i> , sea a partir del 1° de noviembre de 2019.	1525-2019	5-	02-9-2019	174 Pàgs.. 61/62	16-9-2019
El CONASSIF dispuso en firme: A. Modificar el <i>Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas</i>, Acuerdo SUGEF 24-00. B. Modificar el <i>Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda</i>, Acuerdo SUGEF 27-00. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. II. En lo relativo a la modificación al Plan de Cuentas Homologado y al <i>Reglamento de Información Financiera</i>, resolvió en firme: 1) Adicionar una cuenta-analítica a la Subcuenta 139.02 (Estimación genérica y contra cíclica para Cartera de Créditos) vigente hasta 31-12-2019. 2) Adicionar una cuenta analítica a la Subcuenta 139.02 (Estimación genérica y contra cíclica para Cartera de	1515-2019	6 Incisos I y II	29-7-2019	152 Alcance 182	14-8-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Créditos) de los anexos 1, 2, 3 y 4 del <i>Reglamento de Información Financiera</i> vigente a partir de 01-1-2020. 3) Adicionar una cuenta analítica a la Subcuenta 1.030.090.020 (Estimación genérica y contra cíclica para Cartera de Créditos) de los anexos 2 y 4 del <i>Reglamento de Información Financiera</i> vigente a partir de 01-1-2020. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso: 1. Aprobar, para el quinquenio 2010-2015, las Tablas de Mortalidad elaboradas por el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica 2. Reformar el artículo 2 del <i>Reglamento de Tablas de Mortalidad</i> , publicado en el diario oficial La Gaceta 40, del 26 de febrero de 2008. Rige a partir del 1° de julio de 2019.	1507-2019	9	18-6-2019	153 Pág. 67	16-8-2019
El CONASSIF dispuso, en firme, incorporar un transitorio tercero al Acuerdo SUGEF 11-18, <i>Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786.</i> Rige a partir de su publicación.	1503-2019	7 numeral 1	28-5-2019	106 pág. 69/70	07-6-2019
El CONASSIF resolvió en firme, adicionar el Transitorio XV al <i>Reglamento sobre Calificación de Deudores</i> , Acuerdo SUGEF 1-05. La presente modificación rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente al mes de su publicación en el diario	1503-2019	6	28-5-2019	106 pág. 67/69	07-6-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Adicionar el Transitorio XI al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06, de acuerdo con el siguiente texto: <i>“Transitorio XI</i> A partir de la entrada en vigencia de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, se aplicará una ponderación de 0% (cero por ciento) al monto del activo diferido originado por la cancelación de los montos a que hace referencia el Transitorio XXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.” 2. La presente modificación rige a partir del primer día del mes inmediato al mes de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1501-2019	8	20-5-2019	103 Pàg. 45/46	04-6-2019
El CONASSIF dispuso en firme: A. Modificar el <i>Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas</i>, Acuerdo SUGEF 24-00 (art 3 y 10) Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. B.- Modificar el <i>Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda</i>, Acuerdo SUGEF 27-00 (art 3 y 10). Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1501-2019	7	20-5-2019	103 Pàg. 46/47	04-6-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme, aprobar las reformas de los artículos 3, definición de “ <i>Activo Subyacente</i> ”, 15, 31, 42, 66, 67 inciso b, 72, y el Transitorio I, del <i>Reglamento de Gestión de Activos</i> . Rige a partir de su publicación.	1499-2019	9	14-5-2019	97 pág 41/42	27-5-2019
El CONASSIF dispuso: I.-Archivar la propuesta de modificación a la <i>Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros, al Plan de Cuentas para las entidades de seguros y al Reglamento General sobre sociedades administradoras y fondos de inversión</i> , remitida en consulta externa mediante sendos artículos 7, de las actas de las sesiones 1456-2018 y 1457-2018, ambas celebradas el 30 de octubre de 2018. Confirmar la fecha de entrada en vigencia del <i>Reglamento de Información Financiera</i> , a partir del 1° de enero de 2020, excepto para los tratamientos específicos señalados en la sección de Disposiciones Finales I. II.-Aprobar la modificación al primer párrafo del artículo 1 y el tercer párrafo del artículo 24, y derogatoria del primer párrafo y los literales f y g, artículo 2, del <i>Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros</i> , derogatoria del segundo párrafo del artículo 20 del <i>Reglamento General de Auditores Externos</i> , modificación al artículo 24 del <i>Reglamento de Gestión de Riesgos</i> , modificación al artículo 111 del <i>Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador</i> , modificación del artículo 34 del <i>Reglamento sobre la</i>	1485 1486	8 13	05-3-2019 05-3-2019	74 Alcance 86	23-4-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
<i>Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, modificación del artículo 13 del Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio (SUGEF 23-17), modificación del Anexo 1 del Reglamento sobre el Grupo Vinculado a la Entidad y Anexo 1 del Reglamento sobre Límites de Crédito a Personas Individuales y Grupos de Interés Económico, modificación del Anexo 2 del Reglamento sobre el Grupo Vinculado a la Entidad y Reglamento sobre Límites de Crédito a Personas Individuales y Grupos de Interés Económico, modificación del Anexo 2 del Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas y del Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda y modificación del segundo párrafo del artículo 28 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Rige a partir del 1° de enero de 2020.</i>					
El CONASSIF resolvió en firme: I.- Modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15 b) y 22 del Reglamento de Gestión de Riesgos y la incorporación de los artículos 5 Bis, 11 Bis y 19 Ter. II.-Modificar el artículo 1 d) de la Normativa sobre Actividades Autorizadas a los Puestos de Bolsa. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	1486-2019	8	05-3-2019	64 Alcance 74	01-4-2019
El CONASSIF dispuso en firme, remitir en consulta pública el proyecto de <i>Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786</i> , Acuerdo SUGEF	1483-2019	7	26-2-2019	52 Alcance 56	14-3-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
13-19, así como los <i>Lineamientos generales al Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19.</i>					
El CONASSIF resolvió en firme, aprobar la modificación al artículo 1 y la incorporación del artículo 1Bis al <i>Reglamento Intermediación y Actividades Complementarias (SUGEVAL)</i> . Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	1483-2019	9	26-2-2019	60 Págs. 37/38	26-3-2019
El CONASSIF resolvió en firme, aprobar el Reglamento sobre el Procedimiento de Intercambio de Información entre las Superintendencias del Sistema Financiero Nacional. Rige a partir de su comunicación a los Superintendentes respectivos. En un plazo de tres meses deberá definirse y ajustarse lo que corresponda para implementar lo dispuesto en el presente reglamento.	1482-2019 1481-2019	8 7	19-12-2019	59 Págs. 47/49	25-3-2019
El CONASSIF dispuso aprobar una nueva versión del Código de Ética para los funcionarios de la Auditoría Interna del CONASSIF remitida por el señor Rodolfo Piña Contreras, Auditor Interno del Consejo. Rige a partir de la firmeza de este acuerdo.	1481-2019 1482-2019	10 12	19-12-2019	57 Alcance 63	21-3-2019
El CONASSIF dispuso, por unanimidad y en firme, reelegir al señor Luis Carlos Delgado Murillo como Presidente del CONASSIF, a partir del 21 de diciembre de 2018 y por la temporalidad que le resta de su nombramiento como miembro de este Consejo, esto es, hasta el 15 de octubre de 2019.	1470-2018 1469-2018	5 5	18-12-2018 18-12-2018	19 pág. 66	28-1-2019

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.																								
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Ratificar lo acordado en el artículo 9 de la sesión 1375-2017, en relación con derogar los siguientes acuerdos: a. art 21 sesión 19-96 de 27-6-1996, así como los acuerdos posteriores en los que se ajustó el nivel de activos de las cooperativas de ahorro y crédito que exime de la supervisión de la SUGEF, b. art 22 sesión 19-96 de 27-6-1996, en el que se exceptúan de la supervisión de la SUGEF a todas las asociaciones solidaristas. 2. Derogar las disposiciones acordadas en el art 9 sesión 1375-2017 del 14 de noviembre de 2017, así como el art 7 sesión 1397-2018 del 20 de febrero de 2018. 3. Eximir de la fiscalización de la SUGEF a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y a las Asociaciones Solidaristas que queden por fuera una vez aplicado el modelo, que considera las siguientes variables: volumen de activos, cantidad de deuda con el resto del Sistema Financiero Nacional (SFN), (créditos) y cantidad de recursos aportados al resto del SFN (depósitos). 4. Mantener dentro del ámbito de supervisión de la SUGEF a las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, que a la fecha de este acuerdo estén fiscalizadas por SUGEF, aún y cuando su volumen de activos se ubique por debajo del nuevo umbral establecido a partir dela metodología aplicada. 5. Mantener vigente lo acordado en el punto 2 del art 15 Sesión 109-99 del 16 de agosto de 1999, relacionado con eximir de la fiscalización de la SUGEF, a las cooperativas de ahorro y crédito consideradas como cooperativas cerradas. 6. De conformidad con el estudio técnico presentado por la Superintendencia, se establece las siguientes entidades que serán sujetas a la fiscalización de la SUGEF:	1469-2018	8	18-12-2018	238 Alcance 224	21-12-2018																								
<table><tr><th colspan="3">Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito</th></tr><tr><th>Nivel Fiscalización</th><th>Tipo de Supervisión</th><th>Cantidad de entidades</th></tr><tr><td>1</td><td>Supervisadas por SUGEF</td><td>24</td></tr><tr><td>2</td><td>No supervisadas por SUGEF, supervisadas por INFOCOOP</td><td>40</td></tr><tr><th colspan="3">Asociaciones Solidaristas</th></tr><tr><th>Nivel Fiscalización</th><th>Tipo de Supervisión</th><th>Cantidad de entidades</th></tr><tr><td>1</td><td>Supervisadas por SUGEF</td><td>5</td></tr><tr><td>2</td><td>No supervisadas por SUGEF</td><td>1.488</td></tr></table>						Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito			Nivel Fiscalización	Tipo de Supervisión	Cantidad de entidades	1	Supervisadas por SUGEF	24	2	No supervisadas por SUGEF, supervisadas por INFOCOOP	40	Asociaciones Solidaristas			Nivel Fiscalización	Tipo de Supervisión	Cantidad de entidades	1	Supervisadas por SUGEF	5	2	No supervisadas por SUGEF	1.488
Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito																													
Nivel Fiscalización	Tipo de Supervisión	Cantidad de entidades																											
1	Supervisadas por SUGEF	24																											
2	No supervisadas por SUGEF, supervisadas por INFOCOOP	40																											
Asociaciones Solidaristas																													
Nivel Fiscalización	Tipo de Supervisión	Cantidad de entidades																											
1	Supervisadas por SUGEF	5																											
2	No supervisadas por SUGEF	1.488																											
7. Para el sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito se mantienen las 28 entidades supervisadas a la fecha de este acuerdo, a saber: 1. Coopenae, R. L 2. Coopeservidores, R. L 3. Cooperando N°1, R. L																													

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme: I. Modificar los transitorios VI y VII en el <i>Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros</i> . II. La anterior disposición rige a partir del 14 de diciembre del 2018.	1467-2018	13	11-12-2018	19 pág. 56/57	28-1-2019
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contra-cíclicas, SUGEF 19-16. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1463-2018	7	27-11-2018	2 págs. 29/31	3-1-2019
El CONASSIF dispuso aprobar el <i>Reglamento de Gestión de Activos</i> . Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1452-2018	5	16-10-2018	203 Alcance 192	2-11-2018
El CONASSIF dispuso en firme, aprobar el <i>Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18</i> . Rige a partir del 1 de enero del 2019.	1450-2018	9	08-10-2018	213 Alcance 196	16-11-2018
El CONASSIF dispuso aprobar el <i>Reglamento de Información Financiera</i> .	1442-2018 1443-2018	6 5	11-9-2018 11-9-2018	196 Alcance 188	24-10-2018
El CONASSIF dispuso ampliar, en tres meses adicionales, esto es: al 22 de diciembre de 2018, el plazo de intervención del Banco Crédito Agrícola de Cartago, tomando en cuenta la solicitud hecha en esta ocasión por el señor Marco Hernández Ávila, Interventor Titular del Bancrédito, y, en	1439-2018	6 Numeral II	21-8-2018	174 Pág. 24	21-9-2018

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
particular, por cuanto es necesario tiempo adicional para finalizar la tramitación del proyecto de ley: <i>Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago</i> (anteriormente denominado: <i>Cierre del Banco Crédito Agrícola de Cartago y Traspaso al Banco de Costa Rica</i>), expediente 20.366.					
El CONASSIF dispuso en firme: 1) Modificar el <i>Acuerdo SUGESE 01-08, Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.</i> 2) Modificar el <i>Acuerdo SUGESE 08-14, Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros.</i> Rige con su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1433-2018	8	30-7-2018	152 Alcance 148	22-8-2018
El CONASSIF dispuso en firme modificar el <i>Acuerdo SUGEF 17-13 Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez</i> conforme se indica seguidamente: 1) Adicionar los incisos c., d. y e. al Artículo 3, <i>Definiciones.</i> 2) Modificar el Artículo 15, <i>Indicador de Cobertura de Liquidez.</i> 3) Modificar el Artículo 16, <i>Fondo de activos líquidos de alta calidad.</i> 4) Modificar el Artículo 17, <i>Salidas de efectivo totales.</i> 5) Modificar el Artículo 18, <i>Entradas de efectivo totales.</i> “Disposiciones finales: I. Entrada en vigor: La presente modificación al <i>Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez</i> , rige a los dos meses posteriores a su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1433-2018	6	30-7-2018	152 Alcance 148	22-8-2018

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
II. La inclusión en el cálculo del Índice de Cobertura Liquidez (ICL) de las “[...] cuentas por pagar por servicios bursátiles [...]” a que hace referencia el inciso iv, del acápite B), Pasivos mayoristas, del Artículo 17 de este Reglamento, rige a partir de la entrada en vigencia de las “Cuentas de Custodia” del Anexo 1 del <i>Reglamento de Información Financiera</i> .”					
El CONASSIF resolvió en firme: I.-Modificar los artículos 55 y 67 y la derogatoria del artículo 111 del <i>Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión</i> . II. Modificar inciso b del artículo 14 del <i>Reglamento de Gestión de Riesgos</i> . III. Modificar el artículo 13 del Acuerdo SUGEVAL-50-10 <i>Reglamento de Bolsas de Valores</i> . IV. Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1426-2018	18	25-6-2018	126 Págs.27/29	12-7-2018
El CONASSIF resolvió en firme, adicionar al acuerdo adoptado mediante artículo 5, del acta de la sesión 1417-2018, del 22 de mayo de 2018, con las siguientes disposiciones: a. Se ordena dar aviso al Departamento Mercantil, adscrito a la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional República de Costa Rica, que el plazo de la intervención del Banco Crédito Agrícola de Cartago fue prorrogado al 22 de setiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 2, del acta de la sesión 1417-2018, celebrada el 22 de mayo de 2018, el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta 109, del 19 de junio de 2018. b. Se ordena dar aviso al Departamento Mercantil, adscrito al Registro Nacional República de Costa Rica,	1426-2018	10	25-6-2018	126 Págs.33/34	12-7-2018

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
que el nombramiento del señor Interventor Titular e Interventor Adjunto, según el numeral II, artículo 4, del acta de la sesión 1385-2017, celebrada el 22 de diciembre de 2017, publicado en el Alcance 3 de La Gaceta, del 11 de enero de 2018, se mantendrá vigente por todo el plazo de la intervención. c. Encomendar al señor Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General de Entidades Financieras, que presente al Departamento Mercantil, adscrito a la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público Nacional de Costa Rica el aviso y la información referidas en los literales a y b anteriores, mediante el respectivo oficio.					
El CONASSIF dispuso: 2) Ampliar, en tres meses adicionales, esto es: al 22 de setiembre de 2018, el plazo de intervención del Banco Crédito Agrícola de Cartago, tomando en cuenta la solicitud que en tal sentido hiciera en esta oportunidad el señor Marco Hernández Ávila, Interventor Titular del Bancrédito, y, en particular, por cuanto es necesario tiempo adicional para finalizar la tramitación del proyecto de ley denominado: <i>Cierre del Banco Crédito Agrícola de Cartago y Traspaso al Banco de Costa Rica</i>, expediente 20.366.	1417-2018	5 Inciso II	22-5-2018	109 Pág. 30	19-6-2018
El CONASSIF resolvió: I. Modificar el Acuerdo SUGEF 19-16 <i>Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas</i>. II. Modificar el Acuerdo SUGEF 1-05, <i>Reglamento sobre Calificación de Deudores</i>. III. Modificar el Acuerdo SUGEF 3-06, <i>Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras</i>.	1416-2018	13	15-5-2018	97 Pág. 46/48	01-6-2018

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme, Nombrar al señor Genaro Segura Calderón, como Superintendente General de Entidades Financieras interino, por el periodo que va del martes 15 de mayo al domingo 17 de junio de 2018, ambos días inclusive.	1416-2018	12	15-5-2018	94 Pág. 67	29-5-2018
El CONASSIF resolvió en firme, nombrar a la señora Celia María González Haug, Directora de la División Normativa y Autorizaciones, como Superintendente General de Seguros interina, del lunes 21 de mayo al viernes 1° de junio de 2018, ambos días inclusive, en virtud de que don Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Seguros, estaría disfrutando parte de sus vacaciones, en dicho periodo.	1416-2018	11	15-5-2018	94 Pág. 68	29-5-2018
El CONASSIF dispuso por unanimidad y en firme, nombrar al señor Bernardo Alfaro Araya como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 18 de junio de 2018, por un periodo de cinco años.	1414-2018	4	07-5-2018	92 Págs. 83/84	25-5-2018
El CONASSIF dispuso en firme aprobar el <i>Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras</i> , Acuerdo SUGEF 22-18. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1413-2018	9 literal A	02-5-2018	83 Págs. 31/34	14-5-2018
El CONASSIF dispuso en firme, remitir en consulta pública las siguientes modificaciones de los acuerdos SUGESE 01-08 <i>Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros</i> y SUGESE 08-14 <i>Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros</i> . Es entendido que, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta, deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Seguros, a la dirección sugese@sugese.fi.cr , sus comentarios y observaciones.	1400-2018	5	22-2-2018	47 Alcance 56	13-03-2018

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme y por unanimidad, nombrar a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, cédula de identidad 1-0556-0040, como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 1° de marzo de 2018.	1393-2018	3	31-1-2018	27 Págs. 64/65	13-2-2018
El CONASSIF resolvió aprobar el <i>Procedimiento para verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones crediticias con las entidades financieras supervisadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, literal B y 21, de la Ley Orgánica del BCCR.</i> Rige a partir del 01-3-2018.	1391-09 y 1392-09	Arts. 9	30-1-2018	33 Págs. 64/67	21-2-2018
El CONASSIF dispuso en firme, remitir en consulta pública el proyecto de Acuerdo SUGEF 11-18, <i>Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786.</i>	1388-2018	8	16-1-2018	27 Alcance 32	13-2-2018
El CONASSIF dispuso en firme y por unanimidad, nombrar a la señora María del Rocío Aguilar Montoya como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 1° de marzo de 2018.	1393-2018	3	31-1-2018	27 Págs. 64/65	13-2-2018
El CONASSIF dispuso en firme, nombrar al señor Tomás Soley Pérez, cédula de identidad 1-733-640, como Superintendente General de Seguros, a partir del 10 de enero del 2018, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por un periodo de cinco años.	1387-2018	14	09-1-2018	18 Pág. 48/50	31-1-2018

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF resolvió, por mayoría y en firme, ordenar la intervención del Banco Crédito Agrícola de Cartago hasta por un plazo de seis meses, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, con el fin de velar por la estabilidad, solidez y buen funcionamiento del Sistema Financiero, así como de los recursos públicos que mantiene la entidad bancaria; y consecuentemente, tomar posesión de todos los bienes de la mencionada entidad, para administrarlos como mejor convenga a los intereses de públicos.	1385-2017	4 Numeral II	22-12-2017	4 ALCANCE 3	11-1-2018
El CONASSIF dispuso: 1. Derogar los acuerdos que constan en el artículo 21 del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996 y artículo 15 del acta de la sesión 109-99, del 16 de agosto de 1999, así como los acuerdos posteriores en los que ajustó el nivel de activos de las cooperativas de ahorro y crédito que se eximen de la supervisión de la SUGEF. 2. Derogar el acuerdo que consta en el artículo 22 del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996 en el que se exceptúan de la supervisión de la SUGEF a todas las asociaciones solidaristas. 3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 117 de la Ley 7558, <i>Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica</i>, someter a la regulación y supervisión de la SUGEF a las asociaciones solidaristas y a las cooperativas de ahorro y crédito, independientemente de su naturaleza abierta o cerrada y del volumen de operaciones o nivel de activos. 4. La aplicación de las disposiciones anteriores será efectiva doce (12) meses después a la vigencia de este acuerdo para aquellas entidades que superen el umbral fijado mediante un modelo estadístico de discriminación	1375-2017	9	14-11-2017	240 Pág. 14/16	19-12-2017

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
construido por SUGEF, el cual será actualizado con los datos al cierre de diciembre del 2017. Dichos entes ingresarán a un régimen de supervisión basado en riesgos, adecuado a la naturaleza de los negocios y realidad jurídica de los mismos, el cual se les aplicará en forma total o proporcional, según los resultados que arroje ese modelo, sobre su relevancia e importancia en el Sistema Financiero Nacional. 5. Las entidades que se ubiquen por debajo de ese umbral establecido por el modelo de discriminación elaborado por la SUGEF, deberán solamente remitir información financiera y cualitativa a la SUGEF, con una periodicidad semestral. Lo anterior para fines estadísticos y cumplimiento de normas de política monetaria del Banco Central de Costa Rica. 6. Se faculta a la SUGEF para que defina los requerimientos de información y la fecha a partir de la cual los solicitará, dando el plazo suficiente para que esas entidades se adecúen a las nuevas exigencias. 7. Los enfoques de supervisión que se apliquen a las entidades de esos sectores debe sustentarse en aspectos de alta automatización y herramientas tecnológicas, con tal de que apoye la supervisión basada en riesgos de una forma eficiente y efectiva. 8. En un plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la firmeza de este acuerdo, la Superintendencia propondrá un plan de implementación de las disposiciones anteriores, que debe incluir aspectos de organización, de regulación, de requerimientos de información, tecnología de información y de aplicación proporcional del enfoque de supervisión basado en riesgos para las entidades de esos sectores, conforme a las resultas del modelo de					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
discriminación construido por la SUGEF. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso en firme, nombrar a la señora María Lucía Fernández Garita, Subgerente del BCCR, como Superintendente General de Valores, a partir del 1° de diciembre del 2017, por un periodo de cinco años.	1373-2017	6	07-11-2017	234 Alcance 298	11-12-2017
El CONASSIF dispuso: I. Modificar parcialmente los artículos 18, 26 y 40 del Acuerdo SUGESE 02-2013, Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. II. Incluir los transitorios VI y VII en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. III. Modificar el segundo párrafo del Anexo PT-2 PROVISIÓN POR INSUFICIENCIA DE PRIMA (PIP) en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. IV. Incluir el siguiente Anexo PT-7 PROVISIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS (PRCAT) en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. V. Modificar el cuadro del Anexo RCS-4 CALCULO DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA RIESGO DE SEGUROS GENERALES del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. VI. Modificar el Anexo RCS-5 CALCULO DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA RIESGO DE REASEGURO CEDIDO del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. VII. Modificar el Anexo RCS-6 CALCULO DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA RIESGO CATASTRÓFICO del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.	1363-2017	13	3-10-2017	203 Alcance 257	27-10-2017

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
VIII. Modificar el inciso a, de la sección 1.6 PROCEDIMIENTOS Y FUNDAMENTOS DE LA PRIMA DE RIESGOS, del Anexo RPS-1 CONTENIDO MÍNIMO PARA EL REGISTRO DE PÓLIZAS Y NOTAS TÉCNICAS COMERCIALIZADAS MEDIANTE CONTRATOS DE ADHESIÓN, del Acuerdo SUGESE 08-14 Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros.					
IX. Modificar el inciso k) de la sección 2.2.1 ESTRUCTURA DE LAS CONDICIONES GENERALES, del Anexo RPS-1 CONTENIDO MÍNIMO PARA EL REGISTRO DE PÓLIZAS Y NOTAS TÉCNICAS COMERCIALIZADAS MEDIANTE CONTRATOS DE ADHESIÓN, del Acuerdo SUGESE 08-14 Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros.					
X. Modificar el inciso e, de la sección 2.2.2 ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD DE SEGURO, del Anexo RPS-1 CONTENIDO MÍNIMO PARA EL REGISTRO DE PÓLIZAS Y NOTAS TÉCNICAS COMERCIALIZADAS MEDIANTE CONTRATOS DE ADHESIÓN, del Acuerdo SUGESE 08-14 Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros.					
XI. Agregar al final del artículo 15 del Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros.					
XII. Adicionar al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros en el grupo 4.080 denominado “AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS”, dentro de la cuenta 4.080.010 denominada “AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS”, la subcuenta y cuenta analítica que se detalla, necesarias para el registro de los movimientos y operaciones relacionadas con la provisión de riesgos catastróficos.					
XIII. Adicionar al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros en el grupo 5.070 denominado “INGRESOS POR					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS”, dentro de la cuenta 5.070.010 denominada “AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS”, la subcuenta y cuenta analítica que se detalla, necesarias para el registro de los movimientos y operaciones relacionadas con la provisión de riesgos catastróficos. XIV. Adicionar al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros en el grupo 2.050 denominado “PROVISIONES TÉCNICAS”, la cuenta, subcuentas y cuentas analíticas que se detallan, necesarias para el registro de los movimientos y operaciones relacionadas con la provisión de riesgos catastróficos. Rige: Tres meses después de su publicación en el diario oficial La Gaceta. A partir de esa fecha, todo registro de un producto de seguros nuevo, o el ajuste de los productos registrados, deberá considerar las modificaciones aprobadas en esta oportunidad del Reglamento de Registro de Productos de Seguros, independientemente del tema que se ajuste.					
La Jta Dtva resolvió en firme, nombrar al señor Isaac Martín Castro Esquivel, cédula de identidad 1-790-664, como Superintendente General de Valores interino, a partir del 5 de julio del 2017 y finaliza en el día anterior a la fecha en que la persona designada de manera definitiva como Superintendente General de Valores, inicia el plazo legal de 5 años de su nombramiento, de conformidad con el concurso que estará llevando a cabo el Consejo, según lo resuelto en el artículo 11, del acta de la sesión 1335-2017, celebrada el 29 de mayo del 2017.	1345-2017	4	04-7-2017	135 Págs.. 35/36	17-7-2017
El CONASSIF resolvió aprobar las modificaciones al Acuerdo SUGEF 9-08, Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios: 1.-Modificar el Artículo 2. Alcance. 2.-Sustituir el Artículo 32. Límite para la posición neta total en moneda extranjera. 3.-Sustituir el Artículo 33. Límite para la posición bruta en moneda extranjera de derivados cambiarios. 4.-Sustituir el Artículo 34. Límite para la posición neta total en moneda	1342-2017	15	20-6-2017	131 pág. 28	11-7-2017

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
extranjera. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF resolvió, en firme: I. Aprobar el <i>Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Mercado, de Tasas de Interés y de Tipos de Cambio</i>", Acuerdo SUGEF 23-17. II. Modificar el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras. III. Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos. IV. -Modificar el Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las entidades fiscalizadas. V.- Modificar el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda. Rige a partir del cierre del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	1340-2017	10	13-6-2017	128 Alcance 165	06-7-2017
El CONASSIF resolvió aprobar el <i>Reglamento de Riesgos</i>. Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Los títulos II y III entrarán en vigencia dos meses después de la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.	1332-2017	7	16-5-2017	119 Alcance 151	23-6-2017
El CONASSIF dispuso, en firme, remitir en consulta pública el proyecto de modificación al Acuerdo SUGEF 9-08, <i>Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios</i>, inserto adelante, en el entendido que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras sus comentarios y observaciones sobre el particular.	1330-2017	10	09-5-2017	95 Alcance 108	22-5-2017

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso: I.- Aprobar el Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno Aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. II. Modificar el Acuerdo SUGESE 01-08 Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. Los acuerdos anteriores rigen a partir su publicación en el diario oficial la Gaceta.	1328-2017	12	02-5-2017	94 Alcance 107	19-5-2017
El CONASSIF dispuso, en firme: 1. Nombrar al señor Genaro Segura Calderón, como: a. Superintendente General de Entidades Financieras a. i., con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por el periodo que va del 8 al 11 de mayo del 2017, ambos días inclusive. Ostentando todas las prerrogativas que, al efecto, le confiere el ordenamiento jurídico. b. Intendente General de Entidades Financieras a. i., con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por el periodo que va del 12 al 31 de mayo del 2017, ambos días inclusive. Ostentando todas las prerrogativas que, al efecto, le confiere el ordenamiento jurídico. 2. Consecuentemente, se dispuso facultar a la Superintendencia General de Entidades Financieras que lleve a cabo los respectivos trámites administrativos y presupuestarios que los precitados nombramientos conlleva.	1328-2017	8	2-5-2017	92 Pág.33	17-5-2017

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso en firme, remitir en consulta pública los proyectos de modificación al: i) Acuerdo SUGEF 23-17, Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y tipos de cambio, y ii) Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, iii) Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos, iv) Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas y v) Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.	1326-2017	14	25-4-2017	82 Alcance 95	3-5-2017
El CONASSIF dispuso en firme: remitir en consulta pública el proyecto de Acuerdo SUGEF 11-17, Reglamento para los trámites de Inscripción y Desinscripción ante la SUGEF de las personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 8204, en el entendido de que, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, sus comentarios y observaciones sobre el particular. De manera complementaria, el archivo electrónico con los comentarios y observaciones deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico: normativaenconsulta@sugef.fi.cr, en formato Word.	1323-2017	12	4-4-2017	82 Alcance 95	3-5-2017
El CONASSIF dispuso: 1.-Aprobar el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información. Este reglamento rige diez días hábiles después de su publicación en el diario oficial La Gaceta. II. En lo tocante a las reformas al Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.	1318-2017 1319-2017	9 11	13-3-2017 20-3-2017	Alcance 80 Gaceta 71	17-4-2017

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. III-Reformar el Anexo: Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores elegibles. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.					
El CONASSIF resolvió aprobar el <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Auditoría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero</i>	1317-2017	12	6-3-2017	59 24/25	23-3-2017
El CONASSIF dispuso en firme ampliar, al 10 de febrero del 2017, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y las observaciones, en torno a la propuesta de modificación del <i>Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno Aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras</i> , así como las modificaciones al <i>Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros</i> , remitidas en consulta pública, según lo dispuesto en el artículo 7, del acta de la sesión 1302-2016, del 13 de diciembre del 2016.	1306-2017	12	24-1-2017	21 Págs. 21/22	30-1-2017
Se resolvió, en firme y por unanimidad: reelegir al señor Luis Carlos Delgado Murillo, cédula de identidad 1-449-811, por un periodo de dos años, contados a partir de 20 de diciembre del 2016, como Presidente del CONASSIF.	1303-2016 1304-2016	3 3	20-12-2016 20-12-2016	3 Pág. 31	4-1-2017
EL CONASSIF dispuso, en firme: I. Remitir en consulta pública la propuesta del <i>Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno Aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras</i> , así como las modificaciones al <i>Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros</i> , para que, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta, envíen sus comentarios y observaciones al	1302-2016	7	13-12-2016	244 Alcance 314	20-12-2016

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
respecto. II. Remitir en consulta pública la propuesta del <i>Marco Integrado de Supervisión de Seguros</i>, así como las modificaciones al <i>Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de Entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros</i>, para que, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta, envíen al Despacho del Superintendente General de Seguros, sus comentarios y observaciones al respecto.					
El CONASSIF dispuso aprobar el siguiente <i>Reglamento sobre Gobierno Corporativo</i>. Se deroga el <i>Reglamento de Gobierno Corporativo</i> aprobado por el CONASSIF en el literal B) de los artículos 16 y 5 de las actas de las sesiones 787-2009 y 788-2009, del 19 de junio de 2009 y sus reformas. Estas disposiciones rigen a partir de los seis meses posteriores a su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1294-2016 1295-2016	5 7	8-11-2016	235 Alcance 290D	7-12-2016
El CONASSIF dispuso, en firme, nombrar a la señora Celia González H., del 7 al 20 de noviembre del 2016, como Intendente General de Seguros a.i.	1293-2016	6 Numeral II	1-11-2016	229 Pág. 17	29-11-2016
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros. (ACUERDO SUGFEF-21-16 - REGLAMENTO SOBRE SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS) Se deroga las “Normas para determinar la Suficiencia Patrimonial de los Grupos Financieros y otros Conglomerados”, aprobado por el CONASSIF mediante artículo 6, del Acta de la Sesión 320-2002, celebrada el 20 de	1275-2016 1276-2016	7 10	30-8-2016 30-8-2016	185 Alcance 200D Págs. 115/129	27-9-2016

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
agosto del 2002. Rige a partir del cálculo de la suficiencia patrimonial con fecha de corte al 31 de marzo del 2017					
El CONASSIF dispuso en firme, Reformar integralmente el <i>Reglamento actuarial para los regímenes de pensiones creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte</i> , aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante artículo 7, de acta de la sesión 514- 2005, del 23 de junio del 2005, publicado en el diario oficial Rige a partir del 1° de enero del 2017.	1275-2016	5	30-8-2016	185 Alcance 200 Págs. 104/114	27-9-2016
CONASSIF dispuso: 1.- Modificar los artículos 33, 42, 60, 77 y 78 del <i>Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros</i> . 2. Las anteriores modificaciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1273-2016 1274-2016	21 6	23-8-2016 23-8-2016	182 Págs. 19/20	22-9-2016
El CONASSIF dispuso en firme, adicionar tres definiciones en el artículo 2, un nuevo artículo 19 bis, así como modificar los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 22, 23, 27 bis, 27 ter, 28 y 30 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.	1269-2016 1268-2016	5 12	26-7-2016 26-7-2016	157 Alcance 145	17-8-2016
El CONASSIF dispuso, en firme, nombrar interinamente a la señora Celia González Haug, en el cargo de Intendente General de Seguros, del 13 al 20 de julio del 2016, ambos días inclusive.	1265-2016	6	12-7-2016	147 Págs. 64/65	01-8-2016
El CONASSIF dispuso en firme: I. Modificar los artículos 89 al 96 y derogar el artículo 97 del Título V, Fondos de Inversión de Desarrollo Inmobiliario,	1261-2016	7	21-6-2016	137 Alcance 122	15-7-2016

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
del <i>Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión</i>. II. Modificar los artículos 29, 52 y 84, derogar los artículos 83 y 85, y adicionar el transitorio XII, del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. III. Modificar el concepto fondo o fondos de desarrollo inmobiliario que se consigna en los artículos 17, 30, 47, 49 y 51 del <i>Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión</i>, artículo 2 del <i>Reglamento sobre financiamiento de proyectos de infraestructura</i> y artículo 10 del <i>Reglamento de gestión de riesgos</i>, para que en adelante se lea como: “fondo de desarrollo de proyectos” o “fondos de desarrollo de proyectos,” según corresponda. IV. Modificar el párrafo primero del artículo 7, el artículo 19 y el último párrafo del artículo 26, del <i>Reglamento sobre financiamiento de proyectos de infraestructura</i>. V. Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso en firme aprobar el Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias, así como las derogatorias y modificaciones al Reglamento de Operaciones por cuenta propia, Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, Reglamento general sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, Normativa sobre actividades autorizadas a los puestos de bolsa, Reglamento sobre calificación de Valores y sociedades calificadoras de riesgo, Reglamento de gestión de riesgos, Lineamientos generales del Acuerdo SUGEVAL-50-10, Reglamento de Bolsas de Valores, Acuerdo SUGEVAL-50-10, Reglamento de Bolsas de Valores, Reglamento de Custodia, Acuerdo SGV-A-141 Instrucciones sobre el perfil del inversionista, Normas generales para la administración de carteras y Normas generales para los fideicomisos individuales de administración de valores. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1259-2016	11	14-6-2016	117 Alcance 100	17-6-2016

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
 CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 (A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso: I.-Aprobar el Acuerdo SUGEF 19-16 Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. II.-Modificar el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento sobre Calificación de Deudores. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. III.-Modificar el artículo 15. Ponderación al cincuenta por ciento, del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras Rige tres meses después de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1258-2016	6	7-6-2016	117 Alcance 100	17-6-2016
El CONASSIF dispuso: 1. Modificar el inciso D), Tablas de mortalidad, de invalidez y de morbilidad, del Anexo PT-3, Provisión de seguros personales, del Acuerdo SUGESE 02-2013, Reglamento Sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. 2. Modificar el cuadro incluido en el Anexo RCS-3, Cálculo de requerimiento de capital de solvencia riesgo de seguros personales, del Reglamento Sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, Acuerdo SUGESE 02-2013. 3. Modificar el Transitorio II del Acuerdo SUGESE 02-2013, Reglamento Sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. 4. Las anteriores modificaciones rigen seis meses después de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1253-2016	6	17-5-2016	127 Págs. 41/42	01-7-2016
El CONASSIF dispuso aprobar el REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. Vigencia a partir del primer día del mes natural siguiente, luego de transcurridos tres meses contados a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se deroga el Acuerdo SUGEF 15-10 “Reglamento para la Calificación de Deudores con Operaciones Otorgadas con Recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634”. De conformidad con las disposiciones transitorias de este Reglamento, el Acuerdo SUGEF 15-10 podrá aplicarse únicamente a las operaciones del SBD otorgadas con anterioridad a la vigencia del presente	1251-2016	12	10-5-2016	114 Alcance 97	14-6-2016

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Reglamento y por un plazo de 36 meses a partir de su vigencia.					
Publicación especial de la SUGESE, sobre Riesgos de Trabajo, SGS-DES-A-051-2016	---	---	---	114 Pág. 37/39	14-6-2016
CONASSIF dispuso: I.-Aprobar el Acuerdo SUGEF 18-16 “Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operativo”. II.Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”. III.Las anteriores disposiciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1242-2016	5	05-4-2016	97 Págs. 27/31	20-5-2016
El CONASSIF dispuso, en firme: 1. Modificar los artículos 4, 7, 8, 14, 18, 19, 22, 23, 39, 41bis y 64 del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 2. Modificar los anexos 5 y 13 del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 3. Modificar los incisos c y r del artículo 3 (Definiciones), artículo 22 y Anexo V, del Reglamento sobre Comercialización de Seguros. 4. De forma transitoria, en el caso de las solicitudes de licencia y acreditación de agentes y corredores de seguros que hubiesen ingresado de previo a la entrada en vigencia de estas modificaciones reglamentarias y que aún se encontraran pendientes de resolver, serán resueltas por la SUGESE, de conformidad con el procedimiento anterior para este tipo de trámite. 5. Las disposiciones de este acuerdo entrarán en vigor dentro de los tres meses después de la publicación de esta reforma en el diario oficial La Gaceta, según sea definido y comunicado por el Superintendente de Seguros a las partes interesadas. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1221-2015	5	21-12-2015	13 Pág. 33/39	20-1-2016
El CONASSIF resolvió en firme: 1. Aprobar la modificación planteada al primer párrafo de las disposiciones transitorias del Reglamento para calificar la situación	1218-2015	7	14-12-2015	12 Pág. 30	19-1-2016

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
financiera de los fondos administrados por los entes regulados. 2. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF resolvió, en firme y por unanimidad, nombrar a la señora Marjorie Jiménez Varela como Intendente de Pensiones, por un periodo de cinco años, contado a partir del 1 de marzo del 2016.	1218-2015	10	14-12-2015	4 Pág. 33/34	7-1-2016
El CONASSIF dispuso modificar: En lo referente al Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros. B. En lo referente al Plan de Cuentas para Entidades de Seguros. La presente modificación rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1189-2015 1190-2015	8 16	10-8-2015 17-8-2015	177 Pág. 29/31	10-9-2015
El CONASSIF dispuso modificar el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE. Rige a partir de su publicación.	1189-2015 1190-2015	7 15	10-8-2015 17-8-2015	177 Pág. 25/29	10-9-2015
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el Modelo 2, Estado de Resultados Integral, del Anexo 1, Modelos de Estados Financieros, del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, Acuerdo SUGEF 31-04. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1171-2015	8	1-6-2015	113 págs. 51/53	12-6-2015
El CONASSIF resolvió, por mayoría y en firme, nombrar, a partir del 19-6-2015, al señor Alvaro Ramos Chaves, por 5 años, en el cargo de Superintendente de Pensiones.	1169-2015	5	25-5-2015	111 pág. 40	10-6-2015
El CONASSIF dispuso aprobar reformar el Acuerdo SUGEF 7-06, Reglamento del Centro de Información Crediticia.	1162-2015	9	20-4-2015	89 págs. 24/28	11-5-2015
El CONASSIF dispuso modificar los artículos 4, 14, 15, 16, 19 y el Transitorio I, del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual. Rige a partir de su publicación.	1157-2015	6	6-4-2015	69 págs. 22/23	10-4-2015
El CONASSIF dispuso en firme: I. Modificar el segundo párrafo del artículo 17, segundo párrafo del artículo 30, inciso e) del artículo 31, noveno párrafo del artículo 36, segundo párrafo e incisos b) y c) del artículo 47 y el primer párrafo del 49 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. II. Modificar el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, derogando el Título VI:	1156-2015	14	23-3-2015	68 págs. 18/19	09-4-2015

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Fondos de inversión de capital de riesgo, que comprende los artículos 98 al 109. III. Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso en firme, aprobar la reforma integral al Reglamento de Custodia, así como la derogatoria de los artículos 54, 55 y 57 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, la modificación del artículo 23 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y la modificación del artículo 12 del Reglamento de Gestión de Riesgos. Rige a partir de su publicación.	1150-2015	10	23-2-2015	47 Págs. 65/70	9-3-2015
El CONASSIF dispuso en firme: A. Modificar el Acuerdo SUGEF 9-08, Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios. B. Modificar el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	1148-2015	10	9-2-2015	46 págs. 54/56	6-3-2015
El CONASSIF acordó, por unanimidad y en firme, ordenar la intervención de la Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEASERRI), hasta por un plazo de 90 días, contado a partir de la comunicación del presente acuerdo (2-2-2015).	1145-2015	8	2-2-2015	35 Págs. 76/78	19-2-2015
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Modificar el artículo 7 de la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESI y a los Emisores no Financieros. 2. Realizar la modificación de las cuentas 1.040.100 (Estimación por deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar), las subcuentas y cuentas analíticas del “Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros”. 3. Realizar la modificación del nombre y concepto de la cuenta 1.040.080.030 Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros del “Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros”. 4. Realizar la modificación de los conceptos de las cuentas y subcuentas pertenecientes a los grupos 1.050 CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE COASEGURO y 2.060 CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO del “Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros”. 5. Modificar el Modelo 1a del Reglamento Relativo a la Información	1142-2014	15	11-12-2014	10 págs. 42/48	15-1-2015

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados correspondiente al Balance General. Estas modificaciones rigen a partir del 1° de enero del 2015.					
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. (arts. 9 y 10) 2.-Derogar el Acuerdo SUGEF 13-10 Reglamento sobre la Gestión del Riesgo de Titularización y de Fideicomisos. 3.-Rige a partir de su publicación.	1141-2014	11	8-12-2014	8 págs. 16/17	13-1-2015
El CONASSIF resolvió, en firme, nombrar al señor Isaac Martín Castro Esquivel, como Intendente General de Valores, por un período de 5 años, contados a partir del 21 de enero del 2015.	1142-2014	4	11-12-2014	7 págs. 30/31	12-1-2015
El CONASSIF resolvió, en firme, nombrar como Presidente del CONASSIF al señor Luis Carlos Delgado Murillo, por un período de dos años, contados a partir del 16 de diciembre del 2014.	1142-2014	5	11-12-2014	7 pág. 30	12-1-2015
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Modificar el artículo 14, del Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados. 2. Modificar las disposiciones transitorias del Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados. 3. Rige a partir del 1° de diciembre del 2014.	1140-2014	5	01-12-2014	239 pág. 43/44	11-12-2014
El CONASSIF dispuso en firme: I. Aprobar el “Procedimiento para el Control de los Artículos 62 (bis) y 62 (ter) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558”. II. Aprobar varias reformas al “Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”. III. Aprobar reformas al “Plan de Cuentas para Entidades de Seguros”. IV. Estas modificaciones al Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros y al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros rigen a partir del 1° de enero del 2015, y el resto de las modificaciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1129-2014 1132-2014	12 10	29-9-2014 03-11-2014	223 Págs. 96/98	19-11-2014
El CONASSIF dispuso: 1.-Aprobar el Reglamento sobre el Registro de Productos de Seguros.	1131-2014	9	27-10-2014	228 págs. 39/51	26-11-2014

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Rige a partir del 1º de diciembre del 2014. 2.- Derogar los artículos y anexos del Acuerdo SUGESE 01-08, Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 744-2008, del 18 de setiembre del 2008, publicado en el diario oficial La Gaceta 184, del 24 de setiembre del 2008. 3.- Modificar el artículo 3 del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 4.- Modificar el artículo 42 del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 5.- Modificar el artículo 43 del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 6.- Modificar el título del Capítulo II, del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, que se denomina Registro de Pólizas y Notas Técnicas. 7.- Modificar el Anexo 1 del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 8.- Modificar el artículo 6 inciso k) del Reglamento sobre Seguros Colectivos. 9.- Modificar el último párrafo del Artículo 2 del Reglamento sobre Comercialización de Seguros. 10.- Modificar el primer párrafo del Anexo IV del Reglamento sobre Comercialización de Seguros. Rigen a partir del 1º de diciembre del 2014.					
El CONASSIF dispuso modificar los artículos 4, 6, 12, 13 y 14 del Acuerdo SUGESE 07-2014, Reglamento sobre el Registro Único de Personas Beneficiarias.	1130-2014	15	20-10-2014	218 Págs. 64/65	12-11-2014
El CONASSIF resolvió, en firme, modificar:	1129-2014	13	29-9-2014	204	23-10-2014
A. El Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros	1128-2014	5	29-9-2014	Págs. 17/18	
B. El Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros.					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
C. Estas modificaciones al Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros y al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros rigen a partir del 1° de enero del 2015. Cualquier disposición vigente en contrario a estas modificaciones queda derogada.					
El CONASSIF resolvió, en firme: 1. Modificar el Transitorio IV del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. 2. Derogar los dos últimos párrafos del artículo 29 del Reglamento de inversiones de las entidades reguladas. 3. La definición de grupo de interés económico o financiero, contenida en el artículo 2 del Reglamento de inversiones de las entidades reguladas. 4. Modificar el inciso f), artículo 30, del Reglamento de inversiones de las entidades reguladas. 5. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1127-2014	12	22-9-2014	198 Págs. 35/37	15-10-2014
El CONASSIF resolvió en firme: 1. Designar como Presidente del CONASSIF, al señor José Luis Arce Durán, a partir deL 22 de setiembre del 2014 y hasta el 15 de diciembre del 2014. 2. Este nombramiento es de carácter temporal y se realiza con fundamento en los considerandos expuestos anteriormente, a la luz de lo dispuesto en el artículo 95, inciso 1), de la Ley General de la Administración Pública y con el fin de dar una debida continuidad al funcionamiento del Consejo, mientras se realiza la designación definitiva en el cargo de Presidente del Consejo, conforme a lo estipulado en el artículo 169, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	1126-2014	8	22-9-2014	198 Págs. 54/55	15-10-2014
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Aprobar el Reglamento sobre Financiamiento de Proyectos de Infraestructura. Rige a partir de su publicación. 2.-Aprobar el Reglamento sobre Procesos de Titularización. Rige a partir de su publicación. 3.-Aprobar el Reglamento sobre sociedades fiduciarias que administren fideicomisos emisores de valores de oferta pública. Rige a partir de su publicación. 4.-Modificar el Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. Rige a partir de su publicación. 5.-Reformar el Reglamento de Gestión de Riesgos. Rige a partir de su	1124-2014	13	8-9-2014	190 Págs. 51/72	03-10-2014

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
publicación. 6.-Modificar el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Rige a partir de su publicación. 7.-Modificar el Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información. Rige a partir de su publicación.					
El CONASSIF dispuso: I. Aprobar las siguientes reformas al Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas: Modificar el Artículo 36. Modificar el Artículo 38. Adicionar un transitorio 13. II. Aprobar las siguientes reformas al Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda: Modificar el Artículo 37. Modificar el Artículo 38. Adicionar un transitorio 12. III. Aprobar las siguientes reformas al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades: Adicionar un artículo 34bis. Modificar el Artículo 35. Adicionar un transitorio IX. IV. Deshabilitar descarga de archivos de SICVECA. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	1123-2014	12	01-9-2014	194 Págs. 23/25	9-10-2014
El CONASSIF dispuso: 1. Modificar los artículos 1 y 2 del Reglamento de Tablas de Mortalidad, así como las tablas de mortalidad contenidas el mismo como anexo. 2. Rige a partir del 1° de octubre del 2014.	1122-2014	10	01-09-2014	222	18-11-2014
El CONASSIF: 1.-Modificar los artículos 5, 9 y 15 del Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros, Acuerdo SUGESE 2-2013. 2.-Derogar el párrafo final del art. 13. 3.-Adicionar un Transitorio V. 4.-Rige a partir de su publicación.	1114-2014	11	22-7-2014	185 pág. 37/38 factura 098562 ¢287.430.00 Presentada 20-11-2014	26-9-2014

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso modificar el artículo 16, del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, SUGEF 31-04.	1109-2014 1108-2014	12 14	17-6-2014 10-6-2014	142 Págs. 53/54	24-7-2014
El CONASSIF dispuso: Aprobar las modificaciones al acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores	1106-2014	12	06-05-2014	102	29-5-2014
El CONASSIF dispuso: Modificar el artículo 9 del Reglamento Sobre Oferta Pública de Valores, y adicionar los transitorios g), h), e i.	1101-2014	9	08-04-2014	96	21-05-2014
El CONASSIF dispuso, firme: Extender hasta el 31 de marzo de 2014, el plazo dispuesto en el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos.	1095-2014	8	04-03-2014	55	19-3-2014
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar las modificaciones a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204	1094-2014 1095-2014	5	04-03-2014	54	18-3-2014
El CONASSIF dispuso: Modificar Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros.	1089-2014	13	11-02-2014	46	06-03-2014
El CONASSIF dispuso: Modificar Acuerdo Sugeval-50-10 reglamento de bolsas de valores.	1089-2014	10	11-02-2014	46	06-03-2014
El CONASSIF dispuso: modificar los artículos 4, 6, 7, 9, 13, 17, 22, 24 y 29 del Reglamento del Sistema de Anotación en Cuenta	1088-2014	12	4-02-2014	46	06-03-2014
El CONASSIF dispuso, en firme: aprobar el Reglamento sobre el Registro Único de Personas Beneficiarias, correspondiente al acuerdo SUGESE 07-2014.	1085-2014	9	21-01-2014	40	26-02-2014
El CONASSIF dispuso autorizar la publicación, en el diario oficial La Gaceta, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, aprobado por la Contraloría General de la República.	1081-2013	8	17-12-2013	28 Pág. 29-33	10-2-2014
El CONASSIF dispuso autorizar la publicación, en el diario oficial La Gaceta, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, aprobado por la Contraloría General de la República.	1080-2013	14	17-12-2013	28 Pág. 29-33	10-2-2014
El CONASSIF dispuso en firme: 1.-Modificar los artículos 27 y 47 del Reglamento General sobre	1080-2013	12	17-12-2013	27 Pág. 40-42	7-2-2014

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Sociedades Administradoras y Fondos. 2.Modificar el párrafo final de los artículos 17 y 54 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Las anteriores modificaciones rigen a partir de la publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.- Modificar los incisos d) y f) del artículo 18 del Acuerdo SUGESE 03-10, Reglamento sobre Comercialización de Seguros, para que en adelante se lea de la siguiente forma: “d. Desarrollar la actividad de agente de seguros o de corredor de seguros para una sociedad intermediaria de seguros y ser simultáneamente accionista, empleado o auxiliar externo de otra sociedad intermediaria de seguros de igual o distinta naturaleza, de una entidad aseguradora o reaseguradora.” “f. Desarrollar la actividad de agente de seguros sin vinculación a una sociedad agencia de seguros y ser simultáneamente accionista, empleado o auxiliar externo de una sociedad intermediaria de seguros, de una entidad aseguradora o reaseguradora.” 2.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	1080-2013	9	17-12-2013	28 Pág. 28	10-2-2014
El CONASSIF dispuso, en firme: 1. Modificar la entrada en vigencia de las reformas al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, aprobadas por este Consejo mediante el literal C de los artículos 14 y 5 de las actas de las sesiones 1024-2013 y 1025-2013, celebradas el 29 de enero de 2013 y el literal C, artículos 14 y 11 de las actas de las sesiones 1064-2013 y 1066-2013, celebradas el 24 de setiembre y 1° de octubre de 2013, respectivamente, relacionadas con el registro de operaciones de derivados, a efecto de que dichas reformas cobren eficacia a partir del 1° de enero del 2015. El resto de lo dispuesto en los artículos mencionados, mantiene su vigencia a partir del 1° de enero de 2014. 2. Modificar la entrada en vigencia de las reformas al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, aprobadas por este Consejo mediante los literales C y F de los artículos 8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril de 2013, respectivamente, correspondientes a la actualización de la normativa contable a la versión 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a efecto de que dichas disposiciones cobren eficacia a partir del 1° de enero del 2015.	1080-2013	8	17-12-2013	28 Pág. 33-35	10-2-2014

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
3. Modificar la entrada en vigencia de la reforma integral del Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, aprobadas por este Consejo mediante los literales A y C, del artículo 10 del acta de la sesión 1053-2013, celebrada el 23 de julio de 2013, a efecto de que dichas disposiciones cobren eficacia a partir del 1° de enero del 2015. El resto de lo dispuesto en los artículos mencionados, mantiene su vigencia a partir del 1° de enero de 2014. 4. Modificar la entrada en vigencia de la reforma al artículo 4 de las Disposiciones Generales del Plan de Cuentas de Entidades de Seguros, aprobadas por este Consejo mediante el literal E del artículo 10 del acta de la sesión 1053-2013, celebrada el 23 de julio de 2013, a efecto de que dichas disposiciones cobren eficacia a partir del 1° de enero de 2015. 5. Las entidades de seguros que inicien operaciones entre el 1 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, podrán no aplicar la fecha de entrada en vigencia dispuesta en los apartados uno a cuatro de este acuerdo, de tal forma que las disposiciones indicadas en los apartados mencionados entren en vigencia a partir del 1° de enero del 2014. Rige a partir de su comunicación en el diario oficial La Gaceta”.					
El CONASSIF dispuso en firme y por mayoría, nombrar, a partir del 17 de diciembre del 2013 y por un periodo de cinco años contados a partir de esa fecha, al Lic. Mauricio Meza Ramírez, en el cargo de Intendente General de Entidades Financieras, lo anterior con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidos en la Ley y en los reglamentos vigentes al respecto.	1079-2013	4	13-12-2013	27 Pág. 44	7-2-2014
El CONASSIF resolvió, modificar los artículos 20 y 21 del Reglamento sobre valoración de instrumentos financieros. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	1071-2013	10	29-10-2013	228 Págs. 40/41	26-11-2013
Aprobar el Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados. (SUPEN) Rige a partir de su publicación en La Gaceta	1066-2013	7	1°-10-2013	223 Pág. 15/21	19-11-2013
El CONASSIF dispuso: A. Prorrogar la fecha de vigencia, al 1° de enero del 2014, de la modificación a la Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUGESE y SUPEN y a los emisores no financieros, al Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y	1064-2013 1066-2013	14 11	24-09-2013 01-10-2013	204 Pág. 57/59	23-10-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Conglomerados Financieros, al Plan de Cuentas para Entidades de Seguros y al Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, aprobada en el artículo 14 del acta de la sesión 1024-2013, y en artículo 5 del acta de la sesión 1025-2013, ambas celebradas el 29 de enero del 2013, y publicado en el diario oficial La Gaceta 70, Alcance 65, del 12 de abril del 2013. B. En lo referente al Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros. 1. Sustituir el número 7 por 6 en la numeración de la operativa contable “Se debita” y el número 7 por 5 en la numeración de la operativa contable “Se acredita” de la cuenta “121 Inversiones mantenidas para negociar” 2. Sustituir el número 6 por 7 en la numeración de la operativa contable “Se debita” y el número 5 por 7 en la numeración de la operativa contable “Se acredita” de la cuenta “122 Inversiones disponibles para la venta” 3. Correr la numeración a los códigos contables de las cuentas analíticas 122.06.M.05, 122.11.M.05, 122.15.M.05, 122.45.M.05 y 122.50.M.05 de las subcuentas respectivas de la cuenta “122 Inversiones disponibles para la venta” 4. Modificar el código contable de la subcuenta “517.22 Venta en corto de instrumentos financieros (operación diferente de cobertura)” perteneciente a la cuenta “241 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados” 5. Modificar el nombre a las subcuentas y cuentas analíticas indicadas 6. Adicionar los grupos “650 Instrumentos financieros derivados por cuenta de terceros” y “660 Derivados por cuenta de terceros-contracuenta” a la clase “600 Contingencias”. C. En lo referente al Plan de Cuentas para Entidades de Seguros. 1. Sustituir el número 7 por 6 en la numeración de la operativa contable “Se debita” y el número 7 por 5 en la numeración de la operativa contable “Se acredita” de la cuenta “1.020.010 Inversiones mantenidas para negociar” 2. Sustituir el número 6 por 7 en la numeración de la operativa contable “Se debita” y el número 5 por 7 en la numeración de la operativa contable “Se acredita” de la cuenta “1.020.020 Inversiones					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
disponibles para la venta” 3. Correr la numeración a los códigos contables de las cuentas analíticas 1.020.020.060.M.050, 1.020.020.110.M.050, 1.020.020.150.M.050, 1.020.020.450.M.050 y 1.020.020.500.M.050 de las subcuentas respectivas de la cuenta “1.020.020 Inversiones disponibles para la venta” 4. Modificar el nombre a las subcuentas y cuentas analíticas indicadas conforme con el siguiente texto: “2.040.010.160 Compra a futuro de Instrumentos financieros representativos de capital (operación diferente de cobertura)” 5. Modificar el código contable de la subcuenta “5.010.070.220 Venta en corto de instrumentos financieros (operación diferente de cobertura)” perteneciente a la cuenta “2.040.010 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados” 6. Adicionar los grupos “6.050 Instrumentos financieros derivados por cuenta de terceros” y “6.060 Derivados por cuenta de terceros-contracuenta” a la clase “6.000 Contingencias”.					
FE DE ERRATAS El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el numeral I, artículo 7, sesión 1058-2013, celebrada el 19 de agosto del 2013, aprobó una serie de reformas relativas a la gestión de riesgo crediticio, las cuales fueron publicadas en La Gaceta 166 del 30 de agosto del 2013. Para efectos de corregir y ajustar la numeración de los títulos siguientes, Donde dice: “2. Acuerdo SUGEF 7-06 ‘Reglamento del Centro de Información Crediticia’”. (Pág. 38) “3. Acuerdo SUGEF 33-07 ‘Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros’”. (Pág. 39) “4. En lo tocante al Acuerdo SUGEF 3-06 ‘Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades’”. (Pág. 41). Debe leerse correctamente en este orden: 3. Acuerdo SUGEF 7-06 ‘Reglamento del Centro de Información Crediticia’. 4. Acuerdo SUGEF 33-07 ‘Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros’. 5. Acuerdo SUGEF 3-06 ‘Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades’.	1058-2013	7	19-8-2013	186	27-9-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso modificar los Acuerdos: SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de los Deudores”. SUGEF 15-10 “Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta. SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta. SUGEF 7-06 “Reglamento sobre el Centro de Información Crediticia”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta. SUGEF 33-07 “Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”. Rige a partir del 1° de enero del 2014 SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta	1058-2013	7	19-8-2013	166 Págs. 29/52	30-8-2013
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el párrafo quinto del artículo 36 del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión: “Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme, en el caso de fondos del mercado de dinero, o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación, en el caso de otros fondos abiertos o en el caso de la liquidación total de un fondo del mercado de dinero. En el caso de fondos de mercado de dinero que reciban órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso debe incorporar el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.” Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1057-2013	7	13-8-2013	172 Pág. 25	9-9-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme: A. Realizar modificaciones al “Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros”: B. Modificar el artículo 12 del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros SUGEF 31-04: C. Modificar el modelo 1a (Balance General) y 2a (Estado de Resultados) aplicable a las entidades supervisadas por la SUGESE, conforme lo establece el artículo 5 del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros SUGEF 31-04: (se incluye Balance General y Estado de Resultados). D. Modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 14, 16 y 18 del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros” SUGEF 31-04: F. Modificar el artículo 2 de la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los Emisores no Financieros: G. Separar en la Sección B, en el apartado 2, del Anexo 1 del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el ramo de “Accidentes y Salud” en dos ramos separados. Las anteriores modificaciones rigen a partir del 1° de enero del 2014.	1053-2013	10	23-7-2013	159 47/79	21-8-2013
El CONASSIF dispuso: I.-Modificar integralmente el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. II.-Modificar el artículo 9 y párrafo final del artículo 12 del Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros. (Artículo 9: Capital obligatorio) (Artículo 12: índice de suficiencia de capital) Rige a partir de su publicación en el diario oficial.	1050-2013	8	02-7-2013	147 alcance 123	01-8-2013
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Adicionar, según el orden alfabético seguido en el artículo 2 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. 2. Adicionar al literal a) del artículo 10 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas 3. Modificar el artículo 43 del Reglamento de Inversiones de las	1049-2013	10	02-07-2013	142 págs. 47/50	24-7-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Entidades Reguladas 4. Derogar el artículo 35 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. 5. Adicionar el Título V, corregir la numeración del actual Título V y los subsiguientes artículos, al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas 6. Reformar el Transitorio XII del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas 7. Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir del 1° de setiembre de 2013.					
El CONASSIF dispuso aprobar el Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros (SUGESE-06-13) Rige 6 meses después de su publicación en el Diario Oficial.	1048-2013	11	25-6-2013	146 Págs. 44/49	31-7-2013
El CONASSIF dispuso, en firme: I.- Aprobar la modificación a los artículos 7, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 44, 47, 48, 51, 84, 86, 90, 121, la adición del artículo 25Bis Lineamientos para derecho de receso y la adición de los transitorios IX y X del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. II. Derogar el artículo 71 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión. III. Las modificaciones reglamentarias consignadas en los numerales I y II anteriores rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1047-2013	11	18-06-2013	127 págs39/47	03-7-2013
El CONASSIF dispuso: 1.- Aprobar el Reglamento sobre Seguros Colectivos. 2.-Reformar el Acuerdo SUGESE 01-2008 Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. 3.-Reformar el Acuerdo SUGESE 03-10 Reglamento sobre Comercialización de Seguros. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”	1043-2013	16	21-05-2013	115 págs. 38/43	17-06-2013
El Consejo resolvió en firme: 1. Modificar el artículo 2 del Reglamento de Gobierno Corporativo (Artículo 2.Ámbito de aplicación) 2. Adicionar el artículo 10 bis al Reglamento de Gobierno Corporativo (“Artículo 10. Bis Políticas de Gobierno Corporativo aplicables a emisores de valores accionarios)	1040-2013	7	30-4-2013	Alcance 89 a la Gaceta 90	13-5-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.					
El CONSEJO resolvió: 1.- Eliminar los párrafos segundo y tercero del Artículo 4 del Acuerdo SUGEF 15-10, 2.- Modificar el Artículo 11 del Acuerdo SUGEF 15-10(“Artículo 11. Políticas, procedimientos y documentación mínima en el expediente de crédito) Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	1036	16	9-4-2013	Gaceta 90	13-5-2013
EL CONASSIF dispuso modificar el “Acuerdo SUGEF 8-08” 1. Modificar el numeral 1 de la Sección A. “INFORMACIÓN GENERAL”, de la Sección II “DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE FUSIÓN DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO”, del Anexo 3 “BANCOS PRIVADOS, EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO”, 2. Modificar el numeral 1 de la Sección A. “INFORMACIÓN GENERAL”, de la Sección II “DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE FUSIÓN DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO”, del Anexo 9 “GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS”,	1036	15	9-4-2013	Gaceta 90	13-5-2013
FE DE ERRATAS En la Gaceta 76, del 22 de abril del 2013, salió publicado el acuerdo adoptado por el CONASSIF en los artículos 8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril del 2013, respectivamente, relacionado con las normas contables para las entidades fiscalizadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN y la SUGESE. Por un error material en la última línea del numeral 13, del literal C.- En lo referente al Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, se indica: “SUBCUENTA 2.90.20.10.1.01.1 Préstamos subordinados”, siendo lo correcto: “SUBCUENTA 2.090.020.010 Préstamos subordinados”	1034-2013 y 1035-2013	8 y 5	2-4-2013	90 pág. 79	13-5-2013
Se aprobó una modificación a la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores	1034-2013 1035-2013	8 5	2-4-2013	76	22-4-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
no financieros, al Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, al Plan de Cuentas para Entidades de Seguros, al Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros y al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión					
EL CONASSIF dispuso reformar los artículos 21, inciso f), 27, 42, 102, y derogar el Transitorio IV, así como adicionar un transitorio, al Reglamento de apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, Las modificaciones reglamentarias antes consignadas rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1029-2013	7	26-2-2013	Gaceta 56	20-3-2013
El CONASSIF dispuso, por unanimidad y en firme, nombrar, a partir del 11 de febrero del 2013 y por un período de cinco años, a la Lic. Silvia Canales C. en el cargo de Intendente General de Seguros.	1026-2013	5	5-2-2013	Gaceta 41	27-2-2013
El CONASSIF dispuso en firme modificar la normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros y al Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros y al Plan de cuentas para entidades de seguros.	1024-2013 y 1025-2013	14 y 5	29-1-2013	Alcance 65 Gaceta 70	12-4-2013
El CONASSIF dispuso, en firme, prorrogar el nombramiento interino, hasta el 31 de enero del 2013, del Lic. Alexander Arriola Cruz, como Intendente General de Entidades Financieras. El CONASSIF dispuso, en firme, prorrogar el nombramiento interino de la MSc. Celia González H., en el cargo de Intendente General de Seguros, hasta el 31 de enero del 2013.	1019-2012	4	18-12-2012	28	1-3-2013
FE DE ERRATAS El CONASSIF en el artículo 12 del acta de la sesión 1018-2012, del 11-12-2012, dispuso reformar, entre otras cosas, el artículo 36 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, reforma reglamentaria que salió publicada en la Gaceta No. 19, del 28 de enero del 2013, páginas 38 y 39. Por un error material, el párrafo tercero del citado artículo 36, Cálculo del valor de la participación, numeral 1, quedó consignado de la siguiente forma: "La suscripción de participaciones se hará con la verificación de que se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión",	1018-2012		30-1-2013	36	20-2-2013

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
siendo lo correcto: "La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión".					
El CONASSIF dispuso en firme: 1.-Modificar el artículo 36 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. 2.-Adicionar el transitorio VII al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1018-2012	12	11-12-2012	19	28-1-2013
El CONASSIF dispuso: I.- Modificar los artículos 17, 47 y 136 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores y adicionar los transitorios e. y f. II.- Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1016-2012	8	4-12-2012	18 Págs. 43-44	25-1-2013
El CONASSIF dispuso, en firme, ampliar, hasta el 27 de diciembre del 2012, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y las observaciones respecto de la propuesta de modificación al Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros, remitida en consulta pública, según lo dispuesto en el artículo 14, del acta de la sesión 1006-2012, del 16 de octubre del 2012.	1014-2012	19	29-11-2012	234 Alcance 196	4-12-2012
El CONASSIF resolvió, por unanimidad y en firme, nombrar a partir del 7 de noviembre del 2012 y por 5 años, al MSc. Tomás Soley P. en el cargo de Superintendente General de Seguros.	1010-2012	17	06-11-2012	225 pág. 58	21-11-2012
EL CONASSIF dispuso remitir en consulta pública la propuesta de Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros que se indica seguidamente, en el entendido que en un máximo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, deberán enviar al Despacho de SUGESE sus comentarios y observaciones sobre el particular:	1006-2012	14	16-10-2012	221 pág. 53/58	15-11-2012
El CONASSIF dispuso nombrar interinamente, al MSc. Tomás Soley P., en el cargo de Superintendente General de Seguros, por un periodo de 30 días naturales, contado a partir del 16 de octubre del 2012.	1006-2012	5	16-10-2012	gaceta 211 alcance 170	01-11-2012
El CONASSIF dispuso, en firme, nombrar interinamente a la MSc. Celia González H en el cargo de Intendente General de Seguros, por 30 días naturales, contado a partir del 16 de octubre del 2012..	1006-2012	6	16-10-2012	208 Pág. 58	29-10-2012
El CONASSIF dispuso:	1005-2012	4	09-10-2012	208	29-10-2012

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
A.-En relación con la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 y el Acuerdo SUGEF 2-10: 1.-Modificar los artículos 1, 32 y 34 de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204. 2.-Modificar el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 2-10 (Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos). 3.-Modificar los artículos 21 y 25 del Acuerdo SUGEF 16-09 (Reglamento de Gobierno Corporativo). 4.-Modificar el art. 8 del Acuerdo SUGEF 14-09 (Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información) B.-En lo referente al Informe Anual de Gobierno Corporativo. Modificar el numeral IIII, (Comités de apoyo del Anexo I del Informe Anual de Gobierno Corporativo) del Reglamento de Gobierno Corporativo.				Págs. 42/46	
El CONASSIF dispuso: A.-En relación con la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 y el Reglamento de Gobierno Corporativo: 1.-Modificar los artículos 1, 32 y 34 de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204. 2.-Modificar el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 2-10 (Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos). 3.-Modificar los artículos 21 y 25 del Acuerdo SUGEF 16-09 (Reglamento de Gobierno Corporativo). B.-En lo referente al Informe Anual de Gobierno Corporativo. Modificar el numeral IIII, (Comités de apoyo del Anexo I del Informe Anual de Gobierno Corporativo) del Reglamento de Gobierno Corporativo.	1004-2012	9	09-10-2012	Gaceta 209 Alcance 168-A	30-10-2012
El CONASSIF resolvió, por unanimidad y en firme, nombrar, a partir del 16 de octubre del 2012 y por un periodo de 5 años, al MSc. Javier Cascante Elizondo, en el cargo de Superintendente General de Entidades Financieras.	1002-2012	4	1-10-2012	Gaceta 201 Alcance 158	18-10-2012
El CONASSIF dispuso aprobar la modificación de los artículos 2, 3, 11, 14, 15, 16, 22, 26 y el Anexo I, así como la eliminación del Transitorio II del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual,	999-2012	4	25-09-2012	223 pág. 53/55	19-11-2012
Se dispuso nombrar al MA. José Luis Arce D. como Presidente del CONASSIF, por un periodo de dos años, contados a partir del 5 de setiembre del 2012.	994-2012	4	5-9-2012	Alcance 150 Gaceta 195	09-10-2012
Se dispuso modificar el Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la SUGESE.	986-2012	9	31-7-2012	172 Pág. 46/49	06-09-2012

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN		SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Se dispuso Modificar los artículos 18, 19, 21, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 35, 41, 128, 129, 130 y 141 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, así como adicionar dos Transitorios c. y d.	986-2012	7	31-7-2012	165 Págs. 52/57	28-8-2012	
El CONASSIF resolvió en firme, nombrar, a partir del 4 de julio del 2012 y por un período de cinco años contados a partir de esa fecha, al señor Carlos Arias Poveda en el cargo de Superintendente General de Valores.	976-2012	3	30-05-2012	117 Pág. 63	18-06-2012	
El CONASSIF resolvió en firme y por mayoría, reformar los artículos 45, 46, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador. Rige a partir del primero de setiembre de 2012.	975-2012	8	29-05-2012	121 Pág. 50/53	22-06-2012	
El CONASSIF dispuso 1.- Reformar el inciso c), artículo 33, del “Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas”. 2.- Modificar el párrafo primero y literal a) inciso i) del artículo 34 del “Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas”. 3.- Reformar el Transitorio IV del “Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas”. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	975-2012	7	29-05-2012	121 Pág. 49/50	22-06-2012	
El CONASSIF dispuso en firme: 1.- Aprobar, para efectos de SUPEN, lo acordado en el artículo 12 del acta de la sesión 893-2010, oportunidad en la que se dispuso aprobar la reforma integral a la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, 2.- Aprobar, para efectos de SUPEN, lo acordado en el artículo 13 del acta de la sesión 893-2010, oportunidad en la que se dispuso aprobar el Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE, Rige a partir de su publicación en el diario oficial “La Gaceta”. 3. Las normativas antes aprobadas, para efectos de los regulados por la Superintendencia de Pensiones rigen a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de los acuerdos antes adoptados.	975-2012	6	29-05-2012	121 Pág. 53/65	22-06-2012	
El CONASSIF dispuso modificar el artículo 18 (Plazo máximo de colocación de los fondos cerrados) y adicionar el acápite XVII, del inciso a, del artículo 23 (Modificaciones al prospecto), del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Rige a partir de su publicación en La Gaceta	962-2012	11	28-02-2012	63 Págs. 30/31	28-03-2012	

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso remitir en consulta pública la propuesta de modificación al Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este proyecto de acuerdo en el diario oficial La Gaceta, envíen al Despacho del Superintendente General de Seguros, sus comentarios y observaciones sobre el particular.	960-2012	7	14-02-2012	53 Págs. 51/52	14-03-2012
El CONASSIF resolvió, por mayoría: 1.-Adicionar el Capítulo II al Acuerdo SUGEF 10-07 (Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos financieros). 2.-Adicionar los transitorios II y III al Acuerdo SUGEF 10-07. 3.-Sustituir los arts 1, 2, 3, 5, 6, 7 y en el anexo I en el Acuerdo SUGEF 10-07. 4.-Modificar el inciso a, artículo 3, al acuerdo SUGEF 8-08. (Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros). 5.-Rige a partir de su publicación.	959-2012	5	06-02-2012	41 Págs. 52/54	27-02-2012
Modificación Anexo 2.F del Acuerdo SUGEF 31-04 "Reglamento Relativo a la Información Financiero de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros".	Resolución SUGEF-R-014-2011	Superintendente SUGEF	09-11-2011	14	19-01-2012
El CONASSIF dispuso modificar, el Procedimiento para verificar el cumplimiento de los Artículos 19, literal B y 21 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Artículos 170 y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (verificación obligaciones de los miembros de la Jta Dtva del BCCR, el CONASSIF y las Superintendencia). Rige a partir de su publicación.	951-2011	11	06-12-2011	11 Págs. 61/62	16-1-2012
El CONASSIF resolvió: 1.-modificar los arts 22 y 25 del Reglamento sobre valoración de instrumentos financieros. Las anteriores modificaciones rigen a partir de su publicación en La Gaceta.	944-2011	6	26-10-2011	2127 Págs. 59/60	11-11-2011
El CONASSIF dispuso, por mayoría: 1.-Modificar los arts 17, 30, 31, 36, 47 y 49 del Reglamento General sobre sociedades administradoras y fondos de inversión. 2.-Incorporar el título VI ("Fondos de Inversión de capital de riesgo" y el anexo "Protecciones para accionistas o acreedores") al Reglamento General sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.	944-2011	5	26-10-2011	217 Págs. 55/59	11-11-2011

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
3.-Modificar el Reglamento General sobre sociedades administradoras y fondos de inversión, en el sentido de correr la numeración de los 4 títulos siguientes al título VI, así como de sus artículos, de forma que inicien en el título VII. 4.-Las anteriores modificaciones rigen a partir de su publicación en La Gaceta					
El CONASSIF dispuso modificar el artículo 93 del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión Rige a partir de su publicación en La Gaceta	934-2011	8	13-09-2011	194 Pág. 69	10-10-2011
El CONASSIF dispuso, en firme: remitir en consulta pública la propuesta de modificación al Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.	919-2011	6	28-06-2011	135 Págs. 40/42	13-07-2011
El CONASSIF acordó en firme y por unanimidad, nombrar al MSc. Alvaro García B. como Presidente del CONASSIF, para efectos de temas relativos a SUGEF, SUGEVAL y SUGESE, por 2 años, contado a partir del 10 de mayo del 2011.	911-2011	3	10-05-2011	96 Pág. 80	19-05-2011
El CONASSIF dispuso: 1.- Modificar el concepto de la subcuenta 122.14, Operaciones Diferidas de Liquidez - Recursos Propios, perteneciente a la cuenta 122, Inversiones Disponibles para la venta, Grupo 120, Inversiones en Instrumentos Financieros, del Acuerdo SUGEF 33-07, "Plan de cuentas para entidades, Grupos y Conglomerados Financieros". 2.- La anterior disposición rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	910-2011	6	06-05-2011	100 Pág.54-55	25-05-2011
El CONASSIF dispuso en firme: Modificar los artículos 3, 4 y 9 del Acuerdo SUGEF 11-06 "Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 8204" Las anteriores disposiciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	908-2011	7	15-04-2011	91 Pág. 45	12-05-2011
El CONASSIF dispuso, en firme: 1. Derogar el acuerdo adoptado en el artículo 8 del acta de la sesión 270-97 celebrada el 25 de setiembre de 1997, relacionado con el	902-2011	10	25-02-2011	53 Pág. 51	16-03-2011

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
“Procedimiento para la publicación de las personas jurídicas autorizadas para prestar sus servicios en el mercado de valores”. 2. Adicionar un artículo 9 al “Reglamento sobre el Registro Nacional de Valores e Intermediarios” y correr la numeración restante. 3.- Rige a partir de su publicación en el diario oficial “La Gaceta”.					
El CONASSIF resolvió, en firme, aprobar el final del proceso de intervención de COOPEMEX, R.L., al tiempo que dar por finalizada la intervención, a partir del 17 de febrero del 2011, y se tomaron varios acuerdos conexos.	901-2011	6	11-02-2011	44 Págs. 36/38	03-03-2011
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Modificar el inciso 6.2 de la sección 6, artículo 11, del acta de la sesión 375-2003 del 10 de junio del 2003. “6.2 Autorizar e instruir a la SUGEF para que publique mensualmente en su sitio web, la lista de intermediarios financieros supervisados por la SUGEF.” 2.-Modificar el inciso 6.3 de la sección 6, artículo 11, del acta de la sesión 375-2003 del 10 de junio del 2003. “6.3 Incluir la siguiente información en la lista de entidades financieras que se publica mensualmente: a) Entidades inscritas en la SUGEF (bancos públicos, bancos creados por leyes especiales, bancos privados y cooperativos, empresas financieras no bancarias, organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, entidades financieras autorizadas del sistema financiero nacional para la vivienda, otras entidades financieras). b) Entidades del mercado cambiario. c) Grupos financieros supervisados por la SUGEF.” 3.-Modificar el artículo 59 del Acuerdo SUGEF 8-08 (Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros). 4.-Las anteriores disposiciones rigen a partir de su publicación en La Gaceta.	900-2011	7	1-03-2011	42 Págs. 47/48	1-03-2011
El CONASSIF dispuso en firme: modificar el Modelo N° 2 Estados de Resultados, del Anexo 1 Modelos de Estados Financieros, del Acuerdo SUGEF 31-04 “Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”. Rige a partir del envío de la información financiera con fecha de corte al 31 de marzo del 2011, inclusive.	899-2011	12	28-1-2011	35 Págs. 18/21	18-02-2011

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento sobre calificación de deudores. Las anteriores reformas rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta."	899-2011	11	28-1-2011	35 Págs. 17/18	18-02-2011
El CONASSIF dispuso, en firme, adicionar el Transitorio VI a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	898-2011	9	20-1-2011	32 pág. 55/56	15-02-2011
El CONASSIF resolvió, en firme, modificar el numeral II, artículo 12, del acta de la sesión 895-2010, del 17 de diciembre del 2010. SE MODIFICÓ EL NOMBRE DEL REGLAMENTO Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	898-2011	6	20-1-2011	32 pág. 56	15-02-2011
El CONASSIF dispuso, en firme: 1) Reformar el párrafo primero del artículo 42 del "Reglamento sobre Oferta Pública de Valores". 2) Modificar el párrafo cuarto del artículo 42 del "Reglamento sobre Oferta Pública de Valores". 3) Reformar el inciso c) del artículo 42 del "Reglamento sobre Oferta Pública de Valores". 4) Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	896-2011	7	07-01-2011	24 Págs. 50/51	03-02-2011
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-aprobar las modificaciones a los arts. 8 y 28 del Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros. 2.-aprobar la modificación al art. 7 del Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. 3.-rige a partir de su publicación en La Gaceta. (NOTA: MODIFICADO EN SESION 898-2011 ART. 6)	895-2010	12	17-12-2010	10 Pág. 56	14-01-2011
El Consejo dispuso en firme: Aprobar el Acuerdo SUGESE 04-10, "Reglamento de Requisitos de Funcionamiento de los Seguros Obligatorios": Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	894-2010	8	03-12-2010	248 Págs. 21/31	22-12-2010
El Consejo dispuso, en firme: aprobar el Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUEVAL, SUPEN Y SUGESE. Rige a partir del 1° de enero del 2011.	893-2010	13	03-12-2010	248 Págs. 31/37	22-12-2010
El Consejo dispuso en firme: Aprobar la reforma integral a la Normativa para el cumplimiento de la Ley	893-2010	12	03-12-2010	248 Págs.	22-12-2010

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
8204. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".				9/21	
El CONASSIF dispuso: 1. Adicionar un segundo párrafo al Artículo 2 "Alcance" del Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores", para que se lea de la siguiente manera: "Artículo 2. Alcance Las disposiciones establecidas en este Reglamento son aplicables a las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (en adelante SUGEF). Se exceptúa de la aplicación de este Acuerdo, a las operaciones de crédito realizadas por entidades supervisadas por la SUGEF mediante operaciones diferidas de liquidez, en moneda nacional y extranjera y bajo la modalidad no garantizada, efectuadas con el Banco Central de Costa Rica como contraparte directa." 2. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	893-2010	7	03-12-2010	251 Pág.7	27-12-2010
El Consejo dispuso, en firme, adicionar cuentas al modelo 1 (Balance General) y al modelo 4 (Estado de cambios en el patrimonio neto) del Anexo 1 (Modelos de Estados Financieros) del Acuerdo SUGEF 31-04 (Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros). Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	892-2010	9	26-11-2010	243 Págs. 39/41	15-12-2010
El Consejo dispuso, en firme, ampliar, hasta por 60 días adicionales, esto es, hasta el 17 de febrero del 2011, el plazo de intervención de COOPEMEX, R.L.	892-2010	5	26-11-2010	244 Pág. 62	16-12-2010
El CONASSIF dispuso: 1.-Aprobar el siguiente Reglamento de Bolsas de Valores, Acuerdo SUGEVAL-50-10. 2.-Derogar los artículos 7 inciso d), 44, 45, 46 y 53 y el Título VIII, "Negociación de títulos no inscritos", del "Reglamento sobre Oferta Pública de Valores" y reformar los artículos 24 inciso f), 31 inciso c), 42, 43, 54 y 55 del mismo reglamento.: 3. Reformar el artículo 2, inciso d), el artículo 3, el artículo 13, párrafo primero, el artículo 13 inciso a), Partidas que restan, iii y el artículo 16, inciso c) del "Reglamento de Gestión de Riesgos". 4. Reformar el artículo 2, inciso b) del "Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información".	890-2010	11	12-11-2010	240 Págs. 62/73	10-12-2010

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
5. Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".					
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el transitorio II del Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	888-2010	9	29-10-2010	230 Pág. 59	26-11-2010
El CONASSIF dispuso, en firme: I.-aprobar el Acuerdo SUGESE 03-10 (Reglamento sobre Comercialización de Seguros). II.-modificar el título del Capítulo IV del Acuerdo SUGESE 01-08 (Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la SUGESE). III.-Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	886-2010	12	15-10-2010	217 Págs. 36/43	09-11-2010
El CONASSIF resolvió, en firme y por unanimidad, nombrar al MBA. Héctor Mauricio Avila Valverde como Intendente de Pensiones, por un período de 5 años, contados a partir del 16 de noviembre del 2010.	883-2010	6	28-09-2010	201 Pág. 41	15-10-2010
El CONASSIF dispuso, en firme, remitir en consulta pública la propuesta de Acuerdo SUGESE 2-10 Reglamento de Requisitos de Funcionamiento de los Seguros Obligatorios), así como la propuesta de reforma de los artículos 5, 18, 42 y 51 del Acuerdo SUGESE 01-08 Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros).	882-2010	13	24-09-2010	197 Pág. 40	11-10-2010
El CONASSIF resolvió, en firme, aprobar el Acuerdo 13-10 (Reglamento sobre la gestión del riesgo de titularización y de fideicomisos). Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	882-2010	8	24-09-2010	198 Págs. 46/51	12-10-2010
El CONASSIF acordó, por mayoría, efectuar varias reformas al Título IV del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	881-2010	8	17-09-2010	198 Págs. 42/46	12-10-2010
El CONASSIF resolvió, en firme, ampliar, hasta por 60 días adicionales, esto es, hasta el 17 de diciembre del 2010, el plazo de intervención de la firma Servicio Cooperativo Nacional de Ahorro y Crédito de los Trabajadores Costarricenses, Coopemex, R.L.	879-2010	6 numeral 1	10-09-2010	196 Pág. 31	08-10-2010
El CONASSIF dispuso modificar el artículo 12 del "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros".	876-2010	17	27-08-2010	186 Págs. 32/33	24-09-2010
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar el Acuerdo SUGEF 15-10 (Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634". Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	867-2010	10	23-07-2010	155 Págs. 66/69	11-08-2010

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso modificar el Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros.	865-2010	7	16-07-2010	154 Págs. 67/71	10-08-2010
El CONASSIF dispuso: dispuso: 2.- Nombrar a la Lic. Lillith Brenes Z., y a la MSc. María Ester González F., como Interventora Titular e Interventora Adjunta, en ese mismo orden, por el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 16 de agosto del 2010, ambos días inclusive, en el entendido que el Lic. Johnny Salazar Q. asumirá sus funciones como Interventor Titular, el 17 de agosto, al concluir las vacaciones que le fueron concedidas mediante numeral 3, artículo 5, del acta de la sesión 863-2010, celebrada el 2 de julio del 2010. 3.- Ampliar, hasta por 60 días adicionales, esto es, hasta el 17 de octubre del 2010, el plazo de intervención de, COPEMEX, R.L.	864-2010	7 Numerales 2 y 3	09-07-2010	148 pág. 105	30-07-2010
El Consejo resolvió, en firme, aprobar el Acuerdo SUGEF 2-10 (Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos" Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	862-2010	9	25-06-2010	137 Págs. 45/49	15-07-2010
El Consejo dispuso, en firme: 1.-Modificar el art. 5 del Acuerdo SUGEF 9-08 (Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios). 2.-Insertar un inciso d) al art. 6 del Acuerdo SUGEF 9-08. 3.-Modificar el art. 7 del Acuerdo SUGEF 9-08. 4.-Insertar incisos al art. 9 del Acuerdo SUGEF 9-08. 5.-Modificar el art. 23 del Acuerdo SUGEF 9-08. 6.-Insertar un transitorio al Acuerdo SUGEF 9-08. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	862-2010	8	25-06-2010	135	13-07-2010
El Consejo dispuso, en firme, insertar un nuevo art. a los Acuerdo SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00, que llevará el número 39 (Mediante resolución, el Superintendente podrá emitir los Lineamientos Generales necesarios para la aplicación de este reglamento). Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	862-2010	7	25-06-2010	135 pág. 64	13-07-2010
El CONASSIF resolvió, en firme y por unanimidad, nombrar, a partir del 18 de junio del 2010 y por 5 años contados a partir de esa fecha, al Dr. Edgar Robles Cordero en el cargo de Superintendente de Pensiones.	859-2010	5 Numeral 1	18-06-2010	131 Págs. 13/14	07-07-2010
El CONASSIF dispuso aprobar modificaciones al Acuerdo SUGEF 01-08 "Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la SUGEF". Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	849-2010	15	30-04-2010	115 Págs. 56/57	15-06-2010

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN			SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF modificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Reglamento de Gobierno Corporativo. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	854-2010 855-2010	9 10	28-05-2010 28-05-2010	117 Págs. 15/16	17-06-2010		
El CONASSIF resolvió modificar los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	852-2010	5 Literal A	20-05-2010	116 Págs. 57/61	16-06-2010		
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Dejar establecido que para el Fondo de Crédito para el Desarrollo y a los Fondos de Financiamiento para el Desarrollo creados mediante Ley Sistema Banca para el Desarrollo, les serán aplicables las mismas regulaciones vigentes para entidades supervisadas por la SUGEF. 2.-Modificar el acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento para la calificación de deudores. 3.-Modificar el Acuerdo SUGEF 31-04 Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros. 4.-Modificar el Plan de cuentas para entidades financieras 5.-Modificar el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de entidades. 6.-Modificar el Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento sobre el Grupo Vinculado a la entidad, y reformar el Acuerdo SUGEF 5-04 Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	853-2010	6	21-05-2010	115 Págs. 62/64	15-06-2010		
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el Acuerdo SUGEF 14-09 Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	853-2010	5	21-05-2010	115 Págs. 57/59	15-06-2010		
El CONASSIF resolvió, en firme: remitir en consulta pública la propuesta de reforma que se adjunta al Acuerdo SUGESE 01-08, "Reglamento sobre autorizaciones, registro y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros" y la propuesta de Acuerdo SUGESE 01-10 "Reglamento para regular la comercialización de seguros", en el entendido de que en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su publicación en el diario oficial "La Gaceta", deben enviar al Despacho del Superintendente General de Seguros, sus comentarios y observaciones sobre el particular.	851-2010	15	13-05-2010	111 Págs. 43/51	09-06-2010		
El CONASSIF dispuso, en firme: 1. Modificar los incisos j) y k) del Artículo 7 del Acuerdo SUGEF 3-	851-2010	13	13-05-2010	105 Págs. 47/48	01/06/2010		

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. 2. Eliminar el inciso l) del artículo 7 del Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras". 3. Modificar el inciso c) del artículo 9 del Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras". 4. Eliminar el inciso d) del artículo 9 del Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras" y modificar el párrafo siguiente a dicho inciso d). 5. Adicionar un Transitorio VII." 6. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".					
El CONASSIF dispuso en firme: 1.- Modificar el numeral 1), del inciso i), del artículo 3 del Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores". 2.- Modificar el acápite y el último párrafo del artículo 12, del Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores", de manera que se sustituya la palabra "estructural", por la palabra "mínima". 3.- Modificar el artículo 17 del Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores". 4.- Modificar el numeral 1), del artículo 25, del Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores", de manera que se sustituya la palabra "estructural" por la palabra "mínima". 5.- Modificar la penúltima oración del numeral 2), del artículo 25, del Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores", de manera que se sustituya la palabra "estructural" por la palabra "mínima". 6.- Las anteriores modificaciones reglamentarias rigen a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	851-2010	12	13-05-2010	105 Pág. 48	01/06/2010
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar la Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros, así como al Plan de Cuentas para entidades, Grupos y Conglomerados Financieros. Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	850-2010	11	07-05-2010	101 Págs. 37/45	26-05-2010
El CONASSIF dispuso, en firme, reelegir al Ing. Alberto Dent Z. como Presidente del CONASSIF, a partir del 13-5-2010, hasta el 9 de mayo del 2011.	849-2010	8	30-04-2010	99 Pág. 47	24-05-2010
El CONASSIF dispuso aprobar las modificaciones al Acuerdo SUGESE 01-08 Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la SUGESE.	849-2010	15	30-04-2010	115 Págs. 56/57	15-06-2010

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".					
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el numeral 2 del artículo 37 y el transitorio I del "Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador". Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	847-2010	10	23-04-2010	96 Págs. 69/70	19-05-2010
El CONASSIF resolvió en firme: Remitir en consulta pública la propuesta de modificación al "Reglamento sobre oferta pública de valores para la creación de los fideicomisos de desarrollo de obra pública", para que en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este proyecto de acuerdo, envíen al Despacho del Superintendente General de Valores, sus comentarios y observaciones sobre el particular.	848-2010	6	23-04-2010	88 Págs. 45/48	07-05-2010 La Ilmprenta Nacional circuló esta Gaceta hasta el 18-5-2010
El CONASSIF dispuso, en firme, prorrogar el plazo de intervención de COOPEMEX, R.L., por un período de 90 días naturales adicionales, el cual empezará a regir a partir del 17 de mayo del 2010.	845-2010	7	09-04-2010	78 Pág. 55	23-04-2010
El CONASSIF dispuso, en firme: -Aprobar el "Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual". -Se derogan el inciso c) del artículo 2, los artículos 7, 40, 97 y 101 y el Capítulo VIII del "Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario, previsto en la Ley de Protección al Trabajador. -Se modifica el último párrafo del artículo 99 del "Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	842-2010	10	26-03-2010	73 Págs. 44/52	16-04-2010
El CONASSIF dispuso, por mayoría y en firme: Insertar un transitorio IV al Reglamento de Gobierno Corporativo. Rige a partir del 26 de marzo del 2010.	842-2010 843-2010	Literal I 11 13	26-03-2010 26-03-2010	72 Pág. 36	15-04-2010
El CONASSIF dispone en firme:	838-2010	9	26-02-2010	48	10-03-2010

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Modificar el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores". Rige a partir del 26 de febrero de 2010.		Numeral 1		Pág. 46	
El CONASSIF dispuso en firme: Modificar el Transitorio IV del "Reglamento de Compensación y Liquidación de Valores". Rige a partir del 26 de febrero del 2010."	838-2010	8	26-02-2010	48 Pág. 46	10-03-2010
El CONASSIF acordó, en firme y por unanimidad, tomar los siguientes acuerdos: Ordenar la intervención de Coopemex, R.L., hasta por un plazo de 90 días, contado a partir de la comunicación del presente acuerdo, con el fin de proteger a los ahorrantes e inversionistas del riesgo que representa la situación irregular de la Cooperativa.	835-2010	3	17-02-2010	36 26/27	22-02-2010
El CONASSIF dispuso: a.-Reformar los artículos 102, 106 y 107 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la "Ley de Protección al Trabajador". b.-Derogar el art. 104 del citado reglamento. c.-Los anteriores acuerdos rigen a partir de su publicación en La Gaceta.	830-2010	8	29-01-2010	31 Págs. 46/47	15-02-2010
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el Transitorio I del Acuerdo SUGESE 01-08 (Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la SUGESE). Rige a partir del 24 de diciembre del 2009.	825-2010	6	23-12-2009	11 Pág. 31/32	18-01-2010
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Modificar el artículo 8 del acuerdo SUGEF 11-06 (Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes....., Ley 8204). 2.-Agregar un transitorio V al Acuerdo SUGEF 11-06 Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	819-2010	10	26-11-2009	11 Pág. 32	18-01-2010
El CONASSIF resolvió en firme y por unanimidad, nombrar al MSc. Javier Cascante Elizondo en el cargo de Superintendente General de Seguros, por un periodo de 5 años, contados a partir del 1° de enero del 2010.	819-2010	7	26-11-2009	7 Pág. 93	12-01-2010
El CONASSIF resolvió, en firme, nombrar, por un periodo de 6 meses contados a partir del 1° de enero del 2010, al Dr. Edgar Robles C. como Superintendente de Pensiones a.i.	820-2009	7	04-12-2009	248 Pág. 8	22-12-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme y por mayoría, modificar 1) Insertar el siguiente texto al final del numeral 4, inciso i, del artículo 3 del Acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la calificación de Deudores": "Se exceptúa de esta disposición, las operaciones crediticias cuya fuente de repago sea mediante la liquidación de bonos de deuda política." 2) La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	821-2009	4	03-12-2009	248 Pág. 7	22-12-2009
El CONASSIF dispuso, en firme: I. Aprobar la modificación a los artículos 48, 55 y 77 y agregar los Transitorios V y VI al "Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión". II. Las modificaciones antes consignadas rigen a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	819-2009	15	26-11-2009	238 Pág. 41/42	08-12-2009
El CONASSIF dispuso, en firme: Modificar el Transitorio I del Reglamento sobre Gobierno Corporativo para que en adelante se lea de la siguiente forma: "La Junta Directiva u órgano equivalente de las entidades supervisadas debe aprobar y publicar el código de gobierno corporativo establecido en este Reglamento a más tardar al 31 de marzo de 2010." La presente modificación reglamentaria rige a partir del 27 de noviembre del 2009.	819-2009	8	26-11-2009	238 Pág. 41	08-12-2009
El CONASSIF acordó en firme: 1. Modificar el Transitorio IV del "Reglamento de Compensación y Liquidación de Valores". Rige a partir del 27 de noviembre del 2009." 2. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".	819-2009	14	26-11-2009	238 Pág. 40/41	08-12-2009
El CONASSIF dispuso: I.- Aprobar la modificación al inciso B, Sección II, anexo 5, sobre requisitos para variaciones en el capital social del Acuerdo SUGEF 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros". II.- Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	816-2009	8	06-11-2009	234 Págs. 57/58	02-12-2009
El CONASSIF resolvió emitir el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	814-2009 815-2009	10 13	23-10-2009 23-10-2009	224 Págs. 32/35	18-11-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Adicionar un inciso f. al artículo 30 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. 2.-Agregar un transitorio XI al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	814-2009	7	23-10-2009	217 Pág. 61	09-11-2009
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el inciso f y el inciso g del artículo 9, así como el artículo 12, del Acuerdo SUGEF 7-06 "Reglamento del Centro de Información Crediticia". Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	813-2009	5	16-10-2009	217 Págs. 61/62	09-11-2009
El CONASSIF dispuso aprobar el "Reglamento sobre políticas de prevención de uso indebido de información privilegiada".	812-2009	5 Numeral 2	09-10-2009	212 Págs. 44/45	02-11-2009
El CONASSIF dispuso, en firme y por unanimidad, reelegir al Dr. Eddy Rodríguez Céspedes como Intendente General de Valores, por un período de 5 años contados a partir del 21 de octubre del 2009.	797-2009	5	14-08-2009	212 Pág. 50	02-11-2009
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.- Modificar los artículos 1, 5, 15, 22, y adicionar al anexo 1 los modelos 1a y 1b, así como los transitorios VIII y IX, todo del "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros". Las presentes modificaciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. 2.- Modificar el título, el artículo 2 y adicionar el transitorio I, todo de la "Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros" para que se lea así: Las presentes modificaciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. 3.- Emitir las "Disposiciones Generales del Plan de Cuentas para las entidades de seguros". Las normas establecidas mediante estas Disposiciones entran a regir a partir del 1º de enero de 2010.	811-2009	13	02-10-2009	202 14/20	19-10-2009
El CONASSIF acordó, en firme, remitir en consulta pública el proyecto de modificación al artículo 8, e inserción de un Transitorio V, al Acuerdo SUGEF 11-06, "Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades	811-2009	6	02-10-2009	202 Pág. 27	19-10-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
conexas, Ley 8204".					
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar las modificaciones de los artículos 6, 7 y 49 y del Transitorio I del Acuerdo SUGESI 01-08, "Reglamento sobre autorizaciones, registro y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros", aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante artículo 6 del acta de la sesión 744-2008, celebrada el 18 de setiembre del 2008, y publicado en el diario oficial "La Gaceta" 184, del 24 de setiembre del 2008.	805-2009	8	11-09-2009	186 Págs. 42/43	24-09-2009
El CONASSIF dispuso: 1.-Modificar el primer párrafo del numero 1) del art. 4 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, ley 8204, para que se lea así: 1)Para personas físicas Identificación satisfactoria del cliente mediante: cédula de identidad para nacionales; pasaporte para extranjeros no residentes;....." 2.-Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	803-2009	6	04-09-2009	186 Pág. 43	24-09-2009
El CONASSIF resolvió, en firme, aprobar el "Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero". Rige a partir de su publicación en La Gaceta. Se deroga lo siguiente: 1.-Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la SUGEF y SUGIVAL, aprobados en sesión 636-2007, artículo 3, literal A y B., respectivamente. 2.-Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la SUPEN, aprobado en sesión 635-2007, artículo 9. 3.-Acuerdo del CONASSIF sesión 690-2007, artículo 6, del 10 de diciembre del 2007, que encargaba a la Auditoría Interna de la SUGEF las labores de auditoría del CONASSIF relacionadas con temas presupuestarios.	801-2009 802-2009	15 5	28-08-2009 28-08-2009	179 Págs. 21/24	14-09-2009
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar la nueva versión del "Reglamento sobre calificación de valores y sociedades calificadoras de riesgo". Rige a partir de su publicación en La Gaceta. Deroga el Reglamento sobre calificación de valores y sociedades calificadoras, aprobado en la sesión 612-2006, artículo 9, del 2 de noviembre del 2006 y publicado en La Gaceta 222 del 20 de noviembre del 2006.	801-2009	9	28-08-2009	178 Págs. 33/38	11-09-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF resolvió, en firme, aprobar el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros. Rige a partir de su publicación en La Gaceta. Se deroga el Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas, aprobado en sesión 279-2002, artículo 12, del 1° de febrero del 2002, publicado en La Gaceta 33 del 15 de febrero del 2002.	797-2009 798-2009	9 8	14-08-2009 14-08-2009	168 Págs. 31/34	28-08-2009
El CONASSIF dispuso, por mayoría y en firme: 1.-Modificar el artículo 8 del Acuerdo SUGEF 1-05 (Reglamento para la Calificación de Deudores, así como incluir un artículo 20 bis (Requisitos para la liquidación de operaciones de crédito-en el Capítulo III-Estimaciones). 2.-Modificar el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros (Reformas conceptos: a) cuenta 129-Estimaciones por deterioro de instrumentos financieros y al numeral 1 de la operación contable correspondiente a los débitos- b)cuenta 139-Estimación por deterioro de la cartera de créditos c) cuenta 149 Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar. d) Adicionar la subcuenta 819.50 Bienes realizados en administración e) cuenta 815 Cuentas Castigadas. F) Modificar el nombre de la cuenta 815.01 Créditos castigados; 815.02 Otras cuentas por cobrar castigadas; 815.03 Inversiones castigadas; 815.04 Productos por cobrar castigados y 521 Recuperaciones de activos Financieros Castigados). Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	797-2009	7	14-08-2009	168 Págs. 41/43	28-08-2009
El CONASSIF acordó, en firme: 1. Modificar el Transitorio II del Acuerdo SUGEF 14-09, "Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información", conforme se indica seguidamente: "Transitorio II El envío por primera vez del perfil tecnológico dispuesto en el artículo 10 será, a más tardar, el 30 de octubre del 2009." 2. Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	796-2009	9	07-08-2009	160 Pág. 32	18-08-2009
El CONASSIF acordó, en firme: 1.-Reformar el Transitorio IV del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. 2.-Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	793-2009	7	24-07-2009	160 Pág. 32	18-08-2009
El CONASSIF resolvió en firme: 1. Modificar el Reglamento de Gestión de Riesgos, consistente en el cambio de nombre del Capítulo IV y en la introducción de un artículo 19	794-2009	8	24-07-2009	155 Pág. 27/28	11-08-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(bis), de modo que se lea así: “CAPÍTULO IV LÍMITE AL ENDEUDAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y SALDO DE POSICIONES DE COMPRA A PLAZO, POR REPORTOS Y OPERACIONES A PLAZO Artículo 19 (bis) Límite al financiamiento: El financiamiento otorgado por parte de los puestos de bolsa a un cliente individual o grupo de interés económico, ya sea mediante préstamos o cuentas por cobrar, no puede ser superior al 10% de capital base, o 20%, en caso de que ese exceso esté garantizado con títulos del Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda, bancos comerciales del Estado costarricense, títulos de gobiernos con calificación soberana de grado de inversión y otros valores con calificación internacional AAA”. 2. Rige a partir de su publicación en el diario oficial “La Gaceta”.					
El CONASSIF dispuso, por mayoría, en firme: 1-. Modificar el artículo 92 del “Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión”, que se leerá de la siguiente forma: “Artículo 92. Monto mínimo de la participación El monto mínimo de la participación es de mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio de referencia de compra del Banco Central de Costa Rica. La cantidad mínima que un inversionista debe mantener invertido en el fondo es de cincuenta participaciones. Las sociedades administradoras de fondos de inversión y los puestos de bolsa, deben verificar al momento en que un inversionista adquiere participaciones, en mercado primario o mercado secundario, que éste posea, una vez que se ejecute la transacción, la cantidad mínima de participaciones requerida en el párrafo anterior. De igual manera, los puestos de bolsa deben verificar al momento en que un inversionista solicite la venta de participaciones en el mercado secundario, que el inversionista posea luego de ejecutar la venta, la cantidad mínima de participaciones requerida. En caso contrario, el puesto de bolsa debe abstenerse a realizar la transacción. La verificación de la cantidad de participaciones del inversionista se debe documentar en el expediente del cliente y debe contener como mínimo una copia del estado de cuenta o una constancia de la custodia de las participaciones.”	794-2009	6	24-07-2009	155 Pág. 27	11-08-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
2.- Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. El CONASSIF acordó, en firme: 1.-Modificar el Transitorio IV del Reglamento de Compensación y Liquidación de Valores”, para que se lea así: Transitorio IV. Participación directa de los puestos de bolsa en la liquidación bursátil a través de sus cuentas en SINPE. Los puestos de bolsa cuentan hasta el 1° de diciembre del 2009 para realizar los trámites pertinentes para participar directamente en la liquidación bursátil, a través de sus cuentas en SINPE. 2.-Rige a partir del 24 de julio del 2009.	794-2009	7	24-07-2009	153 Pág. 41/42	07-08-2009
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar el Reglamento de Gobierno Corporativo. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	787-2009 788-2009	16, Literal B 5, Literal B	19-06-2009 19-06-2009	129 Pág. 59/65	06-07-2009
El CONASSIF acordó, en firme, aprobar el “Reglamento de compensación y liquidación de valores”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta. Deroga Reglamento sobre la Constitución de Garantías por parte de las Entidades Liquidadoras para el Fondo de Gestión de Riesgo del Sistema de Compensación y Liquidación, aprobado en sesión 397-2003, artículo 4.	786-2009	9	12-06-2009	124 Págs. 74/79	29-06-2009
El CONASSIF dispuso modificar la entrada en vigencia del capítulo III del “Reglamento de Gestión de Riesgo”, para cuyo efecto, se modificó la redacción del artículo 25 y del párrafo segundo del Transitorio I. Estas modificaciones rigen a partir del 29 de mayo del 2009.	782-2009	17	27-05-2009	110 pág. 34	09-06-2009
El CONASSIF resolvió, en firme, modificar el último párrafo del art. 29 del “Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas” y adicionar uno nuevo final. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	780-2009	9	27-03-2009	76 Pág. 50	21-04-2009
El CONASSIF acordó, en firme, reformar los tres últimos párrafos del art. 71 y el primer párrafo del inciso c del art. 86, ambos, del “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	780-2009	8	27-03-2009	76 Pág. 50	21-04-2009
El CONASSIF resolvió, en firme, A.-Modificar el Transitorio 7 del Acuerdo SUGEF 24-00 (Reg. para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas). B.- Modificar el Transitorio 6 del Acuerdo SUGEF 27-00 (Reg. para juzgar	781-2009	6	27-03-2009	67 Pág. 10/11	06-04-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda). C.-Adicionar el Transitorio XI al Acuerdo SUGEF 1-05 (Reg para la calificación de deudores). D.-Modificar el inciso k) Operación readecuada del artículo 3 (Definiciones) del Acuerdo SUGEF 1-05. E.-Modificar el Transitorio VI del Acuerdo SUGEF 3-06 (Reg sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras). F.-Las modificaciones anteriores rigen a partir de su publicación en La Gaceta.					
El CONASSIF resolvió, por unanimidad y en firme, nombrar, a partir del 1° de abril del 2009 y por un periodo de 5 años, al MAE. Francisco Lay Solano en el cargo de Superintendente General de Entidades Financieras.	778-2009	6	13-03-2009	63 Pág. 31	31-03-2009
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.- Modificar el segundo párrafo del artículo 14 del "Reglamento de Gestión de Riesgos" para que se lea de la siguiente manera: "Artículo 14.- (...) Para efectos de este artículo, se utiliza el valor de mercado del título, cuando éste sea valorado; de lo contrario, se realiza con base en su costo amortizado." 2.- Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	777-2009	9	06-03-2009	56 Pág. 51	20-03-2009
El CONASSIF resolvió, en firme: A.- Modificar los Transitorios 7 y 8 del Acuerdo SUGEF 24-00, "Reglamento para Juzgar la Situación Económica - Financiera de las Entidades Fiscalizadas". B.- Modificar los transitorios 6 y 7 del Acuerdo SUGEF 27-00, "Reglamento para Juzgar la Situación Económica Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda". Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	777-2009	7	06-03-2009	56 Págs.. 50/51	20-03-2009
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar el Acuerdo SUGEF 14-09 (Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información). (Deroga la Normativa de Tecnología de Información para las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF, aprobada en la sesión 347-2002, artículo 10 del 19 de febrero del 2002). Rige a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".	773-2009	6	20-02-2009	50 Págs.. 21/26	12-03-2009
El CONASIF resolvió, en firme, aprobar el Reglamento de gestión de riesgos.	772-2009	10	13-02-2009	41 Págs.. 64/70	27-02-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Tres meses después de la entrada en vigencia de este Reglamento se derogan las disposiciones establecidas en la siguiente normativa: Reglamento sobre normativa prudencial aplicable a los puestos de bolsa. Aprobado en el artículo 8, acta 387-2003, en la sesión del 12 de agosto del 2003, y publicado en La Gaceta N° 169 del 3 de septiembre del 2003. El Capítulo III del Título I del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión. Aprobado en artículo 17 del acta de la sesión 762-2008, celebrada el 19 de diciembre del 2008 y publicado en La Gaceta N° 10 del 15 de enero del 2009. Párrafo segundo, del artículo 24, del Reglamento de Custodia. Aprobado en artículo 13 del acta de la sesión 593-2006, celebrada el 27 de julio del 2006 y publicado en La Gaceta N° 156 del 15 de agosto del 2006.					
El CONASSIF acordó, en firme, modificar el inciso c) del Art. 23, Capítulo IV del Acuerdo SUGEF 9-08 (Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios). Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	772-2009	7	13-02-2009	41 Pág. 63	27-02-2009
El Consejo dispuso, en firme, aclarar la redacción del inciso d) del Artículo 1 de la Normativa sobre actividades autorizadas a los puestos de bolsa. d) Realizar operaciones cambiarias por cuenta y riesgo propio o por encargo de terceros siempre y cuando sean debidamente autorizados por el BCCR, conforme al ROCC. Corresponderá a la SUGEVAL supervisor y fiscalizar que las operaciones cambiarias que realicen los puestos de bolsa autorizados por el BCCR se realicen de conformidad con la normativa correspondiente. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	772-2009	9	13-02-2009	40 pág. 42	26-2-2009
El CONASSIF dispuso, en firme: Aprobar el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Rige a partir de su publicación en La Gaceta. Este reglamento deroga el aprobado en el artículo 28 del acta de la sesión 569-2006, del 6 de abril del 2006 y publicado en La Gaceta 87 del 8 de mayo del 2006. Tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de Gestión de Riesgos, aprobado en sesión 772-2009, artículo 10, del 13-2-2009, publicado en La Gaceta 41 del 27-2-2009, se deroga el Capítulo III del	762-2008	17	19-12-2008	10 Págs. 45/58	15-01-2009

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Título I del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.					
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Modificar los artículos 7 y 14 del Acuerdo SUGEF 24-00 (Reg. para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas), así como modificar y agregar otras disposiciones transitorias. 2.-Modificar los artículos 7 y 14 del Acuerdo SUGEF 27-00 (Reg. para juzgar la situación económica financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda), así como agregar y modificar otras disposiciones transitorias. Estas disposiciones rigen a partir de su publicación en La Gaceta.	762-2008	10	19-12-2008	10 Págs 43/45	15-01-2009
El CONASSIF dispuso, en firme: adicionar un inciso e) al artículo 1 de la “Normativa sobre actividades autorizadas a los puestos de bolsa”, de forma tal que se lea como se copia a continuación: “Artículo 1.- e) Participar en las operaciones de reporto u otras figuras similares que el Banco Central de Costa Rica realice con fundamento en sus Regulaciones de Política Monetaria.” Rige a partir de su publicación en el diario oficial “La Gaceta”.	757-2008	14	21-11-2008	232	01-12-2008
El CONASSIF acordó, en firme, adicionar al artículo 7 de la sesión 748-2008, del 3 de octubre del 2008, en el sentido de que el nombramiento del MSc. Tomás Soley P., en el cargo de Intendente General de Seguros, es por un período de cinco años, contado a partir del 20 de octubre del 2008.	753-2008	5	31-10-2008	227	24-11-2008
El CONASSIF dispuso, en firme, adicionar un inciso d al artículo 1 de “Normativa sobre Actividades Autorizadas a los Puestos de “Bolsa” d) Realizar operaciones cambiarias por cuenta y riesgo propio o por encargo de terceros siempre y cuando sean debidamente autorizados por el BCCR para ello y sean necesarias para el ejercicio de la intermediación bursátil, para lo cual éstas deberán ajustarse al Reg. Op Cambiarias Contado. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	752-2008	12	24-10-2008	221	14-11-2008
El CONASSIF dispuso, en firme, 1. Modificar el numeral 1 del inciso i), del artículo 3 “Definiciones” del Acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”, para que se lea según el siguiente texto: “Artículo 3. Definiciones [...]	752-2008	10	24-10-2008	221	14-11-2008

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Entre otras, son operaciones especiales las siguientes: 1. la operación crediticia comprada excepto las siguientes: a) la operación comprada a una entidad supervisada por la SUGEF, b) la operación con menos de un mes de haber sido desembolsada al deudor y c) la operación adquirida por la entidad financiera local con motivo de la fusión de la misma con otra empresa de su mismo grupo o conglomerado financiero, o la operación adquirida por la entidad financiera local con motivo de la liquidación o venta de una empresa de su mismo grupo o conglomerado financiero. La compra de cartera por motivo de liquidación o venta no debe implicar la devolución posterior, parcial o total, de la cartera comprada. 2. [...]” 2. La anterior modificación reglamentaria rige a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.					
El CONASSIF dispuso, en firme, aprobar la adición a los Acuerdos SUGEF 24-00 (Reg. Para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas) y SUGEF 27-00 (Regl. para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda), del transitorio que dice: A partir del cálculo correspondiente al mes de octubre del 2008 y hasta el del mes de marzo del 2009, los indicadores “Activo Productivo de Intermediación financiera/Pasivo con costo”, “Gastos de Administración/Utilidad Operacional Bruta”, “Rentabilidad sobre Patrimonio”, “Rentabilidad sobre activo productivo de intermediación financiera” y “Sensibilidad a riesgo cambiario”, se calificarán con base en otros parámetros (detalle incluido en Transitorio)	751-2008	17, literal A	17-10-2008	205	23-10-2008
El CONASSIF resolvió, en firme, nombrar al MSc. Tomás Soley Pérez en el cargo de Intendente de Seguros, a partir del 20 de octubre del 2008.	748-2008	7	03-10-2008	201	17-10-2008
El CONASSIF dispuso aprobar el “Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros”. El reglamento rige tres meses después de emitido el Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas.	744-2008	7	18-09-2008	184 Págs.. 79/90	24-09-2008
El CONASSIF dispuso aprobar el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.	744-2008	6	18-09-2008	184 Págs 59/79	24-09-2008

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
El CONASSIF dispuso, en firme: 1.-Incluir en el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, el Capítulo VII denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada” (Arts. 43/56) 2.-Incluir en la sección de Transitorios del Capítulo XVII-Disposiciones Finales-del reglamento citado en el numeral 1 anterior, los Transitorios XV (Primer control de la Suficiencia Patrimonial) y XVI (Primera evaluación cualitativa del Riesgo Operativo) 3.-Derogar el art. 17 del Reglamento citado en el numeral 1 anterior y los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas 4.-Eliminar el último párrafo del inciso d) del artículo 86 del reglamento citado en el numeral 1 anterior 5.-Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	743-2008	9	12-09-2008	200	16-10-2008
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar los art. 26 y 27 del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	740-2008	10	05-09-2008	177	12-09-2008
El CONASSIF dispuso, en firme, modificar el transitorio VI del Acuerdo SUGEF 3-06 (Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras”, relativo a la entrada en vigencia del requerimiento patrimonial por riesgo operacional a que se refiere el art. 24 de este Reglamento. Rige a partir de publicación en La Gaceta	740-2008	8	05-09-2008	177	12-09-2008
(SUGESE). El Consejo acordó remitir en consulta pública, la propuesta de “Reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros”.	737-2008	6, numeral 1	22-08-2008	166	28-08-2008
(SUGESE) El CONASSIF dispuso remitir en consulta pública Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros	736-2008	6, numeral 1	14-08-2008	161	21-08-2008
(SUGEVAL) El CONASSIF acordó derogar el transitorio VIII y reformar el transitorio VII del Reglamento de Custodia. Rige a partir del 12 de agosto del 2008.	734-2008	10, literal A	08-08-2008	161	21-08-2008
(SUGEF) El CONASSIF dispuso modificar el primer párrafo del artículo 2 del Acuerdo SUGEF 8-08 “Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros”. Rige a partir del 18 de diciembre del 2008, fecha en la cual entrará en vigencia el Acuerdo SUGEF 8-08	731-2008	8	25-07-2008	154	11-08-2008

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
"Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros".					
(SUGEVAL) El Consejo Nacional acordó excepcionar por una única vez de la aplicación de los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento general de sociedades administradoras y fondos de inversión, la modificación al prospecto de los fondos de inversión que se refiera exclusivamente a la revelación de la metodología de valoración de la cartera, y que se realice en virtud de dejar la Bolsa Nacional de Valores, S.A. de prestar el servicio de Vector de Precios BNV. Rige a partir de publicación en La Gaceta.	728-2008	10	11-07-2008	142	23-07-2008
SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó modificar los artículos 17 y 19 del Reglamento de Oferta Pública de Valores. (modificación #1)	724-2008	7	20-06-2008	141	22-07-2008
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió en firme: 1. Aprobar conforme al oficio PDC-108-07 del 25 de setiembre del 2007, el Plan Operativo Institucional (POI) y su Expresión Financiera (presupuesto de ingresos y egresos) correspondiente al año 2008. 2. Encomendar a la Secretaría del Consejo, según lo dispuesto en la sesión 521-2005, artículo 5, numeral 3, inciso iv), celebrada el 11 de agosto del 2005, que remita a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional (POI) y su Expresión Financiera Año 2008 del CONASSIF por \$194.957.417,87.	675-2007 676-2007	4 5	25-09-2007	119	20-06-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1. Modificar los numerales 1 y 3 del inciso i) Operación crediticia especial, del artículo 3 del Acuerdo SUGEF1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores. 2. Modificar el inciso k) del artículo 14 Garantías del Acuerdo SUGEF 1-05 y 3. Modificar el artículo 18 Operación crediticia especial del Acuerdo SUGEF 1-05. (modificación #15)	720-2008	11	30-06-2008	114	13-06-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso en firme, I. Modificar el Acuerdo 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. (modificación #6) II. La anterior modificación rige a partir del 1° de julio del 2008.	720-2008	10	30-05-2008	114	13-06-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso en firme, 1. Aprobar el Acuerdo SUGEF 9-08 Reglamento para la Autorización y Ejecución de Operaciones con Derivados Cambiarios. 2. Modificar el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. (modificación #17)	720-2008	9	30-05-2008	114	13-06-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Acuerdo SUGEF 8-08					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.	720-2008	8	30-05-2008	117	18-06-2008
El Consejo Nacional, acordó en firme, reelegir por unanimidad y de conformidad con lo que establece el artículo 169, literal a, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, al Ing. Alberto Dent Z. como Presidente del CONASSIF, por un período de dos años, contados a partir del 12 de mayo del 2008.	714-2008	14	17-04-2008	84	02-05-2008
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió aprobar la reforma del numeral b) del artículo 25, los numerales a) y b) del artículo 28, del transitorio IV, así como la derogatoria del transitorio VIII del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. (modificación #7)	713-2008	5	17-4-2008	103	29-05-2008
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso: modificar los artículos 4 y 102, así como adicionar dos transitorios al Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación #21)	709-2008	9	28-03-2008	82	29-04-2008
El Consejo Nacional, dispuso en firme, modificar los artículos 17, 19 y 21 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN. (Modificación 3)	707-2008	8	07-03-2008	60	27-03-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme 1. Suspender la resolución de la solicitud de inscripción de Fomac International Group, S.A., cédula jurídica 3-101-432570. 2. Indicar que Fomac International Group, SA está en la obligación de notificar a la SUGE, por medio de apoderados legales el resultado de la causa legal que se lleva a cabo a dicha sociedad..." 3. Señalar a la empresa Fomac International Group, SA que, condorme lo establece el artículo 15 de la Ley 8204 y el último párrafo del artículo 1 del Acuerdo SUGEF 11-06, mientras no esté debidamente inscrito ante la SUGEF no podrá realizar actividad alguna de las descritas en el artículo 15 de la Ley 8204...Se publica tres veces	702-2008	8	18-02-2008	54 55 56	17-03-2008 18-03-2008 19-03-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió en firme: I. aprobar la actualización de la cuenta 146.1, contenida en el Anexo 2, del Acuerdo SUGEF 1-05 (Modificación 13). II. Reformar el numerador del indicador Activo productivo de intermediación financiera/pasivo con costo, contenida en el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 24-00 (Modificación 16) y III. Reformar el numerador del indicador activo productivo de intermediación financiera/pasivo con costo,					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
contenida en el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 27-00 (Modificación 15).	701-2008	5	11-02-2008	40	26-02-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso en firme modificar los Acuerdos SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores (Modificación # 13; Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad (Modificación #4) y Acuerdo SUGEF 5-04 Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico. (Modificación #4)	701-2008	4	11-02-2008	43	29-02-2008
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso en firme aprobar el Reglamento de Tablas de Mortalidad.	700-2008	7	11-02-2008	40	26-02-2008
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó en modificar los artículos 34, 61 y 67 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. (modificación #1)	693-2008 698-2008	8 5	07-01-2008 28-01-2008	23	01-02-2008
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda modificar el Transitorio VIII del Reglamento de Custodia. (Modificación #3)	695-2008	9	14-01-2008	42	29-02-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme I. Reformar la Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros. (Modificación #2) II. Derogar los artículos 13 y 14 del Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros. (Modificación #12). Rige a partir del 1° de enero del 2008.	691-2007 692-2007	7 13	17-12-2007	11	16-01-2008
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme 1) Modificar el Anexo 1 y 2 del Acuerdo SUGEF 1-05. (Modificación # 12) 2) Modificar Anexo 1 y 2 de los Acuerdos SUGEF 4-04 y SUGEF 5-04. (Modificación #3) 3) Modificar el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 24-00 (Modificación #5) 4) Modificar el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 27-00 (Modificación #14) 5) Modificar el Anexo 1 del Acuerdo SUGEF 31-04 (Modificación #3) Rige a partir del 1° de enero del 2008.	690-2007	11	10-12-2007	5	08-01-2008
El Consejo Nacional, dispuso, en firme 1. Revocar la autorización otorgada a la Corporación Financiera Miravalles, S.A. para operar como empresa financiera no bancaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 5044. 2. El acuerdo rige a partir del 3 de diciembre del 2007.	688-2007	9	03-12-2007	243	18-12-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme modificar el Acuerdo SUGEF 11-06 Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley 8204.	687-2007	9	26-11-2007	237	10-12-2007

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso, en firme 1. modificar el Artículo 12, del Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del Centro de Información Crediticia. 2. Eliminar el literal e) del aparte "Situación Actual" contenido en el numeral 2, del Anexo del Acuerdo SUGEF 7-06. (modificación #2)	687-2007	8	26-11-2007	240	13-12-2007
El Consejo Nacional, acordó en firme adicionar el Transitorio II a las Disposiciones Generales del Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.	684-2007	15	05-11-2007	221	16-11-2007
El Consejo Nacional, acordó remitir en consulta pública el proyecto de Acuerdo SUGEF 11-06, Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley 8240. En un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de su publicación en "La Gaceta" deberá enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, sus comentarios y observaciones sobre el particular.	681-2007	7	22-10-2007	214	07-11-2007
El Consejo Nacional, aprobó los Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la SUGEF-SUGEVAL y SUPEN. Los cuales fueron aprobado por la Contraloría General de la República en el Oficio N° 11656 del 2 de octubre del 2007. Derogados en sesión 801-2009 y 802-2009, artículos 15 y 5, respectivamente, del 28 de agosto del 2009.	SUGEF SUPEN SUGEVAL	636-2007 636-2007 636-2007	----- -----	216 217 217	09-11-2007 12-11-2007 12-11-2007
(SUGEVAL) El Consejo Nacional acordó en firme modificar el Transitorio VI del Reglamento de Custodia. (Modificación # 2)	675-2007	8	27-09-2007	195	10-10-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme aprobar la modificación al Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. (Modificación # 5)	674-2007	8	24-09-2007	186	27-09-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1. Modificar el Modelo 2 Estados de Resultados del Anexo 1 Modelos de Estados Financieros, del Acuerdo SUGEF 31-04 Reglamento relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros. (Modificación # 2)	659-2007	7	16-07-2007	149	06-08-2007
(SUPEN) El Consejo Nacional, acordó I. Reformar los Artículos 11, 28, inciso b), 34 y 69, y agregar un Transitorio VIII al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. (Modificación # 6)	654-2007	9	25-06-2007	154	13-08-2007
(SUPEN) El Consejo Nacional, reformar el Artículo 13 del Reglamento de Auditorías Externas y Medidas de Gobierno Corporativo Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SUGEF y SUPEN. (modificación #2) II.					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Reformar los Artículos 19 y 166 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación #20)	654-2007 655-2007	7 13	25-06-2007	131	09-07-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso l. aprobar el Acuerdo SUGEF 10-07 Reglamento sobre divulgación de Información y Publicidad de Productos Financieros.	652-2007	9	11-06-2007	123	27-06-2007
El Consejo Nacional, resolvió en firme nombrar por unanimidad, a partir del 3 de julio del 2007 y por un periodo de 5 años contados a partir de esa fecha, al Ing. Juan José Flores Sittenfeld, en el cargo de Superintendente General de Valores.	652-2007	7	11-06-2007	120	22-06-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso y en firme 1) Adicionar el Artículo 27 del Acuerdo AGB 8-96 Reglamento para la Autorización de la Constitución, la Apertura y Funcionamiento de Bancos Privados. (modificación #3) 2) Modificar la numeración de los Artículos 26 y 27 del Acuerdo SUGEF 1-05. (modificación #11) 3) Adicionar el Artículo 26 al Acuerdo 1-05. 4) Modificar la numeración de los Artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, de manera que se lean como Artículos 28, 29 y 30. 5) Adicionar el Artículo 27 Envío de Información al Acuerdo SUGEF 3-06. (modificación #4) 6) Adicionar el Artículo 38 Envío de Información al Acuerdo SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de Entidades Fiscalizadas. (modificación #14) 7) Adicionar el Artículo 38 Envío de Información al Acuerdo SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamos para la vivienda. (modificación #13) 8) adicionar al segundo párrafo al Artículo 13 del Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del Centro de Información Crediticia. 9) Adicionar un segundo párrafo al Artículo 14 del Acuerdo SUGEF 7-06. (modificación #1) 10) Modificar el último párrafo del Artículo 13 Envío de Información del Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento sobre el Vinculado a la Entidad. (modificación #2) 11) Modificar el último párrafo del Artículo 10 Envío de Información del Acuerdo SUGEF 5-04 Reglamento sobre límites de Crédito a Personas Individuales y Grupos de Interés Económico. (modificación #2) 12) Derogar el Transitorio X del Acuerdo SUGEF 1-05 (modificación #11) 13) Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional, mediante Artículo 12 del Acta de la Sesión 118-99, del 12 de octubre de 1999. 14) las anteriores modificaciones rigen a partir de su publicación en "La Gaceta".					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
	650-2007	18	04-06-2007	114	14-06-2007
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó modificar el transitorio VI Participación de CEVAL como entidad adherida al SAC administrado por el Banco Central de Costa Rica del Reglamento de Custodia. (modif.#1)	650-2007	10	04-06-2007	120	22-06-2007
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió por unanimidad y en firme, reelegir al MSc. Javier Cascante Elizondo, como Superintendente de Pensiones, por un periodo del 5 años contados a partir del 11 de junio del 2007.	649-2007	5	21-05-2007	104	31-05-2007
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso en firme, aprobar la modificación del párrafo segundo del Artículo 12, del Acuerdo SUGEFE 1-05. (Modificación #10).	648-2007	9	21-05-2007	103	30-05-2007
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso I) Reformar el Artículo 5 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (Modificación #19). II) Reformar los Artículos, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 52, 55, 58, 60, 62, 64, 65 y 66 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. III) Adicionar un Artículo 69... IV) Reformar el último párrafo del Transitorio IV... V) Derogar el Transitorio VIII... VI) Reformar el Transitorio X... y VII) Reformar el Transitorio II del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. (Modificación #5)	642-2007	7	25-04-2007	93	16-05-2007
El Consejo Nacional, acordó I. aprobar el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, versión distribuida en CD a las entidades supervisadas. II. Derogar el Plan de Cuentas para entidades financieras, aprobado por el CONASSIF mediante Artículo 12, del Acta 342-2002 en la sesión del 26 de noviembre del 2002. III. Reformar el Artículo 2 del Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información. (modificación #3) IV. Reformar el Capítulo XII "Información Financiera" Sección I "Estados Financieros" en Artículos 108 y 109 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación #18) V. Las modificaciones reglamentarias consignadas anteriormente rigen a partir del 1° de enero del 2008.	639-2007 640-2007	8 12	09-04-2007	85	04-05-2007
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió en firme 1. Modificar el Artículo 15					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
del Reglamento para la Constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los Grupos Financieros. 2. Incluir el Transitorio VII. (modificación #11)	641-2007	11	18-04-2007	82	30-04-2007
AVISO, de conformidad con las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica avisa que se han extraviado los folios en blanco del 159 al 168 inclusive del Libro de Actas 35 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Asimismo se advierte que la Secretaría General no se hace responsable del eventual uso indebido que se dé a los folios indicados.	-----	-----	-----	68 69 70	09-04-2007 10-04-2007 11-04-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso, en firme modificar el Artículo 17 del Reglamento para la Autorización de la Constitución, Apertura y Funcionamiento de Bancos Privados. (modificación #2)	633-2007	10	01-03-2007	47	07-03-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso, en firme adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento para la calificación de deudores, un Transitorio X. La presente modificación reglamentaria rige a partir del 1° de marzo del 2007. (modificación #9)	633-2007	9	01-03-2007	47	07-03-2007
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió reelegir por unanimidad y al tenor de lo que establece la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 7523, reformado por el Artículo 79 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983 al Dr. Edgar Robles C., cédula 1-748-964, como Intendente de Pensiones, por un periodo de 5 años contados a partir del 25 de febrero del 2007.	630-2007	6	15-02-2007	43	01-03-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó I. Reformar los Artículos 1, 16, 17, 18 y 22, con sus respectivos Anexos y agregar un Transitorio VII al Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros. (modificación #1) II. Reformar el Artículo 112 al Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (Modificación #17) III. Reformar el Artículo 27 del Reglamento para la regulación de los regímenes de pensiones creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos al régimen del IVM. (Modificación #3)	630-2007 631-2007	13 y 17	15-02-2007	42	28-02-2007
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió reelegir, por unanimidad y al tenor de lo establecido mediante artículos 171, inciso a) de la Ley Reguladoras del Mercado de Valores, Ley 7732, al Dr. Edgar Robles C., cédula 1-748-					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
964, como Intendente de Pensiones, por un periodo de 5 años contados a partir del 25 de febrero del 2007.	630-2007	6	15-02-2007	43	01-03-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el inciso i) y el inciso k) del Artículo 3. Reformar el párrafo tercero del Artículo 10; modificar el inciso n) y el penúltimo párrafo del Artículo 14; modificar el inciso b) del Artículo 16 y modificar el párrafo primero del Artículo 18, del Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores. (Modificación #8)	627-2007	Literal B 11	02-02-2007	30	12-02-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional dispuso remitir en consulta, el proyecto de acuerdo relativo al Acuerdo SUGEF 10-07 Reglamento relativo a la publicidad sobre Productos Financieros.	625-2007	12	25-01-2007	34	19-02-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) modificar la numeración de los Artículos 25 y 26 del Acuerdo SUGEF 1-05. 2) Adicionar el Artículo 25 al Acuerdo SUGEF 1-05. 3) Derogar el Transitorio VII del Acuerdo SUGEF 1-05. 4) Modificar el Transitorio IX del Acuerdo SUGEF 1-05. 5) Las presentes modificaciones reglamentarias rigen a partir del 20 de diciembre del 2006. (Modificación # 7)	621-2006	8	19-12-2006	3	04-01-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó 1. Modificar la identificación numérica de los Artículos 27 y 28 por 28 y 29 respectivamente. 2. Adicionar un nuevo Artículo 27. 3. Derogar el Transitorio III del Acuerdo SUGEF 3-06. 4. Estas modificaciones reglamentarias rigen a partir del 15 de diciembre del 2006. (Modificación #3)	620-2006	10	14-12-2006	3	04-01-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, acuerda 1) modificar Artículo 12 del Acuerdo SUGEF 1-05. 2) Modificar el Transitorio VIII del Acuerdo SUGEF 1-05. 3) Las presentes modificaciones reglamentarias rigen a partir del 15 de diciembre del 2006. (Modificación # 6)	620-2006	9	14-12-2006	3	04-01-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el inciso h del numeral 1 (personas físicas) Artículo 4 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas Ley 8204. (Modificación #1)	619-2006 620-2006	11 11	14-12-2006	3	04-01-2007
(SUGEF) El Consejo Nacional, acuerda en firme, 1. adicionar al párrafo tercero del Artículo 10 un texto del Acuerdo SUGEF 1-05. 2. la presente modificación reglamentaria rige a partir del 30 de noviembre del 2006. (modificación #5)	617-2006	7	30-11-2006	234	06-12-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional acuerda: 1. autorizar a las entidades supervisadas que al 30 de noviembre del 2006 a las 5 p.m. hayan logrado la carga de la totalidad de los XML de las clases de datos Personas,					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Garantías y Operaciones Crediticias de SICVECA, para que a más tardar en ese mismo día reenvíen a la Superintendencia la información financiero contable de octubre del 2006 sin la aplicación de lo dispuesto en el Transitorio VII. 2. Modificar el Transitorio VII del Acuerdo SUGEF 1-05. 3. Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio IX y 4. los acuerdos antes consignados rigen a partir del 23 de noviembre del 2006.	616-2006	8	23-11-2006	232	04-12-2006
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó aprobar el Reglamento sobre Calificación de Valores y Sociedades Calificadoras de Riesgo. En el Capítulo V, Artículo 32 de este Reglamento, deroga los Requisitos para el Registro de Empresas Clasificadoras de Riesgo en la Comisión Nacional de Valores, aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Valores, en la Sesión 42-91, Artículo 3, del 30 de agosto de 1991. Publicado en "La Gaceta" 96, del 20 de mayo de 1992. Derogado en sesión 801-2009, artículo 9.	612-2006	9	02-11-2006	222	20-11-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1. modificar el plazo previsto en el Artículo 15 del Acta de la Sesión 109-99, para que en lugar de tres meses, el plazo para que las entidades cooperativas que se incorporen a la supervisión, sea de 6 meses... 2. a las cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran en proceso de incorporación a la SUGEF cuando entre en vigencia la disposición citada en el numeral 1) anterior, les será aplicable el plazo de los 6 meses y 3. la dispuesto en esta oportunidad rige a partir de su publicación en "La Gaceta".	611-2006	11	26-10-2006	215	09-11-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar parámetros del indicador del Artículo 2 de los Acuerdos SUGEF 24-00 (modificación #13) y SUGEF 27-00 (modificación #12); así también los Artículos 3 y 4 respectivamente.	611-2006	7	26-10-2006	215	09-11-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso por mayoría y en firme adicionar el Transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento sobre la Calificación de Deudores. (Modificación #3)	611-2006	6	26-10-2006	208	31-10-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió 1. Reformar el inciso b) del Artículo 3, del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (modificación 2)	607-2006	11	12-10-2006	200	19-10-2006
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió aprobar la nueva versión del Reglamento sobre el Sistema de Anotación en Cuenta.	606-2006	10	28-09-2006	198	17-10-2006
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento para las Bolsas de Comercio.	603-2006	8	14-09-2006	188	02-10-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: A) dispuso l. realizar reformas al Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento sobre					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
el Grupo Vinculado a la Entidad (modificación 1). II. Realizar reformas al Acuerdo SUGEF 5-04 Reglamento sobre Grupos de Interés Económico. (modificación 1). B) en lo concerniente al Plan de Cuentas para Entidades Financieras dispuso 1. reformar el concepto de la cuenta 619 créditos pendientes de desembolsar. 2. reformar el concepto de la cuenta 629 obligaciones contingentes por créditos pendientes de desembolsar, 3. reformar el nombre y el concepto de la cuenta 814 líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización.	598-2006	9	24-08-2006	174	11-09-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Artículo 19 del Reglamento para la Constitución, Registro, Traspaso y Funcionamiento de los Grupos Financieros. (modificación #10)	597-2006	12	17_08-2006	171	06-09-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió aprobar la Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8294.	597-2006	10	17-08-2006	171	06-09-2006
El Consejo Nacional, dispuso nombrar, al tenor de lo establecido mediante Artículos 171, inciso a) y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, al Lic. José Armando Fallas Martínez, cédula 1-0468-0732, como Intendente General de Entidades Financieras, por un periodo de 5 años, contado a partir del 1° de setiembre del 2006.	597-2006	9	17-08-2006	167	31-08-2006
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en reformar los Artículos 102 y 103 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación #16).	596-2006	8	10-08-2006	164	28-08-06
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en 1. Adicionar un nuevo Artículo 34 bis al Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos al régimen de invalidez, vejez y muerte. 2. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". (Modificación 2)	596-2006	7	10-08-2006	162	24-08-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras. (Modificación # 2)	594-2006	7	03-08-2006	154	11-08-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento sobre la calificación de deudores. (Modificación #1)	594-2006	6	03-08-2006	154	11-08-2006
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el Reglamento de Custodia. Tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de Gestión	593-2006	13	27-07-2006	156	15-08-2006

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
de Riesgos, aprobado en sesión 772-2009, artículo 10, del 13-2-2009, publicado en La Gaceta 41 del 27-2-2009, se deroga el párrafo segundo, del artículo 24, del Reglamento de Custodia, aprobado en artículo 13 del acta de la sesión 593-2006, celebrada el 27 de julio del 2006 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 156 del 15 de agosto del 2006.					
El Consejo Nacional, convino en hacer del conocimiento de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa que la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, fueron consultadas y emitieron su criterio sobre el Proyecto de Ley de Reforma parcial a las Ley 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, expediente 15.922.	590-2006 591-2006	26 8	20-07-2006	152	09-08-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, adicionando un Transitorio III. (modificación 1)	588-2006	1 8	13-07-2006	143	25-07-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso por unanimidad y en firme, modificar la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento para la calificación de deudores, para que se lea "rige a partir del 9 de octubre del 2006".	580-2006	6	01-06-2006	113	13-06-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, aprobar el Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del Centro de Información Crediticia.	579-2006	12	25-05-2006	113	13-06-2006
El Consejo Nacional acordó por unanimidad y de conformidad con lo que establece el Artículo 169, literal a) LRMV-7732, nombrar al Ing. Alberto Dent Zeledón como Presidente del CONASSIF, para efectos de la integración de este Cuerpo Colegiado, en lo atinente a temas relativos a la SUGEF y SUGEVAL por un período de dos años a partir del 11 de mayo del 2006.	576-2006	4	11-05-2006	104	31-05-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional convino en remitir en consulta pública la propuesta de Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas y jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades conexas, Ley 8204.	572-2006	20	27-04-2006	96	19-05-2006
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento de Oferta Pública de Valores.	571-2006	11	20-04-2006	88	09-05-2006
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió realizar modificaciones y derogatorias al Reglamento de Inversiones para las Entidades Reguladas, el cual fue aprobado mediante Artículo 6, del Acta de la Sesión 355-2003 celebrada el 11 de febrero del 2003. 1) Derogar el numeral i) inciso c)					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
artículo 34, corriéndose la numeración del inciso antes indicado. 2) Modificar el antepenúltimo párrafo del Artículo 35. 3) Modificar los Transitorios III y IX. 4) Modificación #5)	570-2006	7	20-04-2006	95	18-05-2006
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó aprobar el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Derogado en sesión 762-2008, artículo 17, del 19 de diciembre del 2008	569-2006	28	06-04-2006	87	08-05-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo SUGEF 3-06, en el sentido de que regirá a partir del 18 de julio del 2006.	569-2006	6	06-04-2006	81	27-04-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso remitir en consulta pública el proyecto de Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del Centro de Información Crediticia.	568-2006	8	30-03-2006	79	25-04-2006
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar los Artículos 37, 40 y 42, agregar un Artículo 37bis y sustituir Transitorio IV del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación 15)	567-2006	numeral2 5	23-03-2006	69	06-04-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar la modificación al inciso a) numeral 1) de la sección Procedimiento para el cálculo de calce de plazo a uno y tres meses ajustados por la volatilidad para efectos del Artículo 7 del presente reglamento del anexo 2 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas y Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda, respectivamente.	564-2006	5	09-03-2006	56	20-03-2006
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en 1. Derogar el Reglamento para la Regulación de los Sistemas de Pensiones Complementarios Creados por Leyes Especiales o Convención Colectiva y los Regímenes Públicos Sustitutos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, previstos en la Ley de protección al Trabajador y sus reformas, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 111, del 11 de junio del 2002. 2. Reformar el Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 75, del 19 de abril del 2004. 3. Modificar el Reglamento de Inversiones para las Entidades Autorizadas.					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(modificación 3) 4. Reformar el último párrafo del Artículo 143 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. 5. Las modificaciones reglamentarias consignadas en los numerales anteriores rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	562-2006	5	02-03-2006	60	24-03-2006
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en aprobar las reformas Artículos 98, 104 y 106 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.	550-2006	4	12-01-2006	20	27-01-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.	547-2006	14	05-01-2006	13	18-01-2006
(SUGEF) El Consejo Nacional dispuso aprobar el Acuerdo SUGEF 6-05, Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la venta de Bienes Adjudicados (Artículo 1 de la Ley 4631)	544-2005	5	08-12-2005	252	29-12-2005
(SUGEF) El Consejo Nacional dispuso 1. Revocar la autorización otorgada por Elca, S.A. para operar como banco privado, conforme lo dispuesto en el Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644 y la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. 2. Solicitar a la SUGEF la desinscripción del Banco Elca, S.A. del registro respectivo. 3. La revocación consignada en el numeral 1, anterior rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	543-2005	9	01-12-2005	253	30-12-2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispone adoptar los siguientes acuerdos: A. Reformar los Artículos 2, 11, 13 y 15 del Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas. B. Eliminar el Artículo 7 Prohibición de modificación de una metodología inscrita del Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas. C. Adicionar un Transitorio VI al Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas. D. Las modificaciones reglamentarias consignadas anteriormente rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	543-2005	6	01-12-2005	252	29-12-2005
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) autorizar la fusión de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y a la Cooperativa de Empleados del Cita de la Universidad de Costa Rica, R.L. 2) Autorizar la desinscripción de la Cooperativa de Empleados del Cita de la Universidad de Costa Rica, de los registros de la SUGEF. 3) Las autorizaciones					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
otorgadas rigen a parte de su comunicación.	540-2005	16	24-11-2005	252	29-12-2005
(SUGEF) Aprobar el Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores.	540-2005	7	24-11-2005	238	09-12-2005
(SUGEVAL) remitir en consulta a la luz de lo establecido en el Artículo 361, numeral 3, de la Ley General de la Administración Pública, la propuesta de "Reglamento General de Oferta Pública de Valores".	539-2005	6	17-11-2005	239	12-12-2005
El Consejo Nacional, dispuso aprobar las Directrices Complementarias al informe final de Gestión establecido en la Ley General de Control Interno.	534-2005	16	27-10-2005	223	18-11-2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino de conformidad con el Artículo 361, numeral 3, de la Ley General de la Administración Pública, remitir en consulta pública el proyecto de Reglamento para Bolsas de Comercio, en el entendido de que, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	530-2005	8	06-10-2005	205	25-10-2005
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar la tabla que detalla el porcentaje de la utilidad del período que formará parte del capital secundario para las entidades, establecida en el Artículo 2 del Acuerdo SUGEF 22-00. (Modificación 10)	528-2005	9	29/09/2005	203	21/10/2005
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1. modificar las disposiciones transitorias establecidas en el inciso iii) numeral 2) y el inciso iii) del numeral 5, del Artículo 6 del Acta de la Sesión 320-2002 y sus reformas. 2. La modificación reglamentaria consignada en el numeral 1, anterior rige a partir de su publicación en "La Gaceta".	520-2005	Numeral II 9	04/08/2005	159	19/08/2005
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en 1) Aprobar Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. 2) Derogar Capítulo V y las definiciones del Artículo 3, relacionadas con la materia actuarial del Reglamento para la Regulación de los Sistemas de Pensiones Complementarias, creados por Ley Especial o convención Colectiva y los Regímenes Públicos Sustitutos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. 3) Las anteriores resoluciones rigen seis meses después de su publicación en "La Gaceta"	514-2005	7	23/06/2005	135	13/07/2005
El Consejo Nacional, acordó 1) Modificar el Artículo 18 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN. 2) Adicionar al mismo reglamento de Auditores Externos un Transitorio V. 3) Rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	513-2005 514-2005	12 6	23/06/2005	130	06/07/2005

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió aprobar la Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley 8204.	509-2005	12	14/04/2005	80	27/04/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso reelegir, por unanimidad y al tener de lo que establece el Artículo 169, literal a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732 del 27 de enero de 1998 y sus reformas, al MSc Luis Diego Vargas Chinchilla como Presidente del CONASSIF, por un periodo de 2 años, contados a partir del 8 de julio del 2005.	511-2005 512-2005	7 9	16/06/2005	127	01/07/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda: 1) Levantar el 5 de abril del 2005 el periodo de la intervención decretada sobre Financorp, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.. En consecuencia, a partir de esa fecha cesar en sus nombramientos como interventores a los señores Alicia Rodríguez Morales y Gloria Chen Achong... 2) Con fundamento en los Artículos 1, 3 y 171 inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, los Artículos 214, 221 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y el Artículo 41 de la Constitución Política, nombrar al Dr. Eddy Rodríguez Céspedes, al Lic. Ricardo Hernández López y al Lic. Rodrigo Segura Cano, como Órgano Director del Procedimiento Administrativo para determinar si procede revocar la autorización otorgada a Financorp, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., para funcionar como sociedad administradora de fondos de inversión en virtud de las irregularidades e incumplimientos advertidos por los interventores en los informes rendidos antes este Consejo. 3) Instruir al Superintendente General de Valores, para que con fundamento en el Artículo 155 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, determine la conveniencia de dictar las medidas precautorias que estime necesarias desde el momento del levantamiento de la intervención.	506-2005	4	31/03/2005	70	13/04/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional dispuso: 1) Dar por recibido el oficio INT-SAFI-041-2005 del 28 de febrero del 2005. 2) Prorrogar, hasta el 5 de abril del 2005, el periodo de la intervención de Financorp Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.. Consecuentemente, mantener el nombramiento del Lic. Alicia Rodríguez M., y de la Licda. Gloria Chen A., como Interventor Titular y Adjunta, en ese orden, de Financorp Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	501-2005	13	03/03/2005	52	15/03/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso, por unanimidad nombrar, a partir del 28 de marzo del 2005 y por un periodo de 5 años contados a partir de esa fecha, al Lic. Danilo Montero Rodríguez, cédula 1-541-166, en					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
el cargo de Superintendente General de Valores.	500-2005	4	24/02/2005	51	14/03/2005
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso: 1) Modificar las disposiciones transitorias establecidas en el inciso iii) del numeral 2) y en el inciso iii) del numeral 5), del Artículo 6 del Acta de la Sesión 320-2002, celebrada el 20 de agosto del 2002, y sus reformas. 2) rige a partir de su comunicación	498-2005	6	17/02/2005	51	14/03/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió 1) Reformar conforme a la recomendación de la SUGEVAL, contenida en el oficio Ref.: 93 del 7 de enero del 2005, los Artículos 58 y 59. 2) Adicionar, con base en lo recomendado por la SUGEVAL, los Artículos 59 bis y 63 bis, del 1Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. (Modificación 2)	496-2005	7	03/02/2005	33	16/02/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso 1) Dar por recibido el oficio INT-SAFI-021-2005 del 31 de enero del 2005, adjunto al cual el Lic. Alicia Rodríguez M., y la Licda. Gloria Chen A., Interventores de Financorp, Sociedad de Fondos de Intervención, S.A., remite el informe de labores correspondiente al cuarto y quinto mes del proceso de intervención de esa sociedad... 2) Prorrogar, hasta el 5 de marzo del 2005, el período de la intervención de Financorp, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A....", consecuentemente, mantener el nombramiento del Lic. Alicia Rodríguez M., y de la Licda. Gloria Chen A. como Interventor Titular y Adjunta, en ese orden, de Financorp, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	496-2005	6	11/02/2005	35	18/02/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en 1) Instruir a la SUGEVAL para que realice las gestiones correspondientes ante la autoridad judicial competente, a efectos de solicitar la declaratoria de quiebra de Financorp, Puesto de Bolsa, S.A... 2) Mientras la autoridad judicial no disponga la quiebra del Financorp, Puesto de Bolsa, S.A., continuará la intervención con el mínimo personal requerido... 3) Una vez declarada la quiebra y a partir de la aceptación del cargo de curador provisional, quedará sin efecto la Intervención ordenada y con ello revocados todos los poderes y facultades conferidas a los señores Interventores.	496-2005	5	03/02/2005	35	18/02/2005
El Consejo Nacional, dispuso aprobar el Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN.	491-2005 492-2005	18 6	20/01/2005	28	09/02/2005
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en 1) Adicionar un Artículo 4bis. 2) Reformar el inciso c) del Artículo 6. 3) Reformar los Artículos 69, 99 y 143. 4) Agregar un Artículo 69bis y dos párrafos finales al Artículo 105. 5)					

¹ Por errores de publicación, se envió a publicación una FE DE ERRATAS, con las correcciones inmediatas, la cual se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" 39, del 24 de febrero del 2005.

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Agregar los Transitorios XII, XIII y XIV... todo lo anterior al Reglamento de Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (Modificación 12)	488-2005	11	06/01/2005	30	11/02/2005
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) Modificar el cuadro de la disposición 2 del Acuerdo SUGEF 22-00 Normas Generales para definir y calcular el patrimonio de las entidades fiscalizadas por la SUGEF. 2) Prescindir, por razones de oportunidad y en vista de que la modificación opera en beneficio de las entidades financieras, del trámite de consulta a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública. 3) Rige a partir de su publicación.	486-2004	16	21/12/2004	14	2001/2005
(SUGEVAL) El Consejo Nacional convino 1) aceptar la renuncia de la Licda. Mónica Sánchez Miranda al cargo de Interventora Titular de Financorp, Puesto de Bolsa, S.A., a partir del 24 de diciembre del 2004 y, en su lugar, nombrar al Lic. Christian Díaz Vásquez, quien viene fungiendo como Interventor Adjunto del referido Puesto de Bolsa. 2) Nombrar, a partir del 24 de diciembre del 2004, en sustitución del Lic. Christian Díaz V., como Interventor Adjunto de Financorp, Puesto de Bolsa, S.A., a la Licda. Auxliadora Mata Morales, de conformidad con lo que establece el inciso c) del Artículo 139 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.	486-2004	11	21/12/2004	4	06/01/2005
(SUGEF) El Consejo Nacional dispuso: prorrogar, hasta el 5 de febrero del 2005, el período de la intervención de Financorp, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., acordado mediante numeral 1, Artículo 5, del Acta de la Sesión 459-2004, celebrada el 6 de agosto del 2004, y por ende, mantener el nombramiento del Lic. Alicio Rodríguez M. y de la Licda. Gloria Chen A., como Interventor Titular y Adjunta, en ese orden.	483-2004	12	25/11/2004	240	08/12/2004
8SUGEF) El Consejo Nacional dispuso: prorrogar, hasta el 5 de febrero del 2005, el período de la intervención de Financorp, Puesto de Bolsa, S.A., acordado mediante numeral 1, Artículo 5, del Acta de la Sesión 459-2004, celebrada el 6 de agosto del 2004, y por ende, mantener el nombramiento de la Licda. Mónica Sánchez M. y del Lic. Christian Díaz V., como Interventor Titular y Adjunto, respectivamente.	483-2004	11	25/11/2004	240	08/12/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional dispuso Aprobar el Acuerdo SUGEF 4-04, Reglamento sobre el Grupo Vinculado a la Entidad y el Acuerdo SUGEF 5-04 Reglamento sobre Grupos de Interés Económico.	480-2004	Numerales I y II 15	04/11/2004	227	19/11/2004

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional dispuso prorrogar, hasta el 5 de diciembre del 2004, el período de la intervención de Financorp, Puesto de Bolsa, S.A. y Financorp, Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., acordado mediante numeral 1, Artículo 5, del Acta de la Sesión 459-2004 y por ende mantener el nombramiento de la Licda. Mónica Sánchez M. y del Lic. Christian Díaz V. como Interventor Titular y Adjunto, respectivamente.	480-2004	9	04/11/2004	221 Alcance 58	11/11/2004
(SUGEVAL) El Consejo Nacional acordó, por unanimidad: 1) Nombrar, al tenor de lo que establece el Artículo 171, literal a) y el Artículo 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, al Dr. Eddy Rodríguez Céspedes como Intendente General de Valores, por un período de 5 años contados a partir del 21 de octubre del 2004. 2) Con la anterior disposición se deja sin efecto lo resuelto mediante Artículo 4 del Acta de la Sesión 474-2004, celebrada el 7 de octubre del 2004.	478-2004	5	21/10/2004	218	08/11/2004
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso 1) Prorrogar, hasta por un plazo de 90 días, el período de la intervención del Banco Elca, S.A., acordado mediante numeral 1), Artículo 5, del Acta de la Sesión 446-2004, y por ende, mantener la designación del Lic. Manrique López Soto, como Interventor Titular y al Lic. Roy Araya Araya, como Interventor Adjunto. 2) Encomendar a la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SUGEFE que adopte las medidas pertinentes, para que los poderes del Interventor Titular y el Interventor Adjunto del Banco Elca, S.A., sean debidamente inscritos en el Registro Nacional, en razón de la prórroga de la intervención a que se refiere el numeral precedente.	466-2004	10	07/09/2004	183	20/09/2004
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso 1) Modificar las disposiciones transitorias establecidas en el inciso iii) del numeral 2) y en el inciso iii) del numeral 5), del Artículo 6 del Acta de la Sesión 320-2002, celebrada el 20 de agosto del 2002, y sus reformas. 2) La modificación anterior rige a partir del 1° de setiembre del 2004.	463-2004	12	24/08/2004	177	09/09/2004
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino de conformidad con el Artículo 361, numeral 3 de la Ley General de la Administración Pública, remitir en consulta pública proyecto de Reglamento para la inscripción ante la SUGEFE de personas físicas y jurídicas que realizan las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8204, en el entendido de que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su publicación en "La Gaceta", las personas interesadas deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras sus comentarios i observaciones sobre el particular.	454-2004	11	27/07/2004	161	18/08/2004

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó: 1) ordenar la intervención de Financorp Puesto de Bolsa, S.A. y Financorp Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., hasta por un plazo de 90 días, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo. 2) Tomar posesión de todos los bienes del mencionado Puesto y de la Sociedad, para administrarlos como mejor convenga... 3) Nombrar a los licenciados Mónica Sánchez Miranda y Christian Díaz Vásquez, la primera como Interventora Titular y el segundo como Interventor Adjunto, de la Sociedad Financorp Puesto de Bolsa, S.A., a Alicia Rodríguez Morales y Gloria Chen Achong, el primero como Interventor Titular y la segunda como Interventora Adjunta, de la sociedad Financorp Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., ambas sociedades inscritas en la Sección Mercantil del Registro Público... 4) Consecuentemente con el punto anterior, la representación legal del Puesto de Bolsa y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión estará a cargo de los Interventores designados, con las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, al tiempo que se suspende los mandatos de los funcionarios de los entes intervenidos que figuren con tal representación en el Registro Nacional. 5) Comunicar al Director de la División de Servicios Financieros del BCCR, al Gerente de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. y al Gerente de la Central de Valores, S.A. la intervención de Financorp Puesto de Bolsa, S.A. y Financorp Sociedad de Fondos de Inversión S.A., así como la designación de los funcionarios mencionados en el numeral 3. de esta parte resolutive como Interventores...6) Una vez iniciado el proceso de intervención, suspender de sus cargos a los miembros de las Juntas Directivas, así como a sus Gerentes y Subgerentes y a otros apoderados de esas Entidades, si los hubiere. 7) Los poderes judiciales otorgados para la representación de Financorp Puesto de Bolsa, S.A. y de Financorp Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., en los juicios en que estos figuren como actores o demandados... 8) Los interventores podrán limitar el pago de las obligaciones del Puesto de Bolsa y la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a las que a su juicio corresponda atender... 9) Cualquier solicitud de compensación de deudas debe ser sometida a la aprobación previa del CONASSIF, según lo dispuesto mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 109-99... 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los socios serán convocadas y presididas por los interventores. 11) Solicitar a los Interventores designados que un plazo de 30 días, siguientes al inicio de la intervención, presenten un informe donde se indique claramente al					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
CONASSIF si la Entidad debe continuar con su operación normal o si por el contrario es necesario solicitar al Juez competente la liquidación del Puesto de Bolsa o de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión... 12) Los gastos que demande la intervención correrán con cargo a los activos de las Entidades y en la medida en que el flujo de dinero efectivo lo permita... 13) Esta resolución tiene recurso de reconsideración ante el CONASSIF dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación pero es ejecutoria a partir de su comunicación al personero legal de las entidades...	459-2004	5	06/08/2004	159	16/08/2004
El Consejo Nacional, dispuso remitir en consulta pública el Reglamento sobre Auditorías Externas y medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN.	452-2004 453-2004	7 4	20/07/2004	152	05/08/2004
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso aprobar Normativa para el cumplimiento de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley 8204.	446-2004 447-2004	8 6	29/06/2004	133	08/07/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme y por unanimidad lo siguiente: 1) ordenar la intervención del Banco Elca, S.A., hasta por un plazo de 90 días, contado a partir de la comunicación del presente acuerdo. 2) Tomar posesión de todos los bienes del mencionado Banco, para administrarlos como mejor convenga a los intereses de éste y de sus acuerdos. 3) Nombrar al Lic. Manrique López Soto y al Lic. Roy Araya Araya, el primero como Interventor Titular y el segundo como Interventor Adjunto, de Banco Elca, S.A., ello de conformidad con lo que establece el inciso c), del Artículo 139 de la Ley Orgánica del BCCR. 4) Los interventores podrán limitar el pago de las obligaciones del Banco, a las que a su juicio corresponda atender, suspender las que no sea pertinente cubrir mientras permanezca el estado de intervención y decidir los extremos concernientes al endeudamiento del Banco los créditos que éste conceda. 5) Consecuencia del punto anterior, la representación legal de Banco Elca, S.A., estará a cargo de los Interventores designados. 6) Una vez iniciado el proceso de intervención, suspender de sus cargos a los miembros de la Junta Directiva, así como a su Gerente y Subgerente y a otros apoderados de ella. 7) Los poderes judiciales otorgados para la representación del Banco Elca, S.A., en los juicios en que éste figure como actor o demandado, se mantendrán hasta tanto quien o quienes tengan a su cargo la intervención de dicha Entidad no decidan revocarlos. 8) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los socios, serán convocadas y					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
presididas por los Interventores. 9) Solicitar al Interventor designado, que en un plazo máximo de 30 días, contado a partir de la comunicación de este Acuerdo, presente al Consejo un plan de regularización financiera del Banco, si a su criterio la entidad tiene viabilidad financiera. 10) Los gastos que demande la intervención, correrán con cargo a los activos del Banco, y en la medida que el flujo de dinero efectivo lo permita. 11) Cualquier solicitud de compensación de deudas debe ser sometida a la aprobación previa del Consejo Nacional, según lo dispuesto mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 109-99, celebrada el 16 de agosto de 1999. 12) Esta resolución tiene recurso de reconsideración ante el Consejo Nacional dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación pero es ejecutoria a partir de su comunicación al personero legal de la entidad.	446-2004	5	29/06/2004	132	07/07/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso autorizar la fusión por aprobación de la COOPECORRALES, R.L. por parte de la COOPEALIANZA, R.L., en la cual prevalecerá esta última.	440-2004	16	01/05/2004	117	16/06/2004
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó 1) Reformar el texto del Artículo 15 y de los incisos b) y f) del Artículo 17 del Reglamento sobre Normativa Prudencial aplicable a Puestos de Bolsa. 2) Rige a partir de su publicación en La Gaceta.	436-2004	8	11/05/2004	103	27/05/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso autorizar la desinscripción de la empresa Financiera Trisán, S.A., de conformidad con lo estipulado en los Artículos 116 de la Ley Orgánica del BCCR, 171, inciso b) de la Ley Reguladora Mercado de Valores y 1 de la Ley Reguladora de Empresas Financieras y sus reformas.	433-2004	8	20/04/2004	87	05/05/2004
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar el párrafo final del Artículo 36 Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas. (Modificación 2)	431-2004	4	13/04/2004	79	23/04/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en modificar el Plan de Cuentas para Entidades Financieras para que se adicionen las subcuentas y cuentas analíticas.	429-2004	7	30/03/2004	77	21/04/2004
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso 1) Reformar los Transitorios I, II y III del Reglamento para la Actividad de Custodia. 2) Rige a partir del 30 de marzo del 2004. (Modificación 2)	428-2004 429-2004	8 6	30/03/2004	72	14/04/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) modificar las disposiciones transitorias establecidas en el inciso iii) del numeral 2) y en el inciso iii) del					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
numeral 5), del Artículo 6 del Acta de la Sesión 320-2002, celebrada el 20 de agosto del 2002, y sus reformas. 2) Esta disposición rige a partir del 1° de marzo del 2004.	425-2004	7	09/03/2004	59	24/03/2004
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en 1) Derogar el Capítulo XIII, Estudios Actuariales, Artículos 129 al 136 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. 2) Reformar el Artículo 19 y agregar una Sección IV al Capítulo XII, Artículos 129 al 133, del reglamento anterior. (Modificación 11)	424-2004	9	09/03/2004	75	19/04/2004
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por leyes especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. (Modificación 2)	424-2004	8	09/03/2004	75	19/04/2004
El Consejo Nacional, dispuso 1) Reformar los Artículos 1 y 2 de la Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN. (modificación 1) 2) Adicionar el Artículo 4 y el Transitorio I y II de esta misma normativa. 3) Derogar la Normativa para la presentación de estados financieros auditados e información financiera a fechas intermedias aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN. 4) Las disposiciones consignadas en los numerales anteriores rigen a partir del 12 de marzo del 2004.	424-2004	10	09/03/2004	58	23/03/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió cancelar a Banco Bantec C.Q., S.A., la autorización para realizar intermediación financiera, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 116 de la Ley Orgánica del BCCR, Ley 7558, el Artículo 171 Ley Reguladora Mercado de Valores, Ley 7732 y el Artículo 142 Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.	423-2004	10	24/02/2004	45	04/03/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó en firme levantar el proceso de intervención de Banco Bantec C.Q., S.A., mediante Artículo 4 del Acta de la Sesión 386-2003, celebrada el 8 de agosto del 2003, a partir de esa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 140 de la Ley Orgánica del BCCR, para que los representantes del Banco Bantec C.Q., S.A., procedan a la firma del contrato de compra venta selectiva de activos y pasivos y a la ejecución de lo acordado en la Asamblea de Accionistas de Banco Bantec C.Q., S.A., realizada el 18 de febrero del 2004.	422-2004	5	24/02/2004	43	02/03/2004

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros. (Rige a partir del 20 de enero, 2004)	411-2004	13	14/01/2004	19	28/01/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino por unanimidad 1) Nombrar, a partir del 1° de marzo del 2004 y por un periodo de cinco años contados a partir de esa fecha, al Ing. Oscar Rodríguez U., en el cargo de Superintendente General de Entidades Financieras. 2) Agradecer al MBA. Bernardo Alfaro A., su labor durante los cinco años que fungió como Jerarca de la SUGEF. 3) Designar al Dr. Juan Muñoz G., actual Intendente General de Entidades Financieras, como Superintendente General de Entidades Financieras a.i., a partir de esta fecha y hasta el 29 de febrero del 2004.	411-2004	4	14/01/2003	16	23/01/2004
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en: 1) Reformar los Artículos 4, 16, 17 y 18 y el Transitorio I del Reglamento para la Actividad Custodia. 2) Adicionar dos Artículos (19 y 20) y modificar la numeración de los Artículos siguientes y tres Transitorios (II, III y IV).	409-2003 410-2004	8 8	16/12/2003	20	29/01/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso: 1) Autorizar la desinscripción de la empresa Financiera Brunca S.A., de conformidad con los Artículos 116 de la Ley Orgánica del BCCR, Ley 7558; 171, inciso b), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732 y 1 de la Ley Reguladora de Empresas Financieras no Bancarias, Ley 5044 y sus reformas. 2) Los efectos de esta autorización quedan sujetos a la condición de que ningún tercero interesado manifieste su oposición a la solicitud de desinscripción dentro del plazo que para tales efectos se deberá conferir.	409-2003	12	16/12/2003	7	12/01/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso: modificar el Transitorio II, del Acuerdo SUGEF 4-96.	408-2003	6	09/12/2003	244	18/12/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en 1) Modificar el detalle para el cálculo de las estimaciones genéricas contenido en la nota 4, del Anexo A, del Acuerdo SUGEF 22-00 (modificación # 6). 2) Modificar el detalles de los numeradores y denominadores de los indicadores financieros incluidos en el Anexo 2, tanto del Acuerdo SUGEF 24-00 (modificación # 11), como del Acuerdo SUGEF 27-00 (modificación # 10). 3) Modificar el Anexo 2, del Acuerdo SUGEF 24-00 y el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 27-00. 4) Modificar el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 24-00 y el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 27-00. 5) Modificar el detalle de la nomenclatura de datos					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
adicionales que se utilizan en los numeradores y denominadores de los indicadores de la calificación global de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00. 6) Instruir a la SUGEF para que el detalle de datos adicionales contenido en el Anexo 2 utilizados en los numeradores y denominadores de los indicadores de la clasificación global de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00. 7) Los acuerdos consignados anteriormente rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	408-2003	5	09/12/2003	3	06/01/2004
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso: 1) Prorrogar hasta el 28 de marzo del 2004, el periodo de intervención del Banco Bantec C.Q., S.A., por ende, mantener la designación del Lic. Marco V. Salas Quesada, como interventor titular y al Lic. Roy Araya Araya, como interventor adjunto. 2) Encomendar a la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SUGEF que adopte las medidas pertinentes, para que los poderes del Interventor titular y del Interventor Adjunto del Banco Bantec C.A., S.A. sean debidamente inscritos en el Registro Público, en razón de la prórroga de la intervención a que se refiere el numeral precedente.	406-2003	7 numerales 1 y 2	02/12/2003	240	12/12/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió 1) adicionar al Reglamento sobre el Sistema Anotación en Cuenta los Transitorios IV y V. 2) Rige a partir de su publicación en "La Gaceta".	402-2003	7	04/11/2003	227	25/11/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Dar por recibido los documentos Oficio CB-057/2003. Carta INT-BBCG-492/2003. Nota SUGEF 4336-2003. Oficio CB-058/2003. Carta del 3 de noviembre del 2003, mediante la cual el Lic. Marco Vinicio Salas Q, Interventor del Banco Bantec C.Q., S.A. se refiere a los últimos acontecimientos surgidos en la intervención. Nota SUGEF 4425-2003. 2) Con base en la documentación conocida en esta oportunidad y, particularmente con lo sugerido por el M.B.A. Bernardo Alfaro, Superintendente de la SUGEF, prorrogar el periodo de la intervencion de Banco Bantec C.Q., S.A., hasta el 8 de diciembre del 2003 y, por ende, mantener el nombramiento de los Licenciados Marco Vinicio Salas Quesada como Interventor Titular y Roy Araya como Interventor Adjunto.	402-2003	6	04/11/2003	220	14/11/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar Reglamento sobre la					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Constitución de Garantías por parte de las Entidades Liquidadoras para el Fondo de Gestión de Riesgo del Sistema de Compensación y Liquidación. (Este sustituye el anterior, aprobado mediante Artículo 15, Sesión 285-2002. Publicado en La Gaceta 58, del 22-03-2002) Derogado según Reglamento de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado en la sesión 786-2009, artículo 9, del 12 de junio del 2009.	397-2003	4	07/10/2003	202	21/10/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso derogar el Reglamento para el manejo de los Fondos de Caja Chica, aprobado por el entonces Consejo Directivo de la SUPEN, en la Sesión 14-97, Artículo 7. Publicado en el Diario Oficial "la Gaceta" 30, del 12-02-1997.	396-2003	13	07/10/2003	220	14/11/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar literal b) Artículo 37 y el Artículo 40, Reglamento de Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Labora y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación 10)	396-2003	11	07/10/2003	200	17/10/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el denominador de indicador de riesgo cambiario en el Anexo 2 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y 27-00. (modificación 10 y 9 respectivamente)	393-2003	10 Literal A	16/09/2003	191	06/10/2003
El Consejo Nacional, emite dictamen en relación con el proyecto de Ley de Imposición sobre la Renta, expediente 14.828, publicado en el Alcance 50 del Diario Oficial "La Gaceta" 156, del 16 de agosto del 2002.	391-2003	11	09/09/2003	185	26/09/2003
El Consejo Nacional convino en hacer del conocimiento de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa en torno al Proyecto de Ley de Creación de la Superintendencia General de Seguros, expediente 15.170, Este Cuerpo Colegiado no encuentra consideraciones suficientes para justificar la creación de un ente de supervisión de una actividad que es monopolio de carácter estatal. Es criterio del Consejo Nacional que esa labor podría ser recargada en alguna de las Superintendencias que operan en la actualidad. Queda claro que este criterio es reiterativo de los dictámenes externados en su oportunidad por el Ing. Alberto Dent Z. y el MSc Javier Cascante E., Superintendente de Pensiones.	391-2003	10	09/09/2003	185	26/09/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional resolvió aprobar la recomendación de la					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
SUGEVAL, las modificaciones al Artículo 3 y al Artículo 4 del Reglamento sobre el Sistema de Anotación en Cuenta. (Modificación 1)	391-2003	9	09/09/2003	185	26/09/2003
(SUGEFE) El Consejo Nacional dispuso derogar el Reglamento para el manejo y control de los fondos de Caja Chica de la SUGEFE.	391-2003	5	09/09/2003	185	26/09/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar la nueva versión del Reglamento sobre normativa prudencial aplicable a puestos de bolsa. Derogado tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de Gestión de Riesgos, aprobado en la sesión 772-2009, artículo 10, del 13-2-2009, publicado en La Gaceta 41 del 27-2-2009.	387-2003	8	12/08/2003	169	03/09/2003
(SUGEFE) El Consejo Nacional, acordó por unanimidad y atendiendo la recomendación formulada por la SUGEFE, adoptar las siguientes disposiciones: 1. Ordenar la intervención del Banco Bantec C.Q., S.A., hasta por un plazo de 90 días, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo con el fin de proteger al Banco del riesgo que representa la situación de irregular del Grupo Financiero. 2. Tomar posesión de todos los bienes del mencionado Banco... 3. Nombrar a Marco Vinicio Salas Quesada, céd. 1-507-096 y a Roy Araya Araya, céd. 1-866-145, el primero con interventor titular y el segundo como interventor adjunto, de Banco Bantec C.Q., S.A. 4. Los interventores podrán limitar el pago de las obligaciones del Banco, a las que a su juicio corresponda atender... 5. Consecuencia del punto anterior, la representación legal del Banco Bantec C.Q., S.A. estará a cargo de los interventores designados... 6. Una vez iniciado el proceso de intervención, suspender de sus cargos a los miembros de la Junta Directiva, así como al Gerente y Sugerente y a otros apoderados de ella, si los hubiere. 7. Los poderes judiciales otorgados para la representación de Banco Bantec C.Q., S.A. en los juicios en que éste figure como actor o demandado, se mantendrán hasta tanto quien o quienes tengan a su cargo la intervención de dicha entidad no decidan revocarlos... 8. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los socios, serán convocados y presididos por los interventores. 9. Solicitar al Interventor designado, que en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir de la comunicación de este Acuerdo, presente al Consejo un plan sobre la viabilidad del Banco en función de las acciones que tome el Grupo. 10. Los gastos que demande la intervención, correrán con cargo a los activos del Banco, y en la medida que el flujo de dinero efectivo lo permita... 11. Cualquier solicitud de compensación de deudas debe ser sometida a la aprobación previa del CONASSIF, según lo dispuesto					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 109-99. 12. Esta resolución tiene recurso de reconsideración ante el CONASSIF dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación pero es ejecutoria a partir de su comunicación al personero legal de la entidad, conforme lo establece en el inciso a) del Artículo 140 de la Ley Orgánica del BCCR, Ley 7558.	386-2003	4	08/08/2003	163	26/08/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso 1. adicionar al final del Artículo 17 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. 2. La modificación anterior rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". (modificación #9)	383-2003	10	05/08/2003	163	26/08/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar el nombre y parte del contenido del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas, por un error material se debe hacer la corrección de Artículo 1, Definiciones, por Artículo 2. Definiciones. FE DE ERRATAS.	383-2003	9	05/08/2003	176	12/09/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en 1. Modificar el nombre del y contenido del Reglamento de Inversiones. 2. Las modificaciones reglamentarias consignadas en el numeral 1, anterior rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". (modificación #1)	383-2003	9	05/08/2003	162	25/08/2003
El Consejo Nacional, dispuso con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 141 de la Ley Orgánica del BCCR, Ley 7558, el Artículo 2, inciso b) del Reglamento para la Constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los Grupos Financieros y la Ley 7475, que el otorgamiento de créditos mediante tarjetas de crédito es una actividad financiera.	382-2003	10 numeral 1	29/07/2003	153	11/08/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Transitorio II, Acuerdo SUGEF 4-96 Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico. (modificación 9)	382-2003	5	29/07/2003	153	11/08/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso dejar establecido que el nuevo capital social fusionado de la entidad prevaleciente, el Banco Banex, S.A. al 30 de abril del 2003, ascendió a la suma de \$15.892.0 millones, de los cuales \$12.890.9 millones corresponda a Banco Baños, S.A. y \$3.002.0 millones a Banco Bancrecen, S.A.	381-2003	15	22/07/2003	153	11/08/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en 1. modificar el párrafo primero					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
de la disposición 2 del Acuerdo SUGEF 25-00 Normas Generales para definir y calcular el patrimonio de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda. 2. modificar la nota 1/ del anexo 2 del Acuerdo SUGEF 25-00. Los acuerdos precedentes rigen a partir de su comunicación. (modif.. 5)	381-2003	10	22/07/2003	153	11/08/2003
El Consejo Nacional, dispuso por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 169, literal a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, 7732, nombrar al MSc Luis Diego Vargas Chincilla para que ocupe el cargo de Presidente del CONASSIF, por un período de dos años, contados a partir del 8 de julio del 2003.	380-2003	5	08/07/2003	138	18/07/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió 1) aprobar de conformidad con el texto sometido por la SUPEN, el Plan de Cuentas para los Regímenes de Pensiones creados por leyes especiales y Regímenes públicos sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Una copia del citado Plan de Cuentas queda formando parte del legajo del Acta de esta sesión. 2) Dejar establecido que el Plan de Cuentas consignado en el numeral 1) anterior, rige a partir del 1 de enero del 2004. según lo estipulado en el Transitorio VI, del Reglamento para la regulación de los Sistemas de Pensiones Complementarios, creados por ley especial o convención colectiva y los regímenes públicos sustitutos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	379-2003	8	08/07/2003	157	18/08/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió reformar los Artículos 6, 15, inciso g) del Artículo 36, la Sección II, del Capítulo I, del Título III, compuesta por los Artículos 49 a 53, y el inciso a) del Artículo 58 todos del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, así como el Artículo 8 del anexo al Reglamento, Contenido Mínimo del Prospecto de emisores. (modificación 1)	376-2003 377-2003	11 5	17/06/2003	125	01/07/2003
El Consejo Nacional, acordó 1) Sobre la normativa y disposiciones emitidas en el pasado por el Consejo Directivo de la SUGEF, tomados en el Artículo 10, del Acta de la Sesión 51-97; Artículo 10, del Acta de la Sesión 162-2000 y el numeral 1 del Artículo 9 del Acta de la Sesión 348-2003. 2) Sobre el Boletín Financiero: Definir el Boletín Financiero como la publicación cuyo propósito es el de presentar datos generales de la entidades durante cada trimestre...; 3) Sobre la Memoria Anual: Definir la Memoria Anual como el compendio de los sucesos más relevantes que acontecieron en la SUGEF durante un año natural en materia administrativa, que sirva además, como instrumento de comparación de desempeño (benchmarking) entre instituciones y entre diferentes períodos...; 4) Sobre el Informe Trimestral:					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Definir el Informe Trimestral como el documento de carácter confidencial denominado "Informe Financiero de sujetos supervisados por la SUGEF, que muestran los principales acontecimientos acaecidos en los trimestres con corte a marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. 5) Sobre el Informe Anual...; 6) Sobre la lista de Intermediarios Financieros... 7) Facultar al Superintendente General de Entidades Financieras para que determine el medio idóneo para suministrar la información de carácter general y declarada de interés público por el CONASSIF. 8) Facultar al Superintendente General de Entidades Financieras para que modifique el formato de la información referida en este acuerdo, siempre que sea aquella declarada de interés público...; 9) En lo contemplado en este Acuerdo, entender como derogadas cualesquiera otras disposiciones emitidas con anterioridad que contradigan las presentes disposiciones. 10) Las anteriores disposiciones rigen a partir del 18 de junio del 2003.	375-2003	11	10/06/2003	122	26/06/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) adicionar a las disposiciones transitorias establecidas mediante los incisos iii) de los numerales 2) y 5) del literal A, Artículo 6 de la Sesión 320-2002. 2) La resolución establecida en el numeral 1 anterior rige a partir del 11 de junio del 2003. Acuerdo SUGEF 22-00(modif.5), Acuerdo SUGEF 25-00(modif.4).	375-2003	7	10/06/2003	119	23/06/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar la disposición 2 del Acuerdo SUGEF 22-00 Normas Generales para definir y calcular el Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF. (modificación 4)	374-2003	18	03/06/2003	119	23/06/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Transitorio II del Acuerdo SUGEF 4-96 Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico. (modificación 8)	374-2003	9	03/06/2003	112	12/06/2003
Consejo Nacional, resolvió emitir criterio en relación con el Proyecto de Ley de Reforma Parcial a la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Electricidad, 449 de 1949, expediente 14.669.	371-2003	16	27/05/2003	119	23/06/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en reformar el Transitorio II del Reglamento sobre la Constitución de Garantías por parte de los Puestos de Bolsa para el Fondo de Gestión de Riesgos del Sistema de Compensación y Liquidación. Rige a partir del 27 de mayo del 2003. (modificación 3)					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
	371-2003	10	27/05/2003	108	06/06/2003
Consejo Nacional, resolvió emitir el presente criterio de este Cuerpo Colegiado en relación con el proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Modernización del ICE, Reforma a la Ley 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas, expediente 15.083, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 244 del 18 de diciembre del 2002.	370-2003	11	13/05/2003	93	16/05/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó modificar el Acuerdo SUGEF 3-96, Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros de las entidades fiscalizadas por la SUGEF. (modificación 13) (Enviado por la SUGEF a la Imprenta Nacional)	370-2003	7	13/05/2003	143	28/07/2003
(SUGEF) el Consejo Nacional, convino en 1) Respecto al Artículo 2 no se hace referencia en esta definición a la construcción en lote propio, sin embargo en el Artículo 1 relativo al objetivo si se indica esa posibilidad. 2) En cuanto al Artículo 4, conforme al ordenamiento jurídico vigente, específicamente la Ley Orgánica del BCCR, la función principal de la SUGEF es velar por la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional. 3) En lo concerniente al Artículo 5 del Proyecto se indica que la Institución Crediticia Autorizada fiscalizará la venta de la vivienda en caso de que el solicitante cuente con una. 4) Finalmente, el Artículo 15 hace mención de la Auditoría General de Entidades Financieras, cuando lo correcto es Superintendencia General de Entidades Financieras.	368-2003	12	06/05/2003	106	04/06/2003
El Consejo Nacional, dispuso autorizar la fusión de Banco Bancrecen, S.A. y Banco Banex, S.A. en la cual prevalecerá este último, con un capital social fusionado al 31 de marzo del 2003 de \$15.322.9 millones	367-2003	11	29/04/2003	93	16/05/2003
El Consejo Nacional, dispuso en modificar el Transitorio II, del Acuerdo SUGEF 4-96 Reglamento para el otorgamiento de crédito a Grupos de Interés Económico. (Modificación 7)	364-2003	14 numeral 1	01/04/2003	78	24/04/2003
El Consejo Nacional, dispuso nombrar, por unanimidad, y de conformidad con lo que establece el Artículo 169, literal a), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, al Ing. Alberto Dent Zeledón para que ocupe el cargo de Presidente del CONASSIF, por el periodo correspondiente, o sea, hasta el 1° de abril del 2005.	363-2003 364-2003	3	01/04/2003	70	09/04/2003
El Consejo Nacional, convino en reelegir, por unanimidad y al tenor de lo que establece el Artículo 171, literal f) y el Artículo 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, al Dr. Adolfo Rodríguez					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Herrera, como Superintendente de la SUGEVAL, por un periodo de 5 años contados a partir del 6 de abril del 2003.	361-2003	18	18/03/2003	59	25/03/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso emitir dictamen negativo en torno al Proyecto de Ley que adiciona el contrato de factores al Código de Comercio, expediente 14.687.	358-2003	12	4597	58	24/03/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el formato de las carátulas del balance de situación y estados de resultados mensual correspondientes al Anexo 1 y 2, respectivamente, del Acuerdo SUGEF 3-96. (modificación 12)	356-2003	8	11/02/2003	36	20/02/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento de Inversiones para las Operadoras de Pensiones.	355-2003	6 Literal A	11/02/2003	36	20/02/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en 1) modificar Punto 1.1. del Capítulo del Acuerdo SUGEF 1-95. (modificación #4). 2) Modificar el Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 24-00. (modificación # 9) 3) Modificar la composición de los activos en moneda del Anexo 2 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00. 4) Modificar el Anexo 2, del Acuerdo SUGEF 27-00. (modificación #8). 5) Adicionar a los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00, una disposición transitoria. 6) Estas modificaciones de los numerales del 1 al 5 rigen a partir del 21 de enero del 2003.	353-2003	8	07/02/2003	33 Alcance 11	17/02/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en modificar Anexo 4 y 11, Acuerdo SUGEF 3-96 Normas para la Presentación, Remisión y Publicación de los Estados Financieros de las Entidades sujetas a la Fiscalización de la SUGEF. (Modificación #11)	353-2003	7	07/02/2003	31	13/02/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso revocar la autorización otorgada a Corporación Bursátil Centroamericana, Puesto de Bolsa, S.A., para operar como puesto de bolsa en el mercado de valores costarricense. Instruir a la BNV, S.A. para que tome las medidas necesarias para la desinscripción del puesto de bolsa CBC, como puesto de bolsa autorizado por esa Bolsa. En ese mismo sentido instruir a la SUGEVAL para que proceda a la desinscripción del puesto de bolsa en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.	350-2003	5	21/01/2003	24	04/02/2003
El Consejo Nacional, resolvió en emitir dictamen en relación con el Proyecto de Ley denominado Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, expediente 14.912.	349-2003	15	14/01/2003	21	30/01/2003
El Consejo Nacional, dispuso emitir dictamen en relación con el Proyecto de Ley denominado Reforma al Artículo 59 y adición de la Ley Orgánica del					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Sistema Bancario Nacional, expediente 14.890.	349-2003	14	14/01/2003	21	30/01/2003
El Consejo Nacional, acordó emitir dictamen en relación con el proyecto de ley denominado Reforma al Artículo 63 y derogatoria del Artículo 80 de la Ley Orgánica del BCCR, expediente 14.895.	349-2003	13	14/01/2003	21	30/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió: 1) modificar el numeral 3, del Título I. 2) El numeral 4, del Título I. 3) Modificar párrafos del Título III, Capítulo I y 4) Modificar el numeral 4 del Título III, Capítulo II, del Acuerdo SUGFEF 3-96. (modificación 10)	349-2003	11 numerales 1, 2, 3 y 4	14/01/2003	21	30/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, adicionar al Artículo 2 Reglamento para la Constitución, el Registro, el Traspaso y el Funcionamiento de los Grupos Financieros. (Modificación 8)	348-2003	15	09/01/2003	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional resolvió emitir dictamen del CONASSIF en relación con el Proyecto de Ley denominado Reforma del Artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644 y sus Reformas, expediente 14.889.	348-2003	14	09/01/2003	16	23/01/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió reformar el Transitorio III del Reglamento sobre la Constitución de Garantías por parte de los Puestos de Bolsa para el Fondo de Gestión de Riesgos del Sistema de Compensación y Liquidación. (Modificación)	347-2002	14	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió modificar el Plan de Cuentas para Entidades Financieras.	347-2002	13	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar los cuadros con los porcentajes de ponderación de activos del inciso g) de la disposición 4 de los Acuerdos SUGEF 23-00, y del inciso g) de la disposición 3 del Acuerdo SUGEF 26-00. (Modificación 4)	347-2002	12	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió eliminar el inciso iv, literal i, Artículo 6, Normas para determinar la Suficiencia Patrimonial de los Grupos Financieros y otros Conglomerados y corregir la secuencia de los incisos siguientes. (Modificación 2)	347-2002	11	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar la Normativa de Tecnología de Información para las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF, hacerla de acatamiento obligatorio para todas las entidades supervisadas por ese Órgano Supervisor. (Derogada con la aprobación del Acuerdo SUGEF 14-09 ((Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información, aprobada en la sesión 773-2009, artículo 6, del 20 de febrero del 2009).	347-2002	10	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió 1) Elevar el límite dispuesto por el					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
CONASSIF en la Sesión 109-99, Artículo 15. Para eximir de la supervisión a las cooperativas de ahorro y crédito a ¢425.0 Millones, de manera que se modifiquen los numerales 1 y 3 de dicho Artículo. 2) Autorizar a la SUGEF para que en lo sucesivo proceda ajustar en enero de cada año par, iniciando en enero del 2004... calcular el ajuste sobre la base de la variación acumulada el IPPI. Comunicar lo indicado en los párrafos anteriores al CONASSIF. Publicar la resolución adoptada en el Diario Oficial "La Gaceta", para conocimiento del sector cooperativo. Comunicar esta disposición al INFOCOOP.	347-2002	8	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso Aprobar el Reglamento para la Actividad de Custodia.	344-2002 346-2002	8 9	03/12/2002 19/12/2002	15	22/01/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Modificar los Artículos 2, 6, 69, 71, 83, 84, 99 y 105 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Labora y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. 2) Rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". (Modificación)	346-2002	8	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en: 1) Modificar los Artículos 37, 39, 40 y el Transitorio IV del Reglamento sobre la Apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (Modificación #7)	346-2002	7	19/12/2002	33	17/02/2003
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar el Transitorio VI Plan de Cuentas del Reglamento para la Regulación de los Sistemas de Pensiones Complementarias.(Modificación)	346-2002	6	19/12/2002	16	23/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Modificar el párrafo segundo del Artículo 1, tanto del Acuerdo SUGEF 24-00 (modif. 8), Acuerdo SUGEF 27-00 (modif. 7). 2) Modificar los Artículos 4 y 11 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y Acuerdo SUGEF 27-00. 3) Modificar los Artículos 16 y 17 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y Acuerdo SUGEF 27-00. 4) Derogar el Artículo 18 del Acuerdo SUGEF 27-00. 5) Modificar los Artículos 18 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 19 del Acuerdo SUGEF 27-00. 6) Las modificaciones a las normativas SUGEF 24-00 y					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
SUGEF 27-00 descritas en estos acuerdos entrarán en vigencia tres meses después de su publicación en “La Gaceta”. 7) Adicionar a los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00 las disposiciones transitorias 5 y 6, así como la 4 y 5, respectivamente. 8) Modificar el apartado “MANEJO” del Anexo 1 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00. 9) Eliminar la fila correspondiente a morosidad ampliada, del Anexo 2 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00 citados. Asimismo, se eliminan los Transitorios 1 y 3 del Acuerdo SUGEF 24-00, así como el Transitorio 1 del Acuerdo SUGEF 27-00. 10) Modificar los Artículos 19 del Acuerdo SUGEF 24-00 y 20 del Acuerdo SUGEF 27-00. 11) Modificar el Anexo 3 de los Acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00.	345-2002	9 Literal A	10/12/2002	15	22/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso I. modificar los Artículos 15, 20, 21 y adicionar incisos al Artículo 22 y 23 del Acuerdo SUGEF 24-00 (modificación 7) II. Modificar al Acuerdo SUGEF 27 (modificación 6) los Artículos 15, 21, 22 y adicionar incisos al Artículo 23 y 24.	345-2002	8	10/12/2002	15	22/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en modificar la gradualidad establecida en el Transitorio II del Acuerdo SUGEF 4-96. (modif. 6)	345-2002	7	10/12/2002	5	08/01/2003
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el detalle de la cuenta 611 Garantías otorgadas y 613 Cartas de Crédito confirmadas no negociables, del Plan de Cuentas para Entidades Financieras. Modificar el detalle y concepto de la subcuenta 218.02 Depósitos previos para cartas de crédito de dicho Plan de Cuentas.	338-2002	10	04/11/2002	226	22/11/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar conforme a la recomendación de la SUGEVAL, contenida en el oficio ref. 4075, del 31 de octubre del 2002, e introduciéndole cambios sugeridos en esta oportunidad al Reglamento sobre la Oferta Pública de Valores.	338-2002	9	04-11-2002	226	22/11/2002
El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: Aprobar la Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y la Normativa para la presentación de estados financieros auditados e información financiera a fechas intermedias aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN.	338-2002 340-2002	11 6	04/11/2002 12/11/2002	226	22/11/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Artículo 56, del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras de Fondos de					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Inversión. (modificación 4)	335-2002	6	22/10/2002	218	12/11/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) Modificar la gradualidad establecida en el numeral iii) de la disposición 2) y en el numeral iii) de la disposición 5) del Artículo 6 del Acta de la Sesión 320-2002, celebrada el 20 de agosto del 2002. 2) Adicionar la siguiente disposición transitoria en las Normas para determinar la suficiencia patrimonial de los Grupos Financieros y otros conglomerados financieros. 3) Modificar la disposición 2 del Acuerdo SUGEF 22-00. 4) Rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".	334-2002	4	17/10/2002	206	25/10/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en: 1) levantar la intervención decretada sobre el Puesto de Bolsa Corporación Bursátil Centroamericana, Puesto de Bolsa S.A. a partir del 10 de noviembre del 2002, en consecuencia a partir de esa fecha cesar en sus nombramientos como interventores a los señores Licda. María Auxiliadora Mata Morales y al Lic. Ricardo Hernández López. 2) De conformidad con lo señalado en los Artículos 345 y siguientes de la Ley Gral. de la Administración Pública, contra el levantamiento de la intervención cabrá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comunicación.	331-2002	7	08/10/2002	203	22/10/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó: 1) Aprobar las modificaciones al Prospecto de inversión del Fideicomiso de Inversión Colectiva Dólares, administrado por la Compañía Financiera Londres Ltda.. 2) Autorizar a la Compañía Londres Ltda.. para que edite los ejemplares de la versión definitiva del Prospecto en mención. 3) Informar a la Compañía Financiera Londres Ltda.. que deberá mantener en sus archivos las constancias de acuse de recibo de las notas por parte de los inversionistas. 4) Comunicar a la Compañía Financiera Londres Ltda. Que a partir de la notificación de la presente resolución cuenta con un plazo de 30 días naturales, para realizar la distribución de los ejemplares de los prospectos. 5) Solicitar a la SUGEVAL que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios las modificaciones aprobadas. 6) Rige a partir de su publicación en "La Gaceta"	330-2002	10	30/09/2002	203	22/10/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en modificar el Acuerdo SUGEF 4-96 Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico, específicamente el Transitorio II. (modificación #5)		8			

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
	328-2002	numeral 2	24/09/2002	188	01/10/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso eliminar a partir del 1° de octubre del 2002, el numeral 3 de la operación deudora y el numeral 4 de la operación acreedora de la cuenta 166 Participaciones en otras Empresas, del Plan de Cuentas para Entidades Financieras.	327-2002	7	17/09/2002	194	09/10/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió prorrogar el periodo de la intervención de la Corporación Busátil Centroamericana, Puesto de Bolsa, S.A., hasta por un plazo de 30 días naturales, contados a partir del 10 de octubre del 2002, esto es, hasta el 10 de noviembre del 2002 y, por ende, mantener el nombramiento de la Licda. Auxiliadora Mata M., y del Lic. Ricardo Hernández L., Interventora Titular e Interventor Adjunto, respectivamente.	326-2002	5 numeral 2	10/09/2002	185	26/09/2002
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Acuerdo SUGEFE 28-02. Normas para Regular la Publicidad de los Servicios Financieros que ofrecen las entidades financieras supervisados por la SUGEFE.	323-2002	8	03/09/2002	188	1°/10/2002
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso: 1) no aceptar la plaza bancaria de Colony of Montserrat. 2) Instruir a la SUGEFE para que notifique a las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros afectados que contarán con un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de la publicación de este acuerdo, para el traslado del domicilio legal de la entidad financiera domiciliada en esa plaza a plaza aceptada.	323-2002	7	03/09/2002	188	1°/10/2002
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en modificar el Transitorio II del Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico.	320-2002	7	20/08/2002	169	04/09/2002
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso aprobar las modificaciones al Acuerdo SUGEFE 22-00, Acuerdo SUGEFE 23-00, Acuerdo SUGEFE 24-00, Acuerdo SUGEFE 25-00, Acuerdo SUGEFE 26-00 y Acuerdo SUGEFE 27-00.	320-2002	6	20/08/2002	174	11/09/2002
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino 1) en modificar el Artículo 60 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador. 2) Derogar el Anexo 1 de este mismo Reglamento. (modificación 5)	319-2002	17	20/08/2002	166	30/08/2002
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió reformar el literal d) del Artículo 86					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador.	319-2002	15	20/08/2002	166	30/08/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en hacer ver a la Asamblea Legislativa, en atención a la consulta formulada por la Diputada Joyce Zurcher B., Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley Banco de Desarrollo para la Producción Nacional y Transformación de los Bancos Comerciales del Estado en Sociedades Anónimas, expediente 14.660, que este Cuerpo Colegiado concuerda, en todo, con lo expresado por la SUGEF en relación con el proyecto en comentario, mediante el documento SUGEF 2663-2002/06422.	317-2002	9	05/08/2002	162	26/08/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó 1) Modificar el párrafo segundo numeral 3 y el párrafo segundo numeral 4, ambos de la Sección III denominada Manejo de Cuentas Discrecionales. 2) Derogar la Sección IV, Administración de Carteras Mancomunadas, de las Normas Generales para la Administración de Carteras y, en consecuencia, córrase la numeración de las secciones siguientes. 3) Adicionar un Transitorio III. 4) Rigen a partir de su publicación...	317-2002	8 numerales 1,2,3 y 4	05/08/2002	Alcance 60 161	23/08/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en lo siguiente: 1) Modificar el Transitorio II del Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a Grupos de Interés Económico. 2) La disposición referida en el numeral 1 anterior, rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". 3) Dejar sin efecto lo resuelto por el Consejo Nacional en la Sesión 311-02, Artículo 9, celebrada el 9 de julio del 2002. (modificación 3)	317-2002	7	05/08/2002	162	26/08/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aclarar el considerando a) del acuerdo adoptado mediante Artículo 4, del Acta de la Sesión 313-2002, celebrada el 10 de julio del 2002, en el sentido de que la excepción a que se hace referencia se incorporó por primera vez en los estados financieros correspondientes al período que se cierra a diciembre del 2001, presentados por el Puesto de Bolsa CBC, Puesto de Bolsa, S.A., a la SUGEVAL, en marzo del 2002.	315-2002	7	23/07/2002	148	05/08/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en modificar el Transitorio II del					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico.	311-2002	9	09/07/2002	146	31/07/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó adoptar una serie de medidas en relación con la situación del puesto de bolsa Corporación Bursátil Centroamericana, Puesto de Bolsa, S.A., entre las cuales se destacan lo siguiente: 1) Autorizar la intervención del Puesto de Bolsa CBC, hasta por un plazo de 90 días, a partir de la comunicación del presente acuerdo. 2) Lo anterior aplica que se tomará posesión de todos los bienes del mencionado Puesto de Bolsa, para administrarlos como mejor convenga a los intereses de éste, de sus acreedores y clientes, en el momento que se estime conveniente. 3) Nombrar a los Licenciados María Auxiliadora Mata Morales y Ricardo Hernández López, la primera como Interventora Titular y el segundo como Interventor Adjunto, del Puesto de Bolsa CBC...	313-2002	4	10/07/2002	140	22/07/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó aprobar modificaciones a los Artículos 1, 2, 6, 16, 17, 25, 26, 28, 29 bis y 34; primer párrafo del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y adicionar el Transitorio VII, del Reglamento para la Constitución, el registro, el traspaso y el funcionamiento de los Grupos Financieros (modif. 7). Asimismo, convino en modificar el Artículo 6 del Reglamento para la Constitución, la Apertura y Funcionamiento de Bancos Privados (modificación 1)	305-2002 308-2002	8 10	11/06/2002 25/06/2002	142	24/07/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en modificar el párrafo primero del Artículo 35 y el Artículo 36 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Derogar el Transitorio VII de dicho Reglamento. (modificación 3)	307-2002	9 Literal A	18/06/2002	128	04/07/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional convino en aprobar el Reglamento sobre el Sistema de Anotación en Cuenta.	303-2002	6	28/05/2002	113	13/06/2002
(SUPEN) El Consejo Nacional convino en aprobar el Reglamento para la Regulación de los Sistemas de Pensiones Complementarias, creados por Ley Especial o Convención Colectiva y los Regímenes Públicos sustitutos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	302-2002	11 numeral II	28/05/2002	111	11/06/2002
El Consejo Nacional, acordó nombrar, por unanimidad y de conformidad con lo que establece el Artículo 169, literal a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, al Lic. Félix Delgado Quesada, para que ocupe el					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
cargo de Presidente del CONASSIF , en el entendido que tal designación tendrá vigencia desde el 28 de mayo del 2002 hasta el 27 de marzo del 2003.	302-2002	6	28/05/2002	110	10/06/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Dejar sin efecto lo dispuesto mediante numeral 1) de las Actas de las Sesiones 220 y 222 del 2001, Artículos 10 y 5, respectivamente. 2) Las NIC's se implementarán a partir del 1° de enero del 2003, de conformidad con los términos de la Normativa Contable aplicable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y a los Emisores no Financieros. 3) Para efectos de la implementación de las NIC's a partir del 1° de enero del 2003, en lo referente a su aplicación retrospectiva según lo determinado en los párrafos 46 a 53 de la NIC 8 y la interpretación SIC8, se estará en espera de los resultados remitidos por las entidades supervisadas por la SUGEF y que fueron solicitados mediante Circular Externa 09-2002. 4) Las entidades supervisadas y reguladas por los entes dirigidos por este Consejo deberán presentar estados financieros auditados con base en las NIC's, para el período que termina el 31 de diciembre del 2003.	299-2002 300-2002	8 5	13/05/2002	108	06/06/2002
(SUGIVAL) El Consejo Nacional, convino en modificar el Reglamento sobre la Constitución de Garantías por parte de los puestos de Bolsa para el Fondo de Gestión de Riesgos del Sistema de Compensación y Liquidación. (modificación 2)	301-2002	9	21/05/2002	104	31/05/2002
El Consejo Nacional, convino en nombrar, por unanimidad y de conformidad con lo que establece el Artículo 169, literal a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, al Lic. Félix Delgado Quesada, para que, a partir del 27 de mayo del 2002 y por el resto del período que le corresponde fungir como Miembro de este Cuerpo Colegiado, a saber hasta el 27 de marzo del 2003, ocupe el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.	301-2002	5	21/05/2002	105	3/06/2002
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió, por unanimidad nombrar, a partir del 10 de junio del 2002 y por un período de cinco años contados a partir de esa fecha, al MSc Javier Cascante E., en el cargo de Superintendente de Pensiones, lo anterior con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidas en la Ley en los reglamentos vigentes al respecto.	298-2002	13 numeral 1	06/05/2002	98	23/05/2002

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional. Dispuso modificar los Transitorios I y II del Reglamento sobre valoración de Carteras Mancomunadas. (modificación #3)	296-2002 298-2002	5 6	29/04/2002 06/05/2002	93	16/05/2002
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar el Transitorio IV. y adicionar un Transitorio IX. del Reglamento sobre apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas, el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, de Capitalización y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación #4)	294-2002	4	15/04/2002	79	25/04/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó I. Reformar el Transitorio I del Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas.(modif.#2). II. Modificar los Transitorios V, VI, VII y VIII del Reglamento Gral. sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. (modif.#2) III. Aclarar el Transitorio III del Reglamento Gral. sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.	289-2002	4	14/03/2002	64	03/04/2002
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en aprobar las modificaciones al Artículo 86, literal c) y al Artículo 106, párrafo segundo, literal c), del Reglamento sobre apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas, el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, de Capitalización y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (modificación #3)	288-2002	4	11/03/2002	57	21/03/2002
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso: 1) Autorizar el funcionamiento de la empresa Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI) S.A. 2) Además, la CIFI S.A. deberá depositar en el BCCR la suma correspondiente al capital social inicial para que la SUGEFE proceda con la respectiva calificación.	287-2002	13	11/03/2002	63	02/04/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó aprobar el Reglamento sobre la Constitución de Garantías por parte de los Puestos de Bolsa para el Fondo de Gestión de Riesgo del Sistema de Compensación y Liquidación.	285-2002	15	04/03/2002	58	22/03/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Reformar el Artículo 33 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. 2) Aclarar el Transitorio III del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
de Fondos de Inversión. 3) Adicionar al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, cuatro Transitorios.(modificación # 1)	285-2002	13 1, 2 y 3	04/03/2002	58	22/03/2002
(SUGEVAL/SUPEN) El Consejo Nacional, acuerda reformar el Transitorio II del Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas. (modificación #1)	285-2002 286-2002	14 6	04/03/2002	53	15/03/2002
El Consejo Nacional, convino en nombrar, al tenor de lo establecido mediante artículos 171, inciso a), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, reformado por el Artículo 81 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983, 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y párrafo tercero del Artículo 33 de la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 7523, reformado por la Ley 7983, al Dr. Edgar Robles C., como Intendente de Pensiones, por un período de 5 años contados a partir del 25 de febrero del 2002.	283-2002	6	18/02/2002	44	04/03/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional dispuso modificar en lo conducente, el texto de los Artículos 13 y 17, literal A, del Reglamento para el Manejo y Control de los Fondos de Caja Chica de la SUGEF.	281-2002	5	11/02/2002	46	06/03/2002
El Consejo Nacional, resolvió ratificar, para efectos de su aplicación a los entes supervisados por la SUPEN, la aprobación del "Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas", consignadas mediante Artículo 12 del Acta de la Sesión 279-2002, celebrada el 1° de febrero del 2002.	280-2002	4	01/02/2002	40	26/02/2002
El Consejo Nacional, dispuso manifestar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, Diputado Alvaro Trejos F., que este Cuerpo Colegiado comparte los criterios externados por la SUGEF, en relación con el Proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, a la Ley Orgánica del BCCR y a la Ley del Impuesto sobre la Renta, y los cuales fueron hechos del conocimiento de ese Órgano Legislativo en su oportunidad mediante Oficio SUGEF 4772-2001.	278-2002	14	28/01/2002	38	22/02/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso: 1) Modificar la estructura del 2Acuerdo SUGEF 3-96 "1. Establecer el Capítulo I "Estados Financieros Individuales"... a. Eliminar el apartado tercero y modificar el apartado					

² Por omisiones en la publicación citada se realizaron las correcciones mediante FE DE ERRATAS. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 60, del 26 de marzo del 2002

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
segundo y quinto del numeral 4 del punto I. b. Modificar los párrafos primero y segundo del punto III. "Notas de los Estados Financieros". c. Modificar la codificación de las notas indicadas en el punto III. "Notas de los Estados Financieros". 2) Establecer el Capítulo II "Estados Financieros Consolidados" (modificación 9)	278-2002	13	28/01/2002	44	04/03/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas. ³	279-2002	12	01/02/2002	33	15/02/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento para el Manejo y Control de los Fondos de Caja Chica de la Superintendencia General de Entidades Financieras. 4	279-2002	7	01/02/2002	33	15/02/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en nombrar, al tenor de lo establecido mediante Artículos 171, inciso a) y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores N.º 7732, al Dr. Juan Muñoz Giró, como Intendente General de Entidades Financieras, por un período de 5 años, contados a partir del 1º de marzo del 2002.	279-2002	5	01/02/2002	33	15/02/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, considerando que por un error material contenido en el documento SUGEF-4289-2001, mediante la Sesión 263-2001, Artículo 11, del 12 de noviembre del 2001, convino en derogar la nota cuatro, del Anexo 1, del Acuerdo SUGEF 24-00. Dispuso modificar la parte resolutive del Artículo 11, del Acta de la Sesión 263-2001, en el sentido de que lo que se deroga es la nota seis, asociada con el Indicador Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio, del Anexo 2, del Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas" y no la nota cuatro, del Anexo 1, de ese Acuerdo. (Modificación 5)	277-2002	6	21/01/2002	21	30/01/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso derogar la nota al pie número cinco, asociada con el indicador de Rentabilidad sobre el Activo Productivo de Intermediación Promedio y el de Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio, del Anexo 2 del Acuerdo SUGEF 27-00. (Modificación 4)					

³ Se deroga lo aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 10, numeral I, del Acta de la Sesión 172-2000, celebrada el 28 de agosto del 2000. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 170, del 5 de diciembre del 2000.

⁴ Deja sin efecto lo acordado por el Consejo Directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su Sesión 51-97, Artículo 11, celebrada el 22 de abril de 1997. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 95, del 20 de mayo de 1997.

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
	275-2002	13	14/01/2002	21	30/01/2002
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en 1) Modificar inciso a, del punto 2, Principales Políticas Contables, del Anexo 1H, de las Normas para la Presentación, Remisión y Publicación de los Estados Financieros e Individuales de las Empresas que conforman los Grupos Financieros, (Modificación 3). 2) Incluir en el documento "Términos uniformes para la consolidación contable de los Grupos Financieros, cuentas: 415.02 y 517.02. 3) Modificar el nombre de la cuenta 333.01 ajustes de conversión de estados financieros. Rige para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2001 y posteriores.					
	271-2001	6	14/12/2001	5	08/01/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió otorgar un plazo adicional de 10 días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, para que los entes consultados remitan sus observaciones en torno a la propuesta de modificación al Reglamento General sobre Oferta Pública de Valores, remitido en consulta según acuerdo que consta en el Artículo 9 del Acta de la Sesión 265-2001, celebrada el 19 de noviembre del 2001.					
	269-2001	10	10/12/2001	244	19/12/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, acuerda modificar 1) el Artículo 35 del Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros, (Modificación 6). 2) Modificar el primer párrafo del numeral 4 "publicación" de la Sección II Normas de Carácter General, de las Normas para la Presentación, Remisión y Publicación de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de las Empresas que conforman los Grupos Financieros. (Modificación 3). 3) aplica para los estados financieros auditados consolidados de los Grupos Financieros al 31 de diciembre del 2001 y en lo sucesivo.					
	266-2001	8 numeral I	26/11/2001	244	19/12/2001
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda aprobar el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. (Deja sin efecto el Reglamento anterior, aprobado en Sesión 65-99, Artículo 8)					
	266-2001	7	26/11/2001	3	04/01/2002
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en remitir en consulta al medio, la propuesta de Reglamento General sobre Oferta Pública de Valores.					
	265-2001	9	19/11/2001	236	07/12/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso derogar la nota cuatro, asociada con el indicador Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio, del Anexo 1 del					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Acuerdo SUGEF 24-005, Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas. (modificación 5)	264-2001	11	12/11/2001	229	28/11/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) Facultar al Superintendente de la SUGEF para que pueda conceder prórrogas para la presentación individualizada de los tarjetahabientes que forman parte de la cartera crediticia. 2) Las entidades financieras a la que se concede el beneficio del régimen de excepción acordado en el punto anterior, deberán obligatoriamente suministrar a la SUGEF de manera inmediata al recibo de la comunicación de autorización de la prórroga. 3) Con fundamento en el Artículo 361, inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, el presente Artículo no se somete en consulta ni se confieren las audiencias a las entidades representativas de carácter general o corporativo.	263-2001	10	12/11/2001	229	28/11/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) modificar Artículo 22, Acuerdo SUGEF 24-00 Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiero de las Entidades Fiscalizadas. 2) Reformar Artículo 31, Acuerdo SUGEF 24-00, adicionando un párrafo segundo. (modificación 4)	263-2001	9	12/11/2001	229	28/11/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: I.) Modificar el texto de las Normas Generales para la Administración de Carteras (Modificación 2) de tal manera que se adicione una Sección V, a dicho cuerpo normativo. II.) Derogar el literal D, del Artículo 14 del Acta de la Sesión 81-99, celebrada el 18 de marzo de 1999.	260-2001	14	29/10/2001	226	23/11/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en dejar sin efecto la disposición acordada mediante Artículo 16, del Acta de la Sesión 60-98, celebrada el 17 de diciembre de 1998.	259-2001	11	22/10/2001	210	01/11/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en realizar modificaciones a los Acuerdos SUGEF 1-95,(Modificación 2); Acuerdo SUGEF 23-00, (Modificación 2); Acuerdo SUGEF 24-00, (Modificación 3); Acuerdo SUGEF 26-00 (Modificación 2); y Acuerdo SUGEF 27-00 (Modificación 3)	258-2001	7	16/10/2001	210	01/11/2001
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar el Transitorio V Reglamento para la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas					

⁵ Por error material contenido en el documento SUGEF-4289-2001, se había consignado que se modificara la nota cuatro del Anexo 1, del Acuerdo SUGEF 24-00, siendo lo correcto la nota seis, del Anexo 2, del Acuerdo SUGEF 24-00. (ver acuerdo modificado por el CONASSIF, mediante Artículo 6, del Acta de la Sesión 277-2002, celebrada el 21 de enero del 2002.

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. (Modificación 2)	252-2001	7	17/09/2001	186	27/09/2001
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar los Artículos 3, 17, 31, 33, 37, 43, 47, 49 y 63 Reglamento para la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. Modificación 1)	245-2001	11	13/08/2001	191	04/10/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en ampliar lo resuelto en el Acta de la Sesión 228-2001. Artículo 8, en el sentido de que la información contable hasta el nivel de moneda disponible al público en el sitio "web" de la SUGEF, incluya la correspondiente a partir de enero de 1995.	248-2001	9	27/08/2001	183	24/09/2001
El Consejo Nacional, convino en modificar el inciso b) del Artículo 34 del Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros. Reformar el inciso b) de la Sección II Presentación de las Normas para la Presentación, Remisión y Publicación de Estados Financieros Consolidados e Individuales. (Rige a partir del 10 de setiembre, 2001)	248-2001	7	27/08/2001	183	24/09/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el texto de las resoluciones tomadas por el CONASSIF mediante los numerales 7, 10 y 13 del Artículo 4 del Acta de la Sesión 231-2001, adicionar al Anexo del Acuerdo SUGEF 24-00. Modificar las disposiciones 2 y 3 b) del Acuerdo SUGEF 26-00 y adicionar al Anexo nomenclatura del Acuerdo SUGEF 27-00.	248-2001	6	27/08/2001	183	24/09/2001
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó modificar el Reglamento de Normativa Prudencial de Fondos de Inversión Financieros y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión. (mod.4)	247-2001	13	20/08/2001	172	07/09/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispone modificar lo dispuesto en el Artículo 16 del Acta de la Sesión 60-98, celebrada el 17 de diciembre de 1998, de forma que la estimación del 7% se aplicada únicamente sobre el exceso del equivalente en colones de US\$5.0 Millones, al tipo de cambio de compra vigente al momento de constitución de la operación activa directa e indirecta.	243-2001	11 numeral I	30/07/2001	154	13/08/2001
FE DE ERRATAS, error material en Acuerdo SUGEF 26-00, cuando realmente corresponde al Acuerdo SUGEF 27-00.	207-2001	6	12/02/2001	152	09/08/2001

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Aprobar reformas a los Artículos 3, 7 y 14 del Reglamento sobre Normativa Prudencial aplicable a los Puestos de Bolsa. 2) Adicionar a este Reglamento los Transitorios III y IV. 3) Estas disposiciones rigen a partir de su publicación en La Gaceta.	234-2001	5	18/06/2001	129	05/07/2001
El Consejo Nacional, convino en Modificar el Acuerdo SUGFE 22-00, Acuerdo SUGFE 23-00, Acuerdo SUGFE 24-00, Acuerdo SUGFE 25-00, Acuerdo SUGFE 26-00 y adicionar al anexo y transitorio del Acuerdo SUGFE 27-00. (1era. Modificación)	231-2001	4	11/06/2001	121	25/06/2001
El Consejo Nacional, convino en declarar de interés público, y consecuentemente autorizar a la SUGFE para que complemente la información financiera que actualmente se publica en la página de "internet" de la Superintendencia., de manera que en lo sucesivo se tenga información contable diferenciada por clase, grupo, cuenta, subcuenta y tipo de moneda, de conformidad con la nomenclatura en el "Plan de Cuentas para Entidades Financieras".	228-2001	8	21/05/2001	116	18/06/2001
El Consejo Nacional, convino en acoger el recurso de revisión planteado por el Dr. Arnoldo Camacho C., Presidente del CONASSIF, y consecuentemente, dispuso modificar el considerando d) del Artículo 6 del Acta de la Sesión 221-2001, celebrada el 23 de abril del 2001.	223-2001	5	30/04/2001	89	10 /05/2001
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso para los emisores de valores financieros y los demás sujetos fiscalizados por la SUGFE, SUGEVAL y SUPEN, adoptar las Normas Intern. de Contabilidad en su totalidad para el período terminado en el año 2002.	220-2001 222-2001	10 5	16/04/2001 23/04/2001	98	23/05/2001
(SUGFE) El Consejo Nacional, convino en modificar el punto 4. Publicación de la Sección II Normas de Carácter General de las Normas para la Presentación, Remisión y Publicación de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de las empresas que conforman los Grupos Financieros. (modific. 1)	221-2001	6	23/04/2001	98	23/05/2001
(SUGFE) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Capítulo V de las Disposiciones Transitorias y Finales del Acuerdo-SUGFE 1-95, incluyendo un nuevo punto 1.2	219-2001	4	02/04/2001	79	25/04/2001
(SUGFE) El Consejo Nacional, dispuso posponer, hasta el 1° de mayo del 2001, la entrada en vigencia la nueva versión del Acuerdo-SUGFE 1-95.	215-2001	15	19/03/2001	71	10/04/2001
Consejo Nacional, dispuso Reformar el Artículo 15 de la Normativa Relativa					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
a las Auditorías Externas de los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN. (modificación 1)	215-2001	11	19/03/2001	71	10/04/2001
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones.	216-2001	5	19/03/2001	78 Alcance 30	24/04/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso hacer extensiva la definición de "operaciones Activas Directas e Indirectas" adoptada mediante Artículo 15 del Acta de la Sesión 60-98, mencionada en el aparte considerativo, para la determinación del cálculo de los límites mencionados en el Artículo 135 de la Ley Orgánica del BCCR.	211-2001	8	26/02/2001	66	03/04/2001
El Consejo Nacional, dispuso declarar de interés público y, consecuentemente, autorizar a la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN para divulgar información que se detalla..., para cada uno de los grupos financieros sujetos a la regulación de esos Órganos Supervisores.	207-2001 208-2001	5 y 6	12/02/2001	55	19/03/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió como caso de excepción a lo dispuesto mediante Acuerdo SUGEF 3-96, y por esta única vez, autorizar que la publicación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio financiero correspondiente al 2000 se lleva a cabo, a más tardar, el próximo 7 de marzo del 2001.	211-2001	7	26/02/2001	45	05/03/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional convino en aprobar los Acuerdos SUGEFA 25-00, 26-00 y 27-00.	207-2001	6	12/02/2001	53	15/03/2001
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Reformar el inciso c) del Artículo 26 del Reglamento Gral. Sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. (modificación 3) 2) Adicionar un Artículo 3 y Artículo 12 al Reglamento Gral. Sobre Normativa Prudencial de Fondos de Inversión y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión. (modificación 3)	206-2001	14	12/02/2001	47	07/03/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso Modificar el literal c, del Acuerdo SUGEF 8-96, Publicación de la Información Financiera de las Entidades Fiscalizadas.	204-2001	10	29/01/2001	39	23/02/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso emitir dictamen negativo respecto al impuesto que pretende aplicar a las entidades domiciliadas en el exterior, contemplado en la reforma propuesta en el Artículo 21 del Proyecto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, mediante la cual se adiciona un numeral 61 bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley 7092, del 21 de abril de 1998 y sus reformas					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
	204-2001	11	29/01/2001	30	12/02/2001
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso en atención a la nota de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, CPAS-03-13.976.textsurt.-14021 del 19 de octubre del 2000, relacionado con el texto sustitutivo del proyecto Reformas a los Artículos 2 y 3 de la Ley Constitutiva de la CCSS, rendir el criterio favorable del CONASSIF a la referida propuesta.	202-2001	6	15/01/2001	18	25/01/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar las Normas Generales para las Comisiones de Confianza individuales de Administración de Valores.	201-2001	8	15/01/2001	24	02/02/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Modificar el punto I Normas de Carácter General, 4 Publicación del Acuerdo SUGEF 3-96 Normas para la Presentación, revisión y publicación de los Estados Financieros de las Entidades Sujetas a la Fiscalización de la SUGEF.	200-2001	13	08/01/2001	12	17/01/2001
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en adicionar un transitorio VI al Reglamento para la Regulación y Supervisión de los Fondos Administrados mediante contratos de Fideicomiso que sean similares a los Fondos de Inversión, Planes de Capitalización o Fondos de Pensión.	199-2000	3	26/12/2000	9	12/01/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Acuerdo SUGEF 22-00 Normas Generales para definir y calcular el Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF. El Acuerdo SUGEF 23-00: Normas para establecer la Suficiencia Patrimonial de las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF, y el Acuerdo SUGEF 24-00: Reglamento para Juzgar la Situación Económica – Financiera de las Entidades Fiscalizadas.	197-2000	8	11/12/2000	6	09/01/2001
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en: 1) Aprobar la exclusión de la Compañía denominada Citiseguros de Costa Rica, S.A. del Grupo Financiero Citibank. 2) La sociedad controladora del Grupo Financiero Citibank deberá publicar en un Diario de amplia circulación nacional, un aviso en el que comunique al público en general, la información relativa a la exclusión a que se hace mención en el numeral 1. 3) Informar a la sociedad controladora del Grupo Financiero Citibank que cuenta con un plazo de cinco días naturales posteriores a la comunicación del presente acuerdo, para efectuar la publicación del aviso mencionado en el punto 2) anterior.	197-2000	5	11/12/2000	249	28/12/2000

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso modificar los Artículos 5, 9 y 19 e incluir el Artículo 23 al Reglamento para el Manejo de los Fondos de Caja Chica, aprobado en ese entonces por el Consejo Directivo de la SUPEN, en Sesión 14-97, Artículo 7.	194-2000	13	04/12/2000	241	15/12/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso en atención a la consulta del Diputado Belisario Solano S., Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, emitir dictamen negativo sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 3 de la Ley General de Pensiones N° 14, del 2 de diciembre de 1935 y sus reformas, expediente 14.021.	194-2000	11	04/12/2000	236 Alcance 89	08/12/2000
El Consejo Nacional convino en emitir dictamen en torno al proyecto de Ley denominado Ley de Cancelación de Deudas de los Morosos del Programa de Compensación Social, expediente 13921.	193-2000	12	27/11/2000	235	07/12/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso prorrogar hasta el 29 de marzo del 2001, el plazo de la intervención del Banco Solidario de Costa Rica, S.A.	193-2000	7	27/11/2000	235	07/12/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en aprobar la modificación al Acuerdo SUGEF 1-95 Normas Generales para la Clasificación y Calificación de los deudores de la Cartera de Crédito, según riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes.	193-2000	8 numeral 1	27/11/2000	3	04/01/2001
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento sobre el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.	189-2000	11	13/11/2000	232	04/12/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso dejar sin efecto el Art. 3 del Reglamento para Promotores.	187-2000	10	06/11/2000	223	21/11/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso emitir dictamen en torno al Proyecto de Ley de Creación del Fideicomiso Agropecuario, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 154, del 11 de agosto del 2000, expediente 14.044	186-2000	9	30/10/2000	215	09/11/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en: 1) modificar la definición del activo productivo de intermediación contenida en el Art. 5 del Acuerdo SUGEF-11-96 Reglamento para Juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas y sus modificaciones para que se lea como la sumatoria de la cartera de préstamos al día y con atraso hasta 90 días y la inversiones en títulos valores. 2) Variar el detalle del activo productivo de					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
intermediación usado en los indicadores financieros de ese Acuerdo. 3) Modificar el literal a) de la disposición 3 del Acuerdo SUGEF 10-96 Normas para Calcular la Suficiencia Patrimonial de las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF.	186-2000	8	30/10/2000	223	21/11/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Modificar el anexo incluido en el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional, mediante Art. 4, del Acta de la Sesión 122-99. 2) ...se debe de agregar al saldo de las cuentas 21101 en cada uno de los 11 meses previos a setiembre del 2000, la SUGEF determinará los montos con base en la información enviada por el intermediario. 3) Los entes fiscalizados que resuelvan acogerse a esta disposición deberán remitir la información necesaria para cumplir con los puntos anteriores. Adicionalmente, deberán poner a disposición de la SUGEF la información necesaria para establecer razonabilidad de la documentación aportada.	183-2000	9	17/10/2000	210	02/11/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, acuerda emitir dictamen negativo sobre el Proyecto de Ley de Reforma del último párrafo del Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983. Dispuso emitir criterio negativo acerca de la Reforma propuesta al Artículo 41 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983.	181-2000	7 numerales I y II	02/10/2000	198	17/10/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió prorrogar el periodo de la intervención del Banco Solidario de Costa Rica, S.A., hasta por un plazo de 90 días naturales, contados a partir del 29 de setiembre del 2000, esto es, hasta el 29 de diciembre del 2000 y, por ende, mantener el nombramiento de los señores Lic. William Rojas Quesada y Lic. Iván Fco. Duarte Blanco, como interventor titular e interventor adjunto.	180-2000	5	25/09/2000	193	09/10/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, acuerda reformar el Transitorio IV del Reglamento para la Regulación y Supervisión de los Fondos Administrados mediante Contratos de Fideicomiso que sean similares a los Fondos de Pensión, Planes de Capitalización o Fondos de Pensión.	177-2000	10	18/09/2000	193	09/10/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó modificar el inciso a), del párrafo cuarto, Artículo 2 del Reglamento sobre Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras obligaciones de Información. (2da. Modificación)	175-2000	13	04/09/2000	188	02/10/2000

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en modificar los Artículos 1, 4, 5, 6 inciso c), 7 inciso h), 9 incisos c) y g), 10, 11 inciso a) y 15 del Reglamento sobre Requisitos para la Autorización de la Oferta Pública de Valores. (1era. Modificación)	175-2000	12	04/09/2000	188	02/10/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar el Reglamento sobre la Oferta Pública de Valores Provenientes de Procesos de Titularización.	175-2000	11	04/09/2000	188	02/10/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el 6Reglamento para la Comercialización de las Participaciones de Fondos de Inversión Extranjeros.	175-2000	9	04/09/2000	188	02/10/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en complementar lo dispuesto en el Reglamento para la Regulación y Supervisión de los Fondos Administrados mediante Contratos de Fideicomiso que sean similares a los Fondos de Inversión, planes de capitalización o Fondos de Pensión.	173-2000	4	28/08/2000	171	06/09/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el 7Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas y adicionar un Artículo 14 al Capítulo de Disposiciones finales al Reglamento para la Regulación, Supervisión y Fiscalización de los Fondos Administrados mediante contrato de Fideicomiso que sean similares a los Fondos de Inversión, Planes de Capitalización o Fondos de Pensión.	172-2000	10	28/08/2000	170	05/09/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó modificar el Artículo 2 del 8“Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información”	171-2000	8	21/08/2000	171	06/09/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó emitir dictamen sobre el “Proyecto Reforma de Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas”, expediente legislativo 13.904.	170-2000	10	14/08/2000	Alcance 57 167	31/08/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en modificar el acuerdo tomado mediante numeral 1), Artículo 10 del Acta de la Sesión 162-2000, celebrada					

⁶ Por error material, se consignó Capítulo IV, siendo lo correcto: Capítulo III de dicho Reglamento. Fe de erratas, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 200, del 19 de octubre del 2000.

⁷ Derogado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 19 del nuevo Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas, aprobado por el Consejo Nacional, mediante Artículo 12, numeral I, del Acta de la Sesión 279-2002. Celebrada el 1° de febrero del 2002. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 33, del 15 de febrero del 2002.

⁸ El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 5, del Acta de la Sesión 177-2000, celebrada el 18 de setiembre del 2000, acordó dejar sin efecto en la parte resolutive del Artículo 8, de la Sesión 171-2000, oportunidad en que se dispuso modificar este Artículo.

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
el 11 de julio del 2000 y dejar claramente que dentro de las autorizaciones con que cuenta la SUGEF para hacer del conocimiento público determinando informaciones y datos considerados de interés público por este Cuerpo Colegiado.	164-2000	5	24/07/2000	154	11/08/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió reformar los Transitorios I y II del "Reglamento para la Regulación y Supervisión de los Fondos Administrados mediante Contratos de Fideicomiso que sean similares a los Fondos de Inversión, Planes de Capitalización o Fondos de Pensión". (modificación 2)	165-2000	4 numerales 1 y 2	24/07/2000	154	11/08/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en: 1°) declarar de interés público y consecuentemente autorizar a la SUGEF para divulgar las informaciones sobre: i) la composición de las entidades fiscalizadas y la composición accionaria de los propietarios de éstas... ii) una nómina de directores y apoderados de las entidades fiscalizadas... iii) datos concernientes a la evolución y situación financiera de todas las entidades fiscalizadas, incluyendo información sobre la calidad... iv) una relación de las sanciones y medidas correctivas impuestas en firme a las entidades fiscalizadas... 2°) Ratificar los acuerdos adoptados por el antiguo Consejo Directivo de la SUGEF.	162-2000	10	11/07/2000	147	01/08/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió autorizar 1) solicitud de fusión por absorción planteada por la Interventoría de Coopecolón R.L. 2) Autorizar a los Interventores para que, a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, inicien el proceso de traspaso legal y administrativo de Coopecolón. 3) Autorizar el levantamiento de la intervención de Coopecolón R.L. a partir del 17 de julio del 2000.	158-2000	12	27/06/2000	140	20/07/2000
(CONASSIF) El Consejo Nacional, resolvió por unanimidad reelegir, por un período de dos años, esto es, hasta el 6 de julio del 2002, al Dr. Arnoldo Camacho C, en el cargo de Presidente del CONASSIF.	157-2000	16	20/06/2000	136	14/07/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar Art. 25 del "Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros" incluir un Transitorio VI a dicho Reglamento. (modificación 4)	157-2000	11	20/06/2000	140	20/07/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar conforme al texto el "Reglamento sobre el Intercambio de Información entre las Superintendencias".	156-2000	14	13/06/2000	134	12/07/2000

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar conforme al texto el "Reglamento sobre el contenido mínimo del Prospecto de los Fondos de Inversión"	156-2000	11	13/06/2000	134	13/07/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó reformar el Artículo 27 del "Reglamento Gral. Sobre Sociedades Administ. y Fondos de Inversión Financieros".	156-2000	10	13/06/2000	133	11/07/2000
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso aprobar las "Normas para la presentación, remisión y publicación de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de las Empresas que conforman los Grupos Financieros".	155-2000	6 numeral 1	06/06/2000	Alcance 57 167	31/08/2000
(SUGEFE) El Consejo Nacional acordó reformar el Título del Capítulo VII del Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros. (Modificación 3).	153-2000	9 numerales 1 y 2	23/05/2000	117	19/06/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso dejar sin efecto el Transitorio V del Reglamento para la Regulación y Supervisión de los Fondos Administrados mediante contratos de Fideicomiso que sean similares a los Fondos de Inversión, Planes de Capitalización o Fondos de Pensión. (Modificación 1) (El Reglamento original fue aprobado en la Sesión 130-2000, Art. 11, publicado en "L.G." 20, del 28/01/2000).	152-2000	11 numeral 1	02/05/2000	117	19/06/2000
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en adoptar el siguiente acuerdo: con apego en el principio de seguridad jurídica y por razones de evidente y manifiesta conveniencia institucional, dejar en suspenso la aplicación de lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo 16, del Acuerdo SUGEFE 21-99.	151-2000	7 numeral 1	25/04/2000	90	11/05/2000
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en lo siguiente: con apego en el principio de seguridad jurídica y por razones de evidente y manifiesta conveniencia institucional, dejar en suspenso la aplicación de lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo 16, del Acuerdo SUGEFE 11-96.	149-2000	11 Literales B y C	11/04/2000	87	08/05/2000
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en modificar el numeral 11) de la parte resolutive del Artículo 3, del Acta de la Sesión 147-2000, del 28 de marzo del 2000, relacionada con la autorización de intervención del Banco Solidario de Costa Rica, S.A.	148-2000	5	04/04/2000	86	05/05/2000

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó por unanimidad y en firme adoptar las siguientes disposiciones: 1) Autorizar la intervención del Banco Solidario de Costa Rica, S.A., hasta por un plazo de 180, contado a partir de la comunicación. 2) Lo anterior implica que se tomará posesión de todos los bienes del mencionado Banco. 3) Nombrar al señor William Rojas Quesada, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, cédula 1-641-970 y al señor Iván Fco. Duarte Blanco, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, cédula 9-085-844, el primero como Interventor Titular y el segundo como Interventor Adjunto. 4) Los interventores podrán limitar el pago de las obligaciones del Banco, a las que a juicio corresponda atender, suspender las que no sea pertinente cubrir mientras permanezca el estado de intervención y decidir los extremos concernientes al endeudamiento del Banco. 5) Consecuentemente con el punto anterior, la representación legal del Banco Solidario de Costa Rica, S. A., estará a cargo de los interventores designados, con las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. 6) Una vez iniciado el proceso de intervención, suspender de sus cargos a los miembros de la Jta. Dta., así como a su Gerente y Subgerente y a otros apoderados de ella. 7) Los poderes judiciales otorgados para la representación del Banco Solidario, en los juicios en que este figure como actor o demandado, se mantendrán hasta tanto quien o quienes tengan a su cargo la intervención de dicha entidad no decidan revocarlos. 8) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los socios. Serán convocadas y presididas por los interventores. 9) Solicitar a los interventores designados que en un plazo máximo de treinta días, siguientes al inicio de la intervención, presente conforme a lo estipulado en el Artículo 140, inciso d), de la Ley Orgánica del BCCR, Ley 7558. 10) Los gastos que demande la intervención, correrán con cargo a los activos del Banco. 11) Cualquier solicitud de compensación de deudas debe ser sometida a la aprobación previa del Consejo Nacional y 12) Esta resolución tiene recurso de reconsideración ante el Consejo Nacional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación pero es ejecutoria a partir de su comunicación al personero legal de la entidad.	147-2000	3	28/03/2000	70	07/04/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió 1) eliminar el literal a) del Artículo 2 del "Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico", la definición de "Garantía Líquida". Consecuentemente, se					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
varía el orden de los otros literales posteriores, de manera que estos quedarán como e), f) y g). 2) Modificar el Artículo 5 del “Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico”. 3) Incluir un Transitorio II al “Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico”.	142-2000	12 numeral 1, 2, 3 y 4	29/02/2000	1470	08/02/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió modificar el párrafo segundo del literal B del punto 2, Presentación del Acuerdo SUGEF 3-96. Lo anterior deja sin efecto, en lo pertinente, lo acordado en el literal a) del Artículo 15 de la Sesión 131-2000, celebrada el 11 de enero del 2000, referente al tipo y tamaño de letra de los estados financieros.	140-2000	7	15/02/2000	1065	15/02/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1) Autorizar a las carteras administradas (CAV y OPAB) y a los fondos de inversión a invertir hasta un 50 % de su patrimonio en valores estandarizados en Hacienda y BC. 2) Autorizar a los fondos de inversión financieros que no sean del mercado de dinero, a invertir sin límite alguno en valores estandarizados. 3) Autorizar a los fondos de inversión financieros a invertir hasta un 30% de su patrimonio en recompras como vendedor a plazo que no sea a un día hábil. 4) Solicitar a la SUGEVAL la presentación de un informe sobre el resultado de la aplicación de estas medidas así como una propuesta tendiente a una mejor regulación de las operaciones de recompra. 5) Rige a partir de su publicación.	139-2000	4	10/02/2000	1065	09/11/1999
(SUGEVAL) modificar los Transitorios I, II, III y V del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. (modif. 2)	138-2000	12	08/02/2000	45	03/03/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó con fundamento en el Artículo 171 inciso a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, se declara sin lugar el recurso interpuesto por la Financiera Intervest S.A. y se mantiene lo dispuesto en el acuerdo tomado mediante Artículo 25, de la Sesión 126-99, celebrada el 30 de noviembre de 1999. Se da por agotada la vía administrativa.	138-2000	11	08/02/2000	42	29/02/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso 1) considerar razonable, desde el punto de vista de gestión prudente del riesgo en cada institución de crédito supervisada por la SUGEF. 2) El crecimiento de la cartera de crédito de cualquiera de esas entidades, por encima de ese parámetro, se considera en principio como un aumento en el riesgo que podría afectar la situación financiera de la entidad en el futuro. 3) Para efectos de lo acordado en este					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
acto, se considerarán las operaciones activas directas e indirectas de conformidad con el Artículo 135 de la Ley Orgánica del BCCR.	136-2000	10	25/01/2000	42	29/02/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió autorizar a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular de Desarrollo Comunal, para que continúe funcionando como una Sociedad Anónima denominada "Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y Desarrollo Comunal Sociedad Anónima" en las condiciones establecidas en la Ley 7523 del 7 de julio de 1995.	134-2000	4	18/01/1999	31	14/02/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso modificar el "Reglamento sobre Oferta Pública de Valores", de manera que se adicione un Transitorio VI. (modif. 1)	133-2000	14	18/01/2000	31	14/02/2000
(SUGEFE) El Consejo nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: a) adicionar al Literal B del punto 2. Presentación del Acuerdo SUGEFE 3-96 un nuevo párrafo. b) Modificar los párrafos tercero y cuarto del punto 4. Publicación del Acuerdo SUGEFE 3-96. c) En virtud de la problemática del cambio al año 2000, se amplían los plazos para la presentación y publicación de los estados financieros auditados.	131-2000	15	11/01/2000	25	04/02/2000
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: modificar el literal b) del punto 2, del Acuerdo SUGEFE 3-96; Modificar los párrafos tercero y cuarto del punto 4 del Acuerdo SUGEFE 3-96.	131-2000	15	11/01/2000	25	04/02/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Artículo 6 del "Reglamento para el Manejo de los Fondos de Caja Chica"	130-2000	24	04/01/2000	20	28/01/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió 1) autorizar la licencia de apertura y funcionamiento a BCR Pensión, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., para que se constituya como Operadora bajo las condiciones dispuestas en la Ley 7523 y sus reformas. Remitir a la SUPEN una copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público. Presentar a la SUPEN en un plazo de 45 días naturales, una certificación de un CPA. 2) Para el inicio de operaciones, se le concede un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo.	130-2000	22	04/01/1999	20	28/01/2000
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento para la					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Apertura y Funcionamiento de los Entes que Administren Planes de Pensiones Complementarias".	130-2000	19	04/01/2000	20	28/01/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió aprobar conforme al texto el "Reglamento para la Regulación y Supervisión de los Fondos Administrados mediante contratos de fideicomiso que sean similares a los fondos de inversión, planes de capitalización o fondos de pensión". (En la Sesión 152-2000, Art. 11, numeral 1, publicado en "L.G." 117, del 19/06/2000, se eliminó el Transitorio V).	130-2000	11	04/01/2000	20	28/01/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar conforme al texto la "Normativa Relativa a las Auditorías Externas de los sujetos fiscalizados por la SUGEVAL, SUGEF y SUPEN"	129-99	4	07/12/1999	15	21/01/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó reformar los Artículos 1, 13, 15 y 20 del "Reglamento sobre Fondos Inmobiliarios"	128-99	13	07/12/1999	15	21/01/2000
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en emitir dictamen en torno al Proyecto de "Ley para Regular las Inversiones Financieras del Sector Público por medio de Puestos de Bolsa", expediente 13.203.	128-99	10	07/12/1999	15	21/01/2000
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en acoger la solicitud planteada por la SUGEF en su Oficio SUGEF-5805-04/99, fechado el 25 de noviembre de 1999, en el entendido de revocar la autorización de funcionamiento como intermediario financiero queda facultada para efectuar los trámites correspondientes.	126-99	25	30/11/1999	251	27/12/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el punto 2.2 del "ACUERDO SUGEF 1-95" , a fin de establecer en ¢11.0 Millones el parámetro a utilizar en la calificación de los créditos de acuerdo con su nivel de morosidad o a la ponderación de los factores de evaluación crediticia.	⁹ 126-99	18 numeral 1	30/11/1999	252	28/12/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, 1) dispone pronunciarse de acuerdo con permitir el cese del estado de intervención decretada a la Financiera Grupo Internacional de Finanzas (Costa Rica), S.A....no califica dentro de la causal contemplada en el Artículo 136, literal d) numeral vii) de la Ley Orgánica del BCCR. 2) Queda expresamente entendido que la actual administración de la financiera deberá cancelar contra su sola presentación					

⁹ Vuelto a publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" 31, del 14 de febrero del 2000. En la primera publicación faltó el numeral 2, en donde se faculta a la SUGEF variar cada seis meses, el parámetro citado en el numeral 1) anterior, en un porcentaje igual al incremento del índice de Precios al Consumidor.

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
las deudas vencidas a aquellos tenedores legales..., 3) Encargar a la Administración de la SUGEF para que atienda, en el momento oportuno, la solicitud de desinscripción que presenta esta Empresa.	126-99	13	30/11/1999	252	28/12/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso reformar el párrafo 1 del Artículo 5 y el Artículo 9 del "Reglamento de Normativa Prudencial sobre Fondos de Inversión Financieros y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión"	123-99	10	09/11/1999	245	17/12/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó adicionar un nuevo transitorio al "Reglamento de Normativa Prudencial sobre Fondos de Inversión Financieros y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión"	123-99	9	09/11/1999	245	17/12/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió aprobar de conformidad la Normativa sobre Actividades Autorizadas a los Puestos de Bolsa.	123-99	8	09/11/1999	246	20/12/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en modificar los Artículos 6, 13, 15 y 16 del Acuerdo SUGEF 11-96 "Reglamento para Juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas".	122-99	4	02/11/1999	229	25/11/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió nombrar al Lic. Manuel Estrada Mora, Cédula 9-073-647, como Interventor Adjunto de la Empresa Cooperativa de Construcción de ViviendaCoop, R.L., en sustitución del Lic. Marco Retana Mora, quien fuera designado como Interventor Adjunto en su oportunidad.	129-99	21	26/10/1999	223	17/11/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: 1- Rechazar por improcedente la recomendación propuesta por la Asamblea Extraord. de Representantes de Vivierendacoop, R.L., en torno al procedimiento para la liquidación de la Cooperativa de Construcción y Vivienda R.L. 2- Instruir a la SUGEF para que de conformidad con los Artículos 140 inciso d) de la Ley Orgánica del BCCR, 133 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 395, inciso c) del Código de Trabajo, solicite al Juzgado de Trabajo que por turno corresponda, la disolución para su posterior liquidación y 3- Mantener la intervención en Vivierendacoop R.L., hasta tanto se decrete la disolución y se haga entrega de esa Cooperativa a la instancia que legalmente corresponda.	120-99	13	26/10/1999	223	17/11/1999

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó autorizar a los Puestos de Bolsa a mantener hasta un 40% de las inversiones de las carteras que administra en valores emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por un plazo de tres meses, contados a partir de la vigencia de este Acuerdo. A partir del inicio del cuarto mes y hasta el sexto mes, este porcentaje no será superior al 30%. A partir del inicio de séptimo mes y hasta el noveno mes, inclusive, este porcentaje no podrá ser superior al 20%. A partir del inicio del décimo mes, deberá cumplir con el límite máximo del 10% establecido en las "Normas Grales. de Administración de Carteras".	117-99	13 numerales 1 y 2	05/09/1999	214	04/11/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió nombrar al Lic. Alonso Medina Medina, como Interventor Propietario de BANCOOP, R.L., a partir del 3/8/99, con los mismos deberes y obligaciones asignadas a la Licda. Cecilia Sancho C., según se consigna en el Artículo 4, de la Sesión 59-98, del 10 de diciembre de 1998.	106-99	11 numeral 2	26/07/1999	215	05/11/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar el acuerdo de modificar los plazos de envío establecidos en el Manual de Información relacionados con el Acuerdo SUGEF 1-95 y el Acuerdo SUGEF 3-96, para que a partir de la vigencia de este acuerdo se apliquen los plazos señalados.	118-99	12 numeral 1	12/10/1999	214	04/11/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento de Conciliación".	116-99	9	05/10/1999	209	28/10/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso derogar la Directriz "Medidas para evitar la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas en las entidades supervisadas por la SUPEN".	116-99	8	05/10/1999	209	28/10/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso aprobar la nueva versión del "Reglamento Promotores de Ventas".	116-99	7	05/10/1999	209	28/10/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Transitorio II del "Reglamento para la Constitución, el traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros"	114-99	16	27/09/1999	209	28/10/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobara la nueva versión del "Reglamento para la Supervisión Auxiliar por parte del BANHVI".	114-99	15	27/09/1999	209	28/10/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento Sobre Oferta Pública de Valores"	113-99	4	20/09/1999	187	27/09/1999

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar el "Reglamento sobre Operaciones por Cuenta Propia".	111-99	10	31/08/1999	179	14/09/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió nombrar al egresado Leonel Arce Loaiza, como Interventor adjunto del BANCOOP, R.L., en sustitución del Lic. Alonso Medina Medina quien fuera designado como Interventor Propietario de dicha entidad bancaria, a partir del 3 de agosto de 1999, según Art. 11, de la Sesión 106-99, celebrada del 26 de julio de 1999.	110-99	13	30/08/1999	179	14/09/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso ampliar en 180 días naturales, el plazo de intervención de la Empresa Cooperativa de Construcción y Vivienda R.L. (Viviendacoop, R.L.) autorizado por este Órgano Colegiado mediante Art. 4 del Acta de la Sesión 79-99, celebrada el 8 de marzo de 1999.	110-99	11	30/08/1999	179	14/09/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió prorrogar el período de la intervención de la Financiera First Pennsylvania, S.A., hasta por un plazo de 90 días naturales, contados a partir de 17 de setiembre de 1999, esto es, hasta el 15 de diciembre de 1999, por ende mantener el nombramiento de los señores Lic. William Rojas Quesada y Licda. Lillith Brenes Zúñiga, como Interventor Titular e Interventor Adjunto, respectivamente.	110-99	10	30/08/1999	179	14/09/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso eximir de la fiscalización de la SUGEFE a las Cooperativas de Ahorro y Crédito...no sobre pasen los \$300 Millones al 31 de diciembre de cada año, que a la fecha son fiscalizados, aún y cuando su total de activos sea inferior a los \$300.0 Millones, etc.	109-99	15	16/08/1999	179	14/09/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, acordó: 1) solicitar al Juez Civil de Mayor Cuantía de San José, la declaratoria de quiebra del BANCOOP, Responsabilidad Limitada. 2) Comisionar a la SUGEFE para que proceda a realizar las gestiones necesarias para ese efecto. 3) Una vez declarada la quiebra y a partir de la aceptación de cargo de Curador Provisional, quedará sin efecto la Intervención ordenada,	109-99	9	16/08/1999	185	23/09/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda aprobar el "Reglamento sobre Normativa Prudencial Aplicable a los Puestos de Bolsa".	105-99	15	19/07/1999	162	20/08/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar conforme al texto que se copia más adelante, las "Disposiciones para la Realización de Compraventas y Reportos y Recompras de Valores objeto de Oferta Pública fuera de Bolsa".	105-99	14	19/07/1999	163	23/08/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda reformar el párrafo 1, del					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Artículo 5 y el párrafo 6 del Artículo 11 del "Reglamento de Normativa Prudencial de Fondos de Inversión Financiera y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión".	105-99	13	19/07/1999	163	23/08/1999
El Consejo Nacional, dispuso ampliar lo resuelto mediante el indicado Artículo 4 de la Sesión 97-99, de tal forma que quede establecido que los informes requeridos por el CONASSIF a efecto de verificar el cumplimiento de lineamiento emitidos por este Órgano Colegiado.	105-99	9 numeral 2	19/07/1999	163	23/08/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda autorizar la oferta pública de adquisición de las acciones comunes con derecho a voto de la empresa de Cementos del Pacífico S.A., presentada por la Sociedad de Lomas del tempisque Ltda.	105-99	12	19/07/1999	146	28/07/1999
El Consejo Nacional, dispuso nombrar por unanimidad y al tenor de lo establecido en el Artículo 171, literal f) y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, al Dr. Eddy Rodríguez Céspedes como Intendente General de Valores por un período de cinco años contados a partir del 16 de agosto de 1999.	105-99	7 numeral 2	19/07/1999	153	09/08/1999
El Consejo Nacional, convino en hacer ver a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el criterio favorable de este Cuerpo Colegiado a la promulgación de las reformas a que se refiere el "Proyecto de Ley de Reformas al Código Penal, a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y otras Leyes.	103-99	10	12/07/1999	151	05/08/1999
El Consejo Nacional, resolvió fijar en un 2% a partir de la publicación del "Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias".	102-99	15 numeral 1	06/07/1999	144	26/7/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió rendir dictamen favorable sobre Proyecto de Ley "Creación del Fondo de Crédito Especial para Núcleos Familiares de Clase Media, cuyo Bien Inmueble, Casa de Habitación, sea dañada por fenómeno natural", exp. 13.353.	100-99	23	28/06/1999	139	19/07/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, se permite hacer comentarios referente a reformas de Leyes 4179 y 7391	100-99	22	28/06/1999	139	19/07/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino en tomar el siguiente acuerdo de aceptar transitoriamente, hasta que se aprueben las "Normas para regular la Autorización de Plazas Extranjeras en las cuales podrán ser domiciliados legalmente Bancos o Entidades Financieras Integrantes de un Grupo Financiero Costarricense", la plaza bancaria de Colony of Monserrat.		14			

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
	100-99	numeral 1	28/06/1999	136	14/07/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en dejar establecido que la SUGEF, SUPEN y SUGEVAL solicitarán a las entidades supervisadas que informen a sus clientes el estado de avance de sus proyectos de ajuste al Año 2000, en la forma y oportunidad que estimen pertinente.	100-99	12	28/06/1999	133	09/07/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió prorrogar por el plazo legal máximo, esto es, hasta el 2 de setiembre de 1999, la intervención del Banco Federado, R.L. y, en consecuencia, el nombramiento del Lic. Marco Hernández A. y de la Licda. Sirleny M. Chacón V. como Interventor Propietario e Interventora Adjunta, en ese mismo orden.	100-99	9	28/06/1999	133	09/07/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en reformar el Artículo 31 del "Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.	99-99	14	21/06/1999	132	08/07/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó que las entidades sujetas a la supervisión de la SUGEVAL deberán presentar un informe preparado por un Despacho de Auditores Externos o Auditor Externo contratado.	97-99	4 numeral II	10/06/1999	129	05/07/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso modificar el literal m) del Artículo 7 del "Reglamento sobre Afiliados".	94-99	15	03/06/1999	127	01/07/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino en modificar el Artículo 6 del "Reglamento para la Publicidad y Promoción".	94-99	14	03/06/1999	129	05/07/1999
El Consejo Nacional, dispuso nombrar de conformidad con lo que establece el Art. 169, literal a), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, al Dr. Arnoldo Camacho Castro para que ocupe el cargo de Presidente del CONASSIF, por el resto del período que le correspondía fungir como tal al Lic. Jorge Brenes, hasta el 6 de julio del 2000.	94-99	4 numeral 2	03/06/1999	128	02/07/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar conforme a los textos los "Criterios para la consolidación de Estados Financieros de los Grupos Financieros", y el Anexo de dicho documento titulado "Términos Uniformes para la Consolidación Contable de los Grupos Financieros"	93-99	17	31/05/1999	126	30/06/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso modificar el Artículo 5 del "Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a Grupos de Interés Económico"	93-99	15 numerales del I al III	31/05/1999	retirada	retirada

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso aprobar conforme se copian, los Acuerdos SUGEF 19-99, SUGEF 20-99 y SUGEF 21-99	93-99	13	31/05/1999	126	30/06/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en aprobar el formato de publicación que deberá efectuar la sociedad controladora una vez que el Consejo Nacional al haya autorizado el funcionamiento del grupo financiero.	92-99	13	24/05/1999	119	21/06/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó prorrogar hasta el 30/6/99, el plazo de intervención del Banco Federado Cooperativo de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples, R. L.	92-99	12 numerales 1 y 4	24/05/1999	119	21/06/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en reformar los Artículos 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22 y 24 del "Reglamento Sobre Oferta Pública de Adquisición".	91-99	6	10/05/1999	Alcance 42 103	28/05/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: ampliar hasta el 28/5/99, el plazo para que las entidades sujetas a la supervisión de la SUGEF constaten, mediante un despacho de Auditores Externos o Auditor Interno, que cuenten con planes de contingencia ante el problema del año 2000. Mantener invariable la fecha para la presentación de los informes de verificación de los planes de la entidad..."	90-99	8 numerales 1 y 2	10/05/1999	108	04/06/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en tomar los siguientes acuerdos: solicitar a la autoridad judicial competente la quiebra de la Financiera First Pennsylvania, S.A., para lo cual la SUGEF realice las gestiones pertinentes. Mientras la autoridad no disponga la quiebra, la SUGEF continuará la intervención con el mínimo de personal requerido.	87-99	11	22/04/1999	94	17/05/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en dejar sin efecto la autorización de funcionamiento concedida a la Financiera Banoro, S.A., mediante Art. 13, de la Sesión 52-98, celebrada el 12 de noviembre de 1998.	86-99	26	15/04/1999	87	06/05/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó ampliar el plazo de vigencia de la intervención del BANCOOP, R.L., en 180 días naturales adicionales, a partir del 31 de mayo de 1999.	86-99	18 numeral 1	15/04/1999	87	06/05/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió autorizar la intervención de Grupo Internacional de Finanzas (GIF) Costa Rica, S.A., hasta por un plazo de un año, a partir de la comunicación del presente acuerdo.	86-99	12	15/04/1999	84	03/05/1999
(SUPEN) Fe de Erratas al "Reglamento para obtener información de los Fondos de Pensiones Complementarias Administrados por Instituciones					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Públicas". Aprobado en la Sesión del CONASSIF 76-99, Artículo 19, celebrada el 4 de marzo de 1999.	76-99	19	04/03/1999	71	14/04/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió modificar los Artículos 4 y 5 del "Reglamento para enfrentar problema informático del Año 2000"	84-99	6	08/04/1999	78	23/04/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó Reformar el inciso h), punto I, apartado II, "Normas Generales para la Administración de Carteras", adicionar tres puntos al apartado III, derogar inciso g, punto 1, las reformas introd. no serán aplicables a los OPAB y CAV.	81-99	14	18/03/1999	70	13/04/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó aprobar el "Reglamento sobre el suministro de Información periódica Hechos Relevantes y otras obligaciones de Información".	81-99	13	18/03/1999	70	13/04/1999
(SUGEVAL), El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento sobre el contenido mínimo del prospecto de emisiones"	81-99	12	18/03/1999	70	13/04/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino modificar el Literal F, numeral 1, de la Directriz 1.	81-99	5	18/03/1999	70	13/04/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió que todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGEFE deberán presentar informes por un despacho de auditores externos o auditor externo.	82-99	6	18/03/1999	61	29/03/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió aprobar el "Reglamento para obtener Información de los Fondos de Pensiones Complementarias Administrados por Instituciones Públicas".	76-99	19	04/03/1999	64	05/04/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso ampliar plazo de 15 días a COOVIVIENDA, R.L.	80-99	5	16/03/1999	63	31/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió nombrar al Lic. Alonso Medina M., Interventor Adjunto del BANCOOP, R.L.	80-99	4	16/03/1999	63	31/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió autorizar la Intervención de la Financiera First Pennsylvania, por 180 días.	80-99	3	16/03/1999	63	31/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso autorizar Intervención de VIVIENDACOOP, R.L. por 180 días naturales.	79-99	4	08/03/1999	53	17/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso ampliar Intervención Banco Cooperativo Costarricense, R.L. al 31 de mayo de 1999.	75-99	12 numeral 3	25/02/1999	53	17/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino aprobar "Procedimientos para verificar Cumplimiento Art. 19, Literal B y 21 Ley Org. BCCR Art. 170 y 172 Ley Reguladora del Mercado de Valores	73-99	11 numeral 2	18/02/1999	49	11/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso ampliar el plazo de Intervención Banco Federado y COOVIVIENDA, R.L.	73-99	5	18/02/1999	47	09/03/1999
(SUPEN) El Consejo Nacional, convino autorizar el funcionamiento "BSJ					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
PORVENIR O.P.P.C.	74-99	4	18/02/1999	47	09/03/1999
El Consejo Nacional, resolvió emitir dictamen sobre el "Proyecto de Ley de Seguros"	72-99	5	11/02/1999	46	08/03/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió prorrogar plazo de intervención administrativa sobre América Capitales Puesto Bolsa.	70-99	14	04/02/1999	41	01/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, convino la disolución de SERFINCO, R.L.	60-98	14	17/12/1998	41	01/03/1999
(SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso dejar en suspenso el acuerdo adoptado en la Sesión 52-98, Artículo 9, numeral 2, celebrada el 12 de noviembre de 1998.	69-99	6 Numeral 2	28/01/1999	40	26/02/1999
El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento Sobre Fondos Inmobiliarios.	65-99	9	14/01/1999	32	16/02/1999
El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento General Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.	65-99	8	14/01/1999	32	16/02/1999
El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento Sobre Oferta Pública de Adquisición.	64-99	7	07/01/1999	32	16/02/1999
El Consejo Nacional, convino modificar Artículos de los Reglamentos "Custodia", "Promotores de Ventas", "Inversiones", "Fusión de Operadoras y Fondos de Pensión" y "Publicidad y Promoción".	63-99	7	07/01/1999	31	15/02/1999
El Consejo Nacional, dispuso autorizar la intervención de COOVIVIENDA R.L., por un plazo de 90 días naturales.	62-99	5	05/01/1999	17	26/01/1999
El Consejo Nacional, dispuso declarar la Nulidad Relativa al Art. 10, Sesión 41-98 (Alegato del BNCR)	60-98 ¹⁰	16	17/12/1998	11	18/01/1999
El Consejo Nacional, convino declarar la Nulidad Relativa al Art. 9, Sesión 41-98 (Alegato del BNCR)	60-98	15	17/12/1998	10	15/01/1999
El Consejo Nacional, dispuso autorizar la Intervención de BANCOOP R.L., por 90 días naturales.	59-98	4	10/12/1998	07	12/01/1999
El Consejo Nacional, convino en nombrar al MBA Bernardo Alfaro A. como Superintendente de la SUGEFE.	58-98	4	10/12/1998	06	11/01/1999
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento problema informático al Cambio del Año 2000".	57-98	13	03/12/1998	06	11/01/1999
El Consejo Nacional, resolvió aprobar las "Normas Ejecución Art.61 Reguladora del Mercado de Valores".	57-98	10	03/12/1998	06	11/01/1999

¹⁰ Derogado por el Consejo Nacional, mediante Artículo 11, del Acta de la Sesión 259-2001, celebrada el 22 de octubre del 2001.
Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 210, del 1° de noviembre del 2001.

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
(SUGEVAL)El Consejo Nacional, acordó aprobar el “Reglamento sobre requisitos para autorización oferta pública de valores”.	56-98	9	26/11/1998	03	06/01/1999
(SUGEVAL)El Consejo Nacional,, acordó aprobar el “Reglamento Inversión Recursos Fondos de Inversión Títulos Valores Extranjeros”.	56-98	8	26/11/1998	03	06/01/1999
(SUGEVAL)El Consejo Nacional, acordó aprobar el “Reglamento Oferta Pública, Negociación de Títulos Extranjeros para Compra y Venta Títulos Extranjeros en los mercados internacionales”.	56-98	7	26/11/1998	03	06/01/1999
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino autorizar Funcionamiento de la Financiera BANORO, S.A.	52-98	13	12/11/1998	241	11/12/1998
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino dejar sin efecto lo acordado en el Artículo 17, Sesión 14-98, del 15 de junio de 1998.	52-98	17	12/11/1998	241	11/12/1998
(SUGEF) El Consejo Nacional, resolvió modificar el “ACUERDO SUGEF 3-96”, en los términos acordados.	52-98	9	12/11/1998	241	11/12/1998
(SUGEF) El Consejo Nacional, convino en establecer tres Categorías de Esfuerzo de Cumplimiento.	52-98	10	12/11/1998	241	11/12/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar la “Disposiciones Negociación de Títulos Valores no Inscritos en el Registro Nal. de Valores e Intermed. de la Superint. Gral. de Valores”.	53-98	11	14/11/1998	244	16/12/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar la “Guía para la Elaboración de Prospectos Fondos de Inversión Financieros”.	53-98	10	14/11/1998	244	16/12/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acordó aprobar el “Reglamento Normativa Prudencial Fondos de Inversión Financieros y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.”	53-98	9	14/11/1998	244	16/12/1998
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso aprobar “ el “Reglamento para enfrentar problema informático Año 2000”.	49-98	10	05/11/1998	240	10/12/1998
El Consejo Nacional, convino en aprobar el “Reglamento para Regular Planes de Capitalización Individual Administrados por las Operadoras”.	49-98	11	05/11/1998	241	11/12/1998
El Consejo Nacional, dispuso prorrogar el plazo de la intervención administrativa de América Capitales Puesto de Bolsa, S.A.	50-98	8	05/11/1998	231	27/11/1998
(SUGEF) El Consejo Nacional, acordó modificar el Art. 4, “Reglamento Constitución, Traspaso, Registro y Funcionamiento Grupos Financieros”.	48-98	11	29/10/1998	231	27/11/1998
(SUGEF) El Consejo Nacional, dispuso autorizar la Intervención de SERFINCO, R.L., por 90 días naturales.	51-98	6	06/11/1998	231	27/11/1998
(SUPEN) El Consejo Nacional, con base en lo manifestado por el Oficio ICI-008-98, del 18/08/98’, dispuso modificar los Artículo 6 y 6 bis de la					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
"DIRECTRIZ 7".	37-98	14	10/09/1998	219	11/11/1998
(SUPEN) El Consejo Nacional, con base en lo manifestado por la Intendencia Financiera en su Oficio IF-14-98, del 28/08/98, dispuso modificar Artículo 4. del Reglamento 1, "Inversiones".	37-98	15	10/09/1998	219	11/11/1998
(SUPEN) El Consejo Nacional, resolvió aprobar la "DIRECTRIZ 12" "Medidas para evitar la Legitimación de Cap. Provenientes de Activ. Ilicitas entidades Supervisadas por SUPEN".	45-98	9 numeral 1	15/10/1998	221	13/11/1998
El Consejo Nacional, dispuso emitir dictamen sobre el Proyecto Reformas a la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.	47-98	3 numeral 1	19/10/1998	218	10/11/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, acuerda "Atribuciones del Superintendente General de Valores".	38-98	9	10/09/1998	217	09/11/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso eximir a las entidades financieras domiciliadas en el exterior que deseen formar parte de un Grupo Financiero Costarricense.	45-98	6	15/10/1998	217	09/11/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aprobar medidas para enfrentar contingencia del nuevo milenio, por parte de entes supervisados.	44-98	15	08/10/1998	217	09/11/1998
El Consejo Nacional, dispuso aprobar el "Reglamento Const., Traspaso, Registro y Funcionamiento Grupos Financieros".	43-98	5	01/10/1998	205	22/10/1998
El Consejo Nacional, dispuso mantener y registrar una estimación equivalente al 3%.	41-98	9	24/09/1998	205	22/10/1998
El Consejo Nacional, dispuso que las entidades deben crear estimación del 7% adicional.	41-98	10	24/09/1998	205	22/10/1998
El Consejo Nacional, dispuso determinar Límite Fijado Tipo de Cambio otorgando créditos.	42-98	4	30/09/1998	205	22/10/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso aumentar "Normas Grales. para la Administración de Carteras".	38-98	7	10/09/1998	188	28/09/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso intervenir al Consorcio Cooperativo Caja Central FEDECREDITO, R.L. hasta por un plazo de 90 días.	35-98	3	03/09/1998	180	16/09/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso autorizar la Intervención del Banco Federado hasta por un plazo de 90 días.	34-98	3	02/09/1998	182	18/09/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, convino en aprobar las "Normas sobre la publicidad de los Fondos de Inversión".	15-98	11 numeral 1	22/06/1998	170	01/09/1998
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso modificar Reglamentos y Directrices.	24-98	6	03/08/1998	169	31/08/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, resolvió que las Bolsas de Valores,					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
Puestos de Bolsa y Sociedad. Administ. de Fondos de Inv. ajusten de conform. con lo que estableció el Consejo Nal. su capital mínimo.	18-98	5	06/07/1998	148	31/07/1998
El Consejo Nacional, dispuso designar al Lic. Jorge Brenes Ramírez, para que ocupe el cargo de Presidente del CONASSIF, por un período de dos años, contado a partir del 6 de julio de 1998.	17-98	3	06/07/1998	148	31/07/1998
SUGEFE) El Consejo Nacional, convino autorizar funcionamiento del Banco GNB, S.A.	14-98	17	15/06/1998	126	01/07/1998
SUGEFE) El Consejo Nacional, dispuso autorizar la fusión de las Mutuales Alajuela y Metropolitana.	14-98	16	15/06/1998	126	01/07/1998
(SUGEFE) El Consejo Nacional, resolvió tomar una serie de disposiciones en torno a la liquidación de COOPESAGO, R.L.	07-98	17	07/05/1998	108	05/06/1998
(SUGEVAL) El Consejo Nacional, dispuso Intervenir la Empresa América Capitales.	07-98	4	07/05/1998	108	05/06/1998
(SUPEN) El Consejo Nacional, dispuso establecer el Capital Mínimo de las Operadoras de Fondos Privados de Pensiones Complementarias.	06-98	11	30/04/1998	108	05/06/1998
El Consejo Nacional, dispuso nombrar por unanimidad al Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, como Superintendente General de Valores.	03-98	5 numeral 2	02/04/1998	85	05/05/1998
El Consejo Nacional, convino en designar a la Licda. Marta Arrea B. para Presidenta del Consejo Nacional (CONASSIF).	01-98	4	27/03/1998	85	05/05/1998
SUPEN) El Consejo Dto. de la Superint. De Pensiones, dispuso acoger Recurso de revisión a la modificación del Art. 11, Acta de la Sesión 35-98.	37-98	6	26/03/1998	82	24/04/1998
SUGEFE) El Consejo Dto. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, por tanto declara sin lugar el Recurso de Reconsideración de COOPESAGO.	91-98	8	23/03/1998	82	24/04/1998
SUGEFE) El Consejo Dto. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, dispuso intervenir a COOPESAGO, plazo 60 días naturales.	89-98	5	10/03/1998	76	21/04/1998
SUGEFE) El Consejo Dto. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, acordó modificación Disposiciones a los Títulos de Capital de Entes Financieros.	88-98	10	03/02/1998	73	16/04/1998
SUGEFE) El Consejo Dto. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, proceso contable "Cuasi reorganización de la SUGEFE".	88-98	9	03/03/1998	73	16/04/1998
(SUPEN) El Consejo Dto. de la Superint. De Pensiones, convino modificar Transitorio I de la DIRECTRIZ 6.	35-98	17	27/02/1998	65	02/04/1998
(SUPEN) El Consejo Dto. de la Superint. De Pensiones, convino en					

CONTROL GACETARIO
PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(A partir de las publicaciones de 1998-2020)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLIC.
modificar el Reglamento 1. "Inversiones".	35-98	16	27/02/1998	65	02/04/1998
(SUGEF) El Consejo Dtvo. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, acordó autorizar el funcionamiento de la Financiera DESYFIN, S.A.	87-98	11	24/02/1998	65	02/04/1998
(SUPEN) El Consejo Dtvo. de la Superint. De Pensiones, dispuso aprobar la Directriz 11.	35-98	5	27/02/1998	65	02/04/1998
(SUPEN) El Consejo Dtvo. de la Superint. De Pensiones, dispuso aprobar la Directriz 10.	35-98	4	27/02/1998	65	02/04/1998
(SUGEF) El Consejo Dtvo. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, resolvió prorrogar Intervención de la Mutual Guanacaste.	87-98	5 numeral 1	24/02/1998	59	25/03/1998
(SUGEF) El Consejo Dtvo. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, resolvió que para efecto de publicación de Estados Financieros eliminar las Notas 5 y 6, Literal a, Punto III, del ACUERDO SUGEF 3-96.	84-98	8 numeral 1	03/02/1998	43	03/03/1998
(SUPEN) El Consejo Dtvo. de la Superint. De Pensiones, dispuso modificar el Artículo 5, Directriz 6.	34-98	16	30/01/1998	43	03/03/1998
(CONAVA) La Jta. Dtva. de la Comisión Nacional de Valores, dispuso Aprobar el "Reglamento Gral. para la Realización de Operaciones a Plazo".	83-98	7	30/01/1998	43	03/03/1998
(CONAVA) La Jta. Dtva. de la Comisión Nacional de Valores, dispuso modificar el numeral 1) del Art. 10, del Acta de la Sesión 150-94, celebrada el 3 de febrero de 1994.	83-98	14	30/01/1998	41	27/02/1998
(SUGEF) El Consejo Dtvo. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, resolvió autorizar el funcionamiento del Banco CATHAY Costa Rica.	79-98 81-98	6, num. 1 4, num. 1	06/01/1998 20/01/1998	33	17/02/1998
(SUGEF) El Consejo Dtvo. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, dispuso Modificar Literal B, numeral 2, y numeral 4, Punto I del Acuerdo SUGEF 3-96.	20-98	6	13/01/1998	33	17/02/1998
(SUGEF) El Consejo Dtvo. de la Superint. Gral. de Entidades Financieras, acordó aprobar el Acuerdo SUGEF18-97.	78-97	11	16/12/1997	19	28/01/1998
(SUPEN) El Consejo Dtvo. de la Superint. De Pensiones, convino aprobar el documento SP-748, Atribuciones del Superintendente e Intendente.	33-97	12	16/12/1997	15	22/01/1998